



COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

México, D.F.

REPORTE ANUAL

QUE SE PRESENTA DE ACUERDO CON LA SECCIÓN II, TÍTULO CUARTO, ARTÍCULO 33 I(b) DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS EMISORAS DE VALORES Y A OTROS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE VALORES

Para el cierre del ejercicio fiscal concluido el 31 de diciembre de 2009

Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V.

(Nombre exacto del Solicitante como se especifica en su escritura constitutiva)

Estados Unidos Mexicanos

(Jurisdicción de la constitución u organización)

Constituyentes 1154 (7° Piso)

Col. Lomas Altas

C.P. 11950

México, D.F.

México

(Domicilio de las oficinas ejecutivas principales)

Valores registrados o a ser registrados conforme al Registro Nacional de Valores

<u>Denominación de cada clase:</u>	<u>Nombre de cada bolsa de valores en que cotizan</u>
Acciones Serie A, sin valor nominal (“Acciones Serie A”)	Bolsa Mexicana de Valores
Certificados de Participación Ordinarios (“CPOs”), cada CPO representa una Acción Serie A Clave de Cotización RCENTRO CPO	Bolsa Mexicana de Valores
American Depositary Shares (Acciones Depositarias Americanas) (“ADSs”), cada una representa nueve CPOs	New York Stock Exchange

Indicar el número de acciones en circulación de cada una de las clases de emisores de capital o acciones ordinarias al cierre del período cubierto por el informe anual: **162,724,561 Acciones Serie A.**

Último párrafo del artículo 14 de la Ley del Mercado de Valores “La inscripción en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del emisor. Esta mención deberá figurar en los documentos a través de los que se haga oferta pública de valores”.

INDICE

Página

PARTE I

Capítulo 1. Identidad de los Directores, Administradores y Consejeros	6
Capítulo 2. Estadísticas de Oferta y Tabla de Tiempos Estimada	6
Capítulo 3. Información Clave	6
Capítulo 4. Información de la Compañía	16
Capítulo 4A. Comentarios No Resueltos	33
Capítulo 5. Revisión Operativa y Financiera y Prospectos	33
Capítulo 6. Consejeros, Alta Dirección y Empleados	42
Capítulo 7. Accionistas Mayoritarios y Operaciones con Partes Relacionadas	48
Capítulo 8. Información Financiera	51
Capítulo 9. Oferta y Cotización	54
Capítulo 10. Información Adicional	57
Capítulo 11. Revelación Cuantitativa y Cualitativa Sobre Riesgos de Mercado	72
Capítulo 12. Descripción de Valores diferentes a las Acciones de Capital	72
Capítulo 12A. Valores de Deuda	72
Capítulo 12B. Garantías y Derechos	72
Capítulo 12C. Otros Valores	72
Capítulo 12D. Acciones Depositarias Americanas	73

PARTE II

Capítulo 13. Incumplimientos y Pagos de Dividendos	74
Capítulo 14. Modificaciones materiales a los Derechos de Seguridad de los Accionistas y el Uso de las Ganancias	74
Capítulo 15. Controles y Procedimientos	74
Capítulo 16A. Experto Financiero del Comité de Auditoría	75
Capítulo 16B. Código de Etica	75
Capítulo 16C. Principales Honorarios y Servicios de Contabilidad	76
Capítulo 16D. Exenciones de la Lista de Estándares para los Comités de Auditoría	76

Capítulo 16E. Compras de Valores de Capital por la Emisora y Compradores Afiliados ----- 76

Capítulo 16F. Cambio en la Contabilidad Registrada Certificada -----76

Capítulo 16G. Gobierno Corporativo ----- 77

PARTE III

Capítulo 17. Estados Financieros-----81

Capítulo 18. Estados Financieros-----81

INTRODUCCIÓN

Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. es una sociedad anónima bursátil de capital variable constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos. Salvo que el contexto lo requiera de otra manera, en este Reporte Anual, los términos “Grupo Radio Centro” y “la Compañía” se refieren a Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. y sus subsidiarias consolidadas.

PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA.

La Compañía publica sus estados financieros en pesos Mexicanos. Nuestros estados financieros se han preparado de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas (“NIF”) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera.

Hasta finales del año 2007, las NIF requerían que reconociéramos ciertos efectos inflacionarios en nuestros estados financieros actualizando los estados financieros correspondientes a periodos anteriores en pesos constantes hasta el final del periodo presentado más recientemente. Debido a un cambio en las NIF con efectos a partir del 1 de Enero de 2008, no estamos obligados a reconocer los efectos inflacionarios en nuestros estados financieros, salvo que la situación económica en la que operamos sea calificada como “inflacionaria”. Debido al nivel de inflación relativamente bajo en los últimos años, la economía mexicana no calificó como inflacionaria en 2008 ni en 2009. Como resultado de lo anterior, estamos presentando nuestros estados financieros para el 2008 y para el 2009 sin tomar en cuenta los efectos inflacionarios. No hemos reformulado los estados financieros de periodos anteriores; por lo tanto, la información financiera para fechas y periodos anteriores al 2008 continúan expresados en pesos constantes hasta el 31 de diciembre de 2007.

El presente Reporte Anual contiene conversiones de ciertas sumas en pesos a dólares de E.U. a tipos específicos exclusivamente para conveniencia del lector. Estas conversiones no deben ser interpretadas como declaraciones de que las sumas en pesos en realidad representan dichas sumas en dólares de E.U. o que podrían convertirse en dólares de E.U. al tipo de cambio indicado. Salvo que se indique lo contrario, dichas sumas en dólares de E.U. se han convertido de pesos a un tipo de cambio de \$13.0576 pesos por US\$1.00, el tipo de cambio a la compra para pesos del 31 de diciembre de 2009, como lo publicó el Consejo de la Reserva Federal de Estados Unidos. El 18 de Junio de 2010, el tipo de cambio a la compra para el peso era 12.5430 pesos por US \$1.00. Véase Capítulo 3, “Información Clave - Información sobre Tipo de Cambio”, para información relacionada con tipos de cambio desde el 1 de enero de 2005.

En el presente Reporte Anual las referencias a “pesos” o “Ps.” son a la moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos (“México”). Las referencias contenidas en el presente a “dólares de E.U.” o “US\$” indican dólares de los Estados Unidos de América.

DECLARACIONES SOBRE EVENTOS A FUTURO

El presente Reporte Anual contiene palabras, como “cree”, “espera”, “anticipa” y expresiones similares que identifican pronósticos que reflejan los puntos de vista de la Compañía sobre eventos futuros y desempeño financiero. Los resultados reales podrían diferir materialmente de los proyectados en tales pronósticos como resultado de diversos factores que pueden estar más allá del control de la Compañía. Estos factores, algunos de los cuales se tratan en el Capítulo 3, “Información Clave-Factores de Riesgo”, incluye pronósticos de ingresos, utilidad neta, utilidad neta por acción, gastos de capital, niveles de endeudamiento, dividendos, estructura capital u otros indicadores financieros; declaraciones sobre nuestro futuro desempeño financiero o el desempeño económico de México o de otros países; efectos sobre la Compañía respecto a la competencia en sus operaciones de radiodifusión; cambios materiales en el desempeño o popularidad de estaciones de radio o programas de transmisión clave; la pérdida de uno o más clientes clave o una reducción en los gastos de publicidad de clientes clave; un cambio en la estacionalidad de los negocios de la Compañía; la capacidad de la Compañía para hacer inversiones adicionales en operaciones de radio o para renovar sus licencias de transmisión; desarrollos significativos en la situación económica o política mexicana o cambios en el ambiente normativo de la Compañía o fluctuaciones en las tasas de inflación o tipo de cambio. De conformidad con lo precedente, se advierte a los lectores no basarse indebidamente en estos pronósticos. En cualquier caso, estas declaraciones sólo se refieren a sus respectivas fechas, y la Compañía no asume obligación alguna de actualizarlos o revisarlos, ya sea como resultado de nueva información, eventos futuros o de otra manera.

PARTE I

Capítulo 1. Identidad de los Directores, Administradores y Consejeros

No Aplica.

Capítulo 2. Estadísticas de Oferta y Tabla de Tiempos Estimada

No Aplica.

Capítulo 3. Información Clave INFORMACIÓN FINANCIERA SELECCIONADA

La siguiente tabla presenta información financiera consolidada seleccionada de la Compañía y sus subsidiarias para cada uno de los períodos indicados. Esta información, en la medida aplicable, debe leerse conjuntamente con, y está calificada completamente con referencia a nuestros estados financieros consolidados y auditados al 31 de diciembre de 2009 y al 31 de diciembre de 2008 y para los años concluidos el 31 de diciembre de 2009, el 31 de diciembre de 2008 y el 31 de diciembre de 2007 (los “Estados Financieros Consolidados”), incluyendo las Notas de los mismos, que se mencionan en otras partes del presente Reporte Anual. Los estados financieros de Grupo Radio Centro se elaboran de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas (“NIF”), las cuales difieren en ciertos aspectos con los principios de contabilidad aceptados en Estados Unidos o los “U.S.GAAP”. La Nota 23 de los Estados Financieros Consolidados contiene una descripción de las principales diferencias entre NIF y U.S. GAAP que le son aplicables a Grupo Radio Centro, incluyendo diferencias relacionadas con cierta información de flujo de efectivo, y una reconciliación con los U.S. GAAP de ingresos operacionales, ingresos netos y la participación de los accionistas en el capital.

Para las fechas y periodos anteriores al 2008, los estados financieros de Grupo Radio Centro se elaboraron de conformidad con el Boletín B-10, Reconocimiento de los Efectos de la Inflación y con el Boletín B-12, Estado de Cambios en la Posición Financiera de conformidad con las NIF. Empezando el 1 de enero de 2008, de conformidad con la adopción de NIF B-10, dejamos de reconocer los efectos de la inflación en nuestra información financiera. Como resultado de lo anterior, no hemos aplicado los efectos de la inflación en nuestra información financiera de 2008 ni de 2009. En nuestra información financiera para 2008 y 2009, los ajustes inflacionarios para periodos anteriores no han sido removidos del capital social y las cantidades re-expresadas para los activos y pasivos no monetarios, al 31 de diciembre de 2007, se convirtieron en la base contable para los activos y pasivos empezando el 1 de enero de 2008, y para los periodos subsecuentes, de conformidad con las NIF. Para las fechas y periodos anteriores al 2008, la información financiera consolidada seleccionada que se presenta a continuación, y todos los datos de los Estados Financieros Consolidados relacionados, se han actualizado a pesos constantes al 31 de diciembre de 2007. Ver Capítulo 5, “Revisión Operativa y Financiera y Prospectos- Cambios en la Contabilidad Inflacionaria.”

Debido a la adopción de las NIF B10, con efectos a partir del 1 de enero de 2008, los métodos de contabilidad inflacionaria no aplican, salvo que el entorno o situación económica en el cual la Compañía opera califique como “inflacionario” para efectos de las NIF. Se considera que existe un entorno inflacionario si la tasa de inflación acumulada equivalga o exceda un total de 26% durante los tres años precedentes. Debido al nivel de inflación relativamente bajo en México en años recientes, la tasa de inflación acumulada en México durante el periodo de tres años anteriores al 31 de diciembre de 2008 no califica el entorno económico mexicano como inflacionario. Como resultado de lo anterior, no hemos aplicado los efectos de la inflación a nuestra información financiera en 2008 ni en 2009. En nuestra información financiera para 2008 y para 2009, los ajustes inflacionarios para los periodos anteriores no han sido removidos del capital contable y las cantidades re-expresadas para los activos y pasivos no monetarios al 31 de diciembre de 2007 se convirtieron en la base contable para dichos activos y pasivos comenzando el 1 de enero de 2008, y para los periodos subsecuentes, como se requiere por las NIF. Ver Capítulo 5, “Revisión Operativa y Financiera y Prospectos -Cambios en la Contabilidad Inflacionaria.”

Ejercicios terminados al 31 de diciembre de :

	2009 ⁽¹⁾	2009	2008	2007	2006	2005
	(en miles de pesos "Ps" y dólares norteamericanos "US\$", excepto por los datos por ADS)					
Datos de Operación:						
NIF:	U.S. \$	Ps	Ps	Ps	Ps	Ps
Ingresos por Transmisión	60,185	785,869	735,105	654,760	825,590	638,204
Gastos por Transmisión, ⁽²⁾⁽³⁾	45,568	595,011	452,350	421,970	460,072	423,857
Utilidad por Transmisión	14,617	190,858	282,755	232,790	365,518	214,347
Depreciación y Amortización	1,993	26,024	31,720	33,687	37,183	39,957
Gastos Corporativos Generales y Administrativos ⁽³⁾	1,144	14,939	14,461	14,774	14,813	14,575
Utilidad de Operación	11,480	149,895	236,574	184,329	313,522	159,816
Resultado Integral de Financiamiento	3,112	40,615	7,678	5,850	39,842	13,779
Otros (Gastos), Netos	5,092	66,495	56,880	45,806	59,511	52,490
Partida especial ⁽⁴⁾	-	-	-	-	263,523	-
Utilidad (Pérdida) Neta ⁽⁵⁾	340	4,443	126,765	91,119	434,748	70,099
Participación no Controladora	(4,131)	(53,943)	45	21	63	16
Utilidad (Pérdida) Neta por ADS ⁽⁵⁾⁽⁶⁾	0.02	0.25	7.01	5.04	24.08	3.88
Acciones Ordinarias en Circulación ⁽⁶⁾	162,725	162,725	162,725	162,725	162,500	162,657
U.S. GAAP:						
Ingresos por Transmisión	60,185	785,869	735,105	654,760	825,590	638,204
Utilidad (Pérdida) de Operación ⁽⁴⁾	6,388	83,400	179,694	138,523	517,534	107,326
Utilidad (Pérdida) Neta ⁽⁵⁾	340	4,443	126,720	91,098	434,685	70,083
Utilidad (Pérdida) Neta por ADS ⁽⁵⁾⁽⁶⁾	0.25	3.23	7.01	5.04	24.08	3.88
Dividendos por ADS ⁽⁷⁾	0.42	5.53	5.53	5.53	4.01-	-
Datos del Balance General:						
NIF:						
Capital de Trabajo	18,913	246,967	212,776	170,056	133,545	(123,008)
Inmuebles y Equipo, Neto	35,224	459,941	465,034	461,555	481,220	513,259
Exceso del costo sobre el valor neto en libros de subsidiarias	63,478	828,863	828,863	828,863	828,734	828,734
Total de Activos	147,575	1,926,955	1,743,638	1,700,445	1,722,173	1,709,011
Deuda a Largo Plazo Excluyendo la Parte Circulante	9,956	130,000	-	-	-	61,128
Deuda Total ⁽⁸⁾	13,019	170,000	-	-	-	122,255
Capital Contable ⁽⁹⁾	103,884	1,356,479	1,432,790	1,406,025	1,387,446	1,081,619
U.S. GAAP						
Activos Totales	146,795	1,916,790	1,801,377	1,779,008	1,763,734	1,750,572
Capital Contable ⁽⁹⁾	103,106	1,346,314	1,422,404	1,396,585	1,378,019	1,072,255

- (1) Las cantidades en pesos se convirtieron a dólares de los E.U. exclusivamente para conveniencia del lector al tipo de cambio de \$13.0576 pesos por dólar de los E.U., que era el tipo de cambio para pesos a la compra el 31 de diciembre de 2009, según lo publicado por el Consejo de la Reserva Federal de Estados Unidos. Véase "Información sobre Tipo de Cambio".
- (2) Excluye depreciación, amortización y gastos corporativos, generales y administrativos.
- (3) Ciertas cantidades de los estados financieros de 2005 han sido reclasificadas para efectos de presentación y uniformidad con los estados financieros de 2009, 2008, 2007 y 2006.
- (4) La partida especial registrada en 2006 refleja una reversión en Junio de 2006 de una provisión para el pasivo contingente relacionado con un procedimiento de arbitraje. Ver Capítulo 5, "Revisión Operativa y Financiera y Prospectos-----Pérdida Contingente" y Capítulo 8, "Información Financiera-----Otra información Financiera----- Procedimientos legales y de Arbitraje")
- (5) De conformidad con las NIF aplicables en ese momento, la utilidad neta para las fechas y periodos anteriores al 2008 no da efectos a la participación minoritaria. La utilidad neta bajo los U.S. GAAP y para las fechas y los periodos comenzando en 2008 bajo las NIF sí da efectos a la participación minoritaria.
- (6) Las cantidades que se indican son el número promedio ponderado de Acciones Serie A en circulación, que se usaron para efectos del cálculo del ingreso neto por ADS bajo las NIF y U.S. GAAP y los dividendos por ADS bajo las U.S.GAAP.
- (7) El pago de dividendos por parte de la Compañía en cualquier año se relaciona con el año fiscal inmediatamente precedente. El 24 de marzo de 2010, la Compañía pagó dividendos por un monto total de Ps. 100.0 millones con respecto a 2009. En 2009, la Compañía pagó dividendos por un monto total de Ps. 100.0 millones con respecto a 2008. En 2008, la Compañía pagó dividendos por un monto total de Ps.100.0 millones con respecto al 2007. En 2007, la Compañía pagó dividendos por un monto total de Ps. 71.9 millones con respecto a 2006. La Compañía no pagó dividendos en 2006 con respecto al 2005.
- (8) La Deuda Total sólo incluye deuda bancaria. Ver Capítulo 5, "Revisión Operativa y Financiera y Prospectos-Liquidez y Recursos de Capital-Deuda"
- (9) En 2006, la Compañía redujo su capital en Ps. 128.5 millones (120.0 millones valor nominal) a través de pagos en efectivo a sus accionistas por dicho monto.

INFORMACIÓN SOBRE TIPO DE CAMBIO

México cuenta con un mercado libre para el intercambio de divisas extranjeras, y el Gobierno Mexicano permite que el peso flote libremente frente al dólar de los Estados Unidos. No es posible asegurar que el Gobierno mantendrá sus políticas actuales con respecto al peso o que el peso no se apreciará o depreciará significativamente en un futuro.

La siguiente tabla muestra, para los períodos indicados, el tipo de cambio máximo, mínimo, promedio y de fin de período para la compra de dólares de E.U., expresados en pesos por dólar de E.U.

Período	Tipo de Cambio ⁽¹⁾			
	Máximo	Mínimo	Promedio ⁽²⁾	Fin de Período
Cierre del ejercicio al 31 de diciembre de:				
2005.....	11.41	10.41	10.87	10.63
2006.....	11.46	10.43	10.90	10.80
2007.....	11.27	10.67	10.93	10.92
2008.....	13.94	9.92	11.21	13.83
2009.....	15.41	12.63		
<u>Mes Concluido 2009:</u>				
Diciembre 31.....	13.07	12.63		<u>13.06</u>
<u>Mes Concluido 2010</u>				
Enero 31.....	13.03	12.65		
Febrero 28.....	13.19	12.76		
Marzo 31.....	12.74	12.30		
Abril 30.....	12.41	12.16		
Mayo 31.....	13.14	12.27		

(1) Fuentes: Banco de la Reserva Federal de Nueva York y el Consejo de la Reserva Federal de Estados Unidos.

(2) Promedio de tipos de cambio a fin de mes.

El 18 de Junio de 2010, el tipo de cambio a la compra era de Ps. 12.5430 por US\$1.00 dólar de E.U.

Las fluctuaciones en el tipo de cambio entre el peso y el dólar de E.U. afectarán la equivalencia en dólares de E.U. del precio en pesos de las acciones de la serie A en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. (“BMV”) y el precio de los “American Depositary Shares” o ADSs en la Bolsa de Valores de Nueva York (“NYSE”). La Compañía paga dividendos en efectivo en pesos, y las fluctuaciones en el tipo de cambio afectarán las cantidades en dólares de E.U. recibidas por los tenedores de ADSs sujeto a la conversión por parte del Citibank N.A., en calidad de depositario de los ADSs (el “Depositario”), de los dividendos en efectivo sobre las Acciones Serie A que amparan los certificados de participación ordinaria o CPOs representados por los ADSs.

FACTORES DE RIESGO

Riesgos Relacionados con Nuestras Operaciones

No hemos cumplido una obligación financiera en nuestro contrato de crédito, y aunque hemos obtenido una dispensa, el acreditante puede no otorgarnos futuras dispensas lo que podría ocasionar que se diera por vencido anticipadamente el préstamo y ejecutar las garantías.

Hemos celebrado un contrato de crédito asegurado, garantizado y denominado en pesos con un saldo insoluto principal por la cantidad de Ps. 180 millones a la fecha del presente. Dicha cantidad está garantizada por varias de nuestras subsidiarias asimismo por una hipoteca en primer lugar y grado sobre la mayoría de nuestros bienes inmuebles, incluyendo nuestras oficinas corporativas pero excluyendo el equipo utilizado para la transmisión.

El contrato de crédito contiene obligaciones que requieren que la Compañía mantenga ciertos índices financieros y que cumpla con otras condiciones financieras que, entre otras cosas, limitan la capacidad de la Compañía para incurrir en más deudas bancarias, pagar dividendos, gravar sus activos y realizar transacciones con afiliadas. No cumplimos con la obligación de mantener el índice de cobertura de cargos fijos, como se define en el contrato de crédito, de fecha 31 de marzo de 2010. Obtuvimos una dispensa del acreditante respecto a nuestro incumplimiento con el índice de cobertura de cargos fijos para el primer trimestre de 2010 así como para el segundo trimestre que termina el 30 de junio de 2010. No hay certeza de que podamos cumplir con el índice de cobertura de cargos fijos para el tercer trimestre de 2010. Si no cumplimos con esta obligación o con cualquier otra obligación bajo el contrato de crédito, no hay seguridad de que podamos obtener dispensas para dichos incumplimientos o que el acreditante no dará por vencido anticipadamente las cantidades que se deben bajo el contrato de crédito. Si no podemos pagar las cantidades adeudadas bajo el contrato de crédito, el acreditante puede ejecutar las garantías de nuestra deuda. Dichos eventos tendrían un efecto material adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultados de operación.

Podemos no tener éxito en cuanto a los retos y riesgos derivados de nuestra inversión en los Estados Unidos.

En abril de 2009 empezamos a proporcionar programación y a vender publicidad de la KXOS-FM (anteriormente, KMVN-FM); una estación de radiodifusión en Los Ángeles, California, que es propiedad de Emmis Communications Corporation (“Emmis”). Nuestra inversión en Estados Unidos conlleva riesgos a los que no hemos estado previamente expuestos y presenta riesgos diferentes o mayores a los de México incluyendo la competencia y regulación presentes. Nuestro potencial de éxito debe considerarse en razón a los gastos, complicaciones y los frecuentes retrasos relacionados con un nuevo negocio. Además, los costos de inicio y las pérdidas en las que hemos incurrido relacionadas con la estación de radio en Los Ángeles han conllevado demandas a nuestra liquidez y flujo de efectivo. En 2009, nuestras operaciones en Estados Unidos generaron una pérdida operativa de Ps. 107.3 millones. No podemos predecir si o cuándo nuestras operaciones en Estados Unidos serán rentables.

En vista de nuestras pérdidas operativas en nuestro inicio de operaciones en Estados Unidos, podemos no tener suficientes recursos de efectivo para cumplir nuestras necesidades de capital de trabajo.

A pesar de que nuestro flujo de efectivo de operaciones históricamente ha sido suficiente para cubrir nuestros requerimientos de capital de trabajo, nuestra inversión en abril de 2009 en una estación de radio en Los Ángeles, ha dado como resultado un incremento en las necesidades de capital de trabajo. El 1 de junio de 2010, obtuvimos un préstamo de Ps. 30 millones bajo la parte revolvente de nuestro contrato de crédito para cumplir

nuestras necesidades de capital de trabajo y es posible que en un futuro lo tengamos que volver a hacer. Tenemos una capacidad pendiente de préstamo de Ps. 30 millones bajo el contrato de crédito, pero nuestra capacidad para obtener el préstamo bajo el contrato de crédito está sujeta al cumplimiento de obligaciones o en nuestra capacidad para obtener una dispensa por incumplimiento de dichas obligaciones. No podemos asegurar que podremos cumplir nuestros requerimientos de capital de trabajo, o, si estamos en incumplimiento con nuestras obligaciones de deuda, que podamos obtener un futuro préstamo bajo el contrato de crédito. Dichos eventos podrían tener un efecto material adverso en nuestra condición financiera y en nuestros resultados de operación.

La creciente competencia o una disminución de la popularidad de cualquiera de nuestros formatos de radio, podría reducir nuestra participación de audiencia y dar lugar a una reducción en los ingresos.

La radiodifusión es altamente competitiva, y la popularidad de la programación, un factor importante en las ventas publicitarias, es altamente susceptible al cambio. No es posible asegurar que la creciente competencia dentro de un formato determinado, o la disminución en la popularidad del mismo, no disminuirá nuestra participación total de audiencia en un futuro. Además, enfrentamos intensa competencia por los ingresos de transmisión tanto de la televisión como de diversos medios impresos por los ingresos publicitarios. Si no podemos responder a un incremento en la competencia o a una disminución en la popularidad de cualquiera de nuestros formatos de radio, nuestros ingresos y utilidades podrían sufrir consecuencias materiales adversas.

Si perdemos alguno o a varios de nuestros clientes clave en México, podríamos perder una parte importante de nuestros ingresos.

Nuestros dos clientes individuales más grandes en 2007, 2008 y 2009, fueron Nueva Wal Mart de México S.A.B. de C.V. (“Nueva Wal Mart”) y Tiendas Comercial Mexicana, S.A.B. de C.V. (“Comercial Mexicana”). En 2009, Nueva Wal Mart representó 7.0% y Comercial Mexicana representó 4.0% de nuestros ingresos totales por transmisión, (excluyendo los ingresos de nuestras operaciones en Estados Unidos). En 2008 Nueva Wal Mart representó 6.6% y Comercial Mexicana representó 3.7% de nuestros ingresos totales por transmisión. En 2007 Nueva Wal Mart representó 5.6% y Comercial Mexicana representó 4.2% de nuestros ingresos totales por transmisión. Las Compañías de Grupo Cifra y Grupo Carso también son clientes clave, ya que representaron el 11.3% y 6.4% respectivamente, del total de nuestros ingresos por transmisión en 2009 (excluyendo los ingresos de nuestras operaciones en Estados Unidos).

En octubre de 2008, la compañía tenedora de Comercial Mexicana, Controladora Comercial Mexicana, S.A.B. de C.V. (“CCM”), incumplió con el pago de cierta parte de su deuda y presentó solicitud de concurso mercantil ante los tribunales mexicanos. Desde entonces, Comercial Mexicana nos ha comprado menos publicidad, y no podemos predecir cómo la reestructuración de CCM afectará a Comercial Mexicana o a su continua relación con nosotros. Tampoco podemos asegurar que Nueva Wal Mart, Comercial Mexicana, o las compañías que forman parte de Grupo Carso y Grupo Cifra continuarán comprándonos publicidad a los niveles actuales o en absoluto. La pérdida de nuestra relación con cualquiera de nuestros principales clientes podría tener un efecto material adverso sobre nuestros resultados de operaciones.

La naturaleza de la estacionalidad en las ventas de nuestro negocio afecta nuestros ingresos.

Nuestro negocio es estacional. Nuestros ingresos por ventas publicitarias, los que reconocemos cuando la publicidad sale al aire, generalmente son más altos en el cuarto trimestre debido al alto nivel de publicidad durante la temporada de fin de año. De acuerdo con lo anterior, nuestros resultados de operación dependen de una forma

desproporcionada de los ingresos reconocidos en el cuarto trimestre, y un bajo nivel en los ingresos por publicidad en el cuarto trimestre podría tener un efecto material adverso sobre nuestros resultados de operación para el año.

La Comisión Federal de Competencia puede prohibirnos hacer cualquier inversión adicional en operaciones de radio en México.

Nosotros, al igual que todos los concesionarios de radio mexicanos, estamos sujetos a los reglamentos de diversas dependencias gubernamentales mexicanas. Como resultado de dichos reglamentos, las concesiones de radio están sujetas a revisión y posible revocación, y los concesionarios tienen prohibido transferir o ceder sus concesiones de radiodifusión sin previa aprobación gubernamental tanto de la transferencia como de sus términos. Como resultado del incremento en nuestra participación en el mercado de la radio de la Ciudad de México, después de la adquisición de Radiodifusión RED, en 1996, estamos requeridos por la Comisión Federal de Competencia para solicitar su previa aprobación en relación con cualquier inversión futura en operaciones de radio en México, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, compras o arrendamientos de estaciones de radio, participaciones en otras actividades de radio o sitios de transmisión, independientemente del monto de dichas inversiones o su participación en la audiencia correspondiente. Hasta donde es de nuestro conocimiento, en general, otras compañías radiodifusoras Mexicanas no están sujetas a este requerimiento. No es posible asegurar que la Comisión Federal de Competencia nos permitirá hacer alguna inversión en particular en caso de que deseáramos hacerlo.

Si el Gobierno Mexicano no renueva nuestras Licencias de transmisión, nuestro negocio podría verse afectado.

Para transmitir radio comercial en México, un radiodifusor debe contar con una licencia otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (“SCT”). Debido a que la SCT generalmente otorga la renovación a los concesionarios que han cumplido con las leyes correspondientes, esperamos que nuestras futuras solicitudes para la renovación de nuestras licencias, sean aprobadas. Sin embargo, si no pudiéramos renovar nuestras licencias en el futuro, nuestro negocio podría verse afectado significativamente.

Las condiciones adversas de la economía global, y en particular la desaceleración de las economías de Estados Unidos y México, podría afectar negativamente nuestra liquidez, negocio, y los resultados de operación, y puede afectar a una parte de nuestra base de clientes.

Nuestro negocio es influenciado por las condiciones generales económicas del mundo y de México. Los riesgos relacionados con nuestro negocio se vuelven más graves durante los periodos de desaceleración económica o recesión, los cuales pueden ser acompañados por una disminución en la publicidad. Una disminución en el nivel de actividad de nuestros clientes puede tener un efecto adverso en nuestro ingreso y márgenes comerciales. En respuesta a las condiciones actuales de mercado, los clientes pueden optar por hacer menos gastos, para disminuir o cancelar sus gastos en nuestros servicios o buscar términos contractuales más favorables para ellos. Las condiciones económicas adversas pueden también generarnos un incremento en el número de clientes que no puedan pagar los servicios que les prestamos. Si estos eventos ocurrieran, podrían tener un efecto adverso importante en nuestro negocio y en los resultados de operación.

Varios acreditantes e inversionistas institucionales han reducido, y en algunos casos, han dejado de proporcionar financiamientos a los acreditados. El continuo trastorno en los mercados de crédito podría afectar adversamente nuestra capacidad crediticia. Nuestra capacidad para expandir nuestro negocio puede verse limitada si, en el futuro, no podemos acceder o aumentar nuestros créditos existentes en términos favorables o por completo. Esta situación podría afectar negativamente nuestra liquidez, negocio y resultados de operación.

Si somos requeridos por los tribunales mexicanos a pagar una resolución arbitral pendiente, esto podría tener un efecto adverso importante en nuestra condición financiera

Somos parte de un procedimiento legal en México relacionado con un laudo arbitral otorgado en 2004 en contra de nosotros y a favor de Infored, S.A. de C.V. y del Sr. José Gutiérrez Vivó. Si no tenemos éxito en la impugnación de la aplicación del laudo arbitral, necesitaremos obtener financiamiento para cubrir la totalidad o parte de la cantidad reclamada. Nuestra capacidad para obtener financiamiento está sujeta a varios factores, incluyendo las condiciones generales del mercado, nuestra condición financiera y los resultados de operación y el hecho de que hemos dado substancialmente en prenda todos nuestros activos para garantizar un crédito vigente. Por consiguiente, podríamos no ser capaces de obtener financiamiento, o de obtenerlo de manera oportuna, o en términos aceptables, en caso de que no podamos obtener financiamiento, nuestra condición financiera podría verse afectada de manera importante y adversa.

Riesgos Relacionados con Nuestros Principales Accionistas y Estructura de Capital

Los tenedores de ADSs no tienen derecho a asistir a las asambleas de accionistas y no tienen derechos de voto

Los tenedores de CPOs y, por consiguiente, los tenedores de ADSs, no tienen derechos de voto con respecto a las Acciones Serie A subyacentes. Conforme al contrato de fideicomiso en términos del cual se emiten los CPOs, el fiduciario con respecto a los CPOs votará las Acciones Serie A que se mantengan en el fideicomiso de la misma manera que la mayoría de las Acciones Serie A que no se mantienen en el fideicomiso y que son votadas en la asamblea de accionistas correspondiente. Los tenedores de los CPOs no tienen derecho a asistir ni a dirigirse a nuestras asambleas de accionistas

Ciertos miembros de la familia Aguirre controlan efectivamente nuestra administración y las decisiones de los accionistas, y sus intereses pueden diferir de los intereses de otros accionistas.

Ciertos miembros de la familia Aguirre tienen la facultad para elegir a una mayoría de nuestros consejeros y a controlar nuestra administración porque son propietarios de una mayoría sustancial de Acciones Serie A en circulación que no se mantienen en forma de CPOs. Estos miembros de la familia Aguirre han constituido un fideicomiso Mexicano, que controlan y que tiene 51.6% del total de Acciones Serie A al 16 de marzo del 2010.

Nuestros estatutos sociales incluyen disposiciones que podrían retrasar o prevenir una toma de control de la propia Compañía y, por lo tanto privarlos a ustedes de un premio sobre el precio de mercado de los ADSs o de otra manera afectar adversamente el precio de mercado de los mismos.

Nuestros estatutos sociales incluyen ciertas disposiciones que podrían retrasar, diferir o prevenir que un tercero nos adquiera, a pesar del posible beneficio para nuestros accionistas. Estas disposiciones incluyen restricciones sobre la adquisición, sin la aprobación del Consejo de Administración, de nuestras acciones u otros valores que representen el 30% o más de nuestro capital social y restricciones sobre contratos u otros acuerdos, sin la aprobación del Consejo de Administración, para el ejercicio de los derechos de voto con respecto a las acciones que representen el 30% o más de nuestro capital social. Estas disposiciones pueden privarlos a ustedes de un premio sobre el precio de mercado de los ADSs o en su defecto afectar adversamente el precio de mercado de los ADSs.

Las Ventas futuras de Acciones Serie A por parte de los accionistas mayoritarios pueden afectar los precios de mercado futuros de las Acciones Serie A, CPOs y ADSs

Las acciones por parte de la familia Aguirre, directamente o a través del fideicomiso mexicano, por medio del cual mantienen la mayoría de sus Acciones Serie A, con respecto a la disposición de sus Acciones Serie A pueden afectar adversamente el precio de compraventa de las Acciones Serie A o de los CPOs en la BMV y el precio de los ADSs en el NYSE. No existen restricciones contractuales sobre los derechos de la familia Aguirre para vender ADSs, CPOs o Acciones Serie A, salvo las previstas en nuestro crédito por U.S. \$21 millones, que requiere que la familia Aguirre mantenga el 51% de nuestro capital social.

Es posible que usted no pudiera participar en ninguna oferta futura con derechos de preferencia y, por lo tanto, su participación accionaria en la Compañía podría diluirse.

De conformidad con las leyes Mexicanas vigentes, si se emiten nuevas acciones a cambio de efectivo como parte de un incremento de capital, generalmente debemos otorgar a nuestros accionistas el derecho a comprar un número suficiente de acciones para mantener su porcentaje de propiedad existente. Los derechos para comprar acciones en estas circunstancias se conocen como derechos de preferencia. Es posible que legalmente no podamos permitir a los tenedores de ADSs en los Estados Unidos para ejercer algún derecho de preferencia en cualquier incremento de capital futuro, a menos que (i) presentemos una declaración de registro ante la Comisión de Valores de los Estados Unidos (*U.S. Securities and Exchange Commission*) (“SEC”) con respecto a dicha emisión futura de acciones o (ii) que la oferta califique para una exención de los requerimientos de registro en la Ley de Valores de E.U. de 1933. Al momento de cualquier incremento futuro de capital, evaluaremos los costos y obligaciones potenciales asociados con la presentación de una declaración de registro ante la SEC, los beneficios de derechos de preferencia para tenedores de ADSs en los Estados Unidos y cualesquiera otros factores que consideremos importantes para determinar si se presenta una declaración de registro.

No podemos asegurar que presentaremos una declaración de registro ante la SEC para permitir a los tenedores de ADSs en los Estados Unidos a participar en una oferta de derechos de preferencia. Además, en términos de las leyes mexicanas actuales, las ventas por parte del Depositario de derechos de preferencia y la distribución de los recursos de dichas ventas a tenedores de ADS, no son posibles. En consecuencia, la participación de los tenedores de ADSs se diluiría proporcionalmente. Adicionalmente, los derechos preferentes conforme a las leyes mexicanas vigentes, no surgirán de la venta de acciones de reciente emisión en una oferta pública o de la reventa de acciones de capital social previamente recompradas por nosotros.

Riesgos Relacionados con México

El desarrollo económico en México puede afectar adversamente nuestro negocio.

Nuestra condición financiera y los resultados de operaciones generalmente son afectados por la fortaleza de la economía mexicana, puesto que la demanda de publicidad, cuyas ventas son la principal fuente de nuestras utilidades, generalmente disminuye durante periodos de dificultad económica.

En 2009 el producto interno bruto, o PIB disminuyó en 6.5% y la inflación fue del 3.6%. En 2008, el PIB creció en un 1.3% y la inflación fue del 6.5%. La economía mexicana está experimentando un descenso. En 2010, de conformidad con estimaciones preliminares del Gobierno Mexicano, se espera que el PIB crezca en 3.9%, y se estima que la inflación sea del 5.2%. Si la economía mexicana se contrae o si la inflación y tasas de interés aumentan significativamente, nuestro negocio, condición financiera y resultados de operaciones pueden sufrir consecuencias materiales adversas.

Las condiciones económicas en México son fuertemente influenciadas por la condición económica de los Estados Unidos de América debido a varios factores, incluyendo operaciones comerciales con E.U., inversiones de E.U. en México y la emigración de México hacia los Estados Unidos. Los acontecimientos y condiciones que afecten la economía de los Estados Unidos pueden afectar adversamente nuestro negocio, resultados de operación, prospectos y condición financiera. Adicionalmente, en años recientes, las crisis económicas en Asia, Rusia, Brasil y otros mercados emergentes han afectado adversamente la economía Mexicana y podrían hacerlo nuevamente.

Elevadas tasas de inflación y altas tasas de interés en México podrían afectar adversamente nuestra condición financiera y nuestros resultados de operación.

México ha experimentado elevados niveles de inflación y altas tasas de interés domésticas en el pasado. La tasa anual de inflación, medida por los cambios en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, fue del 3.6% para 2009. La inflación del primer trimestre de 2010 fue de 2.4%. Si la inflación en México no se mantiene dentro de las proyecciones del Gobierno, muy probablemente no podremos aumentar nuestras tarifas de publicidad para mantener el paso con respecto a la inflación. Más generalmente, los efectos adversos de una inflación elevada sobre la economía Mexicana podrían derivar en una reducción de la demanda para la transmisión de publicidad.

Las tasas de interés de los CETES a 28 días, promediaron 5.4% durante 2009. Durante el primer trimestre de 2010, la tasa promedio de CETES a 28 días fue de 4.5%. Las altas tasas de interés en México podrían afectar adversamente nuestros costos de financiamiento, y en la medida en que incurramos en una deuda denominada en pesos en el futuro, ésta podría ser a tasas de interés muy altas.

Los eventos políticos en México, podrían afectar la política económica mexicana, así como nuestras operaciones.

Los eventos políticos Mexicanos pueden afectar significativamente nuestras operaciones y el desempeño de los valores mexicanos, incluyendo los nuestros. No podemos asegurar que la situación política actual u otros eventos políticos futuros, no tendrán un efecto relevante adverso sobre el crecimiento de la industria mexicana de la radiodifusión o en la economía en general, o que directa y adversamente nos afectará.

La devaluación del peso con respecto al dólar de los E.U. podría afectar adversamente nuestra condición financiera y resultados de operación.

En el pasado, el valor del peso ha estado sujeto a importantes fluctuaciones frente al dólar de los E.U. y podría estar sujeto a fluctuaciones significativas en el futuro. En 2009 el peso se apreció con respecto al dólar durante el año en 5.6%, mientras que el valor promedio del peso frente al dólar durante 2009 fue 16.5% más bajo que en 2008. En 2008, el peso se depreció frente al dólar en un 26.6% durante el año, y el valor promedio del peso frente al dólar en 2008 fue de 2.7% más bajo que en 2007. En 2007, el peso se depreció frente al dólar en un 1.1% durante el año y el valor promedio del peso frente al dólar de los E.U. durante 2007 fue de 0.3% más bajo que en el 2006. No se puede asegurar que el valor del peso no se depreciará con respecto al dólar de los E.U. en el futuro.

Las fluctuaciones en el tipo de cambio entre el peso y el dólar de los E.U., afectarán el valor en dólares de los E.U., de una inversión en nuestros valores de capital y de los dividendos y demás pagos que se distribuyan sobre dichos valores.

En 2009, nuestros gastos de operación pagaderos en dólares de los E.U. se incrementaron debido a nuestra inversión en una estación de radio en Los Ángeles, California. Estos gastos representaron 22% de nuestros gastos de radiodifusión consolidados en 2009. Hemos prepagado los primeros dos años de renta (E.U.\$ 14 millones) bajo el contrato local de comercialización, y a partir de abril de 2011, empezaremos a hacer pagos mensuales de E.U.\$583,000. Aunque al 31 de diciembre de 2009, no teníamos deuda bancaria denominada en dólares de los E.U., podemos incurrir en una deuda denominada en dólares de E.U. en el futuro. La devaluación del peso con respecto al dólar de E.U. aumenta nuestros gastos de operación, así como nuestros costos por intereses en pesos con respecto a cualquier deuda denominada en dólares de los E.U., aumenta nuestras obligaciones pagaderas en dólares estadounidenses, lo cual da lugar a pérdidas por el cambio de divisas y podría afectar adversamente nuestra capacidad para cumplir con nuestras obligaciones de pago en dólares de los E.U. Además, puesto que prácticamente todos nuestros ingresos están denominados en pesos, el incremento en gastos derivados de una devaluación del peso frente al dólar no podrá ser compensado por ningún incremento en ingresos relacionado con el tipo de cambio. Debido a que fondeamos nuestros costos operacionales en E.U. a través de ingresos denominados en pesos obtenidos en México, la devaluación del peso frente a la devaluación del dólar puede incrementar nuestros costos operativos.

Una severa devaluación o depreciación del peso también podría dar lugar a la interrupción de los mercados cambiarios internacionales y podría limitar nuestra capacidad para transferir o convertir pesos en dólares de E.U. y otras monedas para el propósito de efectuar pagos oportunos de nuestros costos de operación u obligaciones pagaderas en dólares de los E.U.

El desempeño de otros países puede afectar el precio de los ADSs.

Como es el caso en relación con valores de emisoras de otros mercados emergentes, el valor de mercado de los valores de compañías Mexicanas es afectado en diversos grados por las condiciones económicas y de mercado de otros países. Aunque las condiciones económicas en otros países pueden variar significativamente de las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas por los acontecimientos de cualquiera de otros países pueden tener un efecto adverso sobre el valor de mercado de los valores de emisores Mexicanos. En años recientes, por ejemplo, las condiciones económicas en México están más correlacionadas con las condiciones económicas de Estados Unidos de América como resultado del TLC y con el incremento en la actividad económica entre los dos países. Las condiciones económicas adversas en Estados Unidos y otros eventos relacionados podrían tener un efecto adverso importante en la economía mexicana. Los precios de los valores de compañías mexicanas también cayeron sustancialmente como resultado de la situación en Rusia, Asia, Brasil y Argentina a finales de los años 90's. El mercado de valores mexicano también ha sido afectado de manera adversa por la situación en los mercados globales de crédito. No podemos asegurarle que los acontecimientos en otros países con mercados emergentes, en Estados Unidos o en otros lugares, no tendrán un efecto adverso importante en nuestro negocio, condición financiera o resultados de operaciones.

Capítulo 4. Información de la Compañía

LA COMPAÑÍA

Organización

Grupo Radio Centro es una sociedad anónima bursátil de capital variable constituida de conformidad con las leyes de México. Grupo Radio Centro es una compañía controladora que opera a través de sus subsidiarias.

Las oficinas ejecutivas principales de Grupo Radio Centro están ubicadas en Constituyentes 1154 (7° Piso), Col. Lomas Altas, C.P. 11950, México, D.F., México. El número telefónico de Grupo Radio Centro es (525) 55-728-4800.

Historia

Grupo Radio Centro es una compañía de radiodifusión controlada por una familia con raíces en la radiodifusión mexicana que datan de hace aproximadamente 60 años. Francisco Aguirre J., el fundador de Grupo Radio Centro, inició sus actividades de radiodifusión en 1946. En 1952 fundó Organización Radio Centro (“ORC”), la única propietaria y operadora de dos estaciones de radio, Radio Centro y Radio Éxitos. En 1965, la Compañía constituyó la Organización Impulsora de Radio (“OIR”), para actuar como representante de ventas a escala nacional para las estaciones de radio afiliadas fuera de la Ciudad de México. La Compañía se constituyó como Técnica de Desarrollo Publicitario, S.A. de C.V. el 8 de junio de 1971 y se modificó su denominación social a Grupo Radio Centro, S.A. de C.V. el 14 de julio de 1992 y el 31 de julio de 2006 se modificó nuevamente su denominación social a Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. Los estatutos sociales de la Compañía estipulan su existencia por tiempo indefinido.

En 1973, Grupo Radio Centro amplió sus actividades de radiodifusión estableciendo tres nuevas estaciones de radio en FM, con lo cual consolidó su posición como líder del mercado de la radiodifusión en la Ciudad de México. En 1989, la familia Aguirre inició un proceso integral de reorganización corporativa diseñado para consolidar las operaciones de radio de Grupo Radio Centro bajo la propiedad común de la Compañía y las operaciones de la familia no relacionadas con radio bajo la propiedad común de otra compañía controlada por la familia Aguirre fuera de Grupo Radio Centro. El propósito de la reorganización era permitir a Grupo Radio Centro enfocarse en las operaciones relacionadas con la radio y adquirir el saldo de las acciones de sus subsidiarias radiodifusoras que directa o indirectamente eran propiedad de miembros de la familia Aguirre fuera de Grupo Radio Centro. Como resultado de la reorganización, la Compañía adquirió prácticamente todas las acciones de sus subsidiarias radiodifusoras, llevándose a cabo la última transferencia de acciones en marzo de 1993. En el tercer trimestre de 1993, la Compañía completó una oferta pública inicial de sus ADSs y CPOs, cotizando estos valores en el NYSE y la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., respectivamente. La Compañía completó una oferta pública subsecuente de ADSs y CPOs durante el tercer trimestre de 1996. El 30 de junio de 2003, todos los CPOs que eran propiedad de tenedores que calificaban como inversionistas Mexicanos, conforme a los estatutos sociales de la Compañía (Véase Capítulo 10, “Información Adicional—Estatutos Sociales — Limitaciones que Afectan a Tenedores no Mexicanos—Tenencia de Acciones”), fueron intercambiados por Acciones Serie A contenidas en el Fideicomiso CPO (Véase Capítulo 9, “Oferta y Cotización”). En relación con el fideicomiso CPO modificado, las Acciones Serie A comenzaron a cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores bajo la clave de cotización “RCENTRO.A”, a partir del 30 de junio de 2003. La cotización de las Acciones Serie A incluirá los CPOs para que dicha línea de cotización de las Acciones Serie A refleje tanto las Acciones Serie A como los CPOS.

Inversiones y Disposiciones de Activos a Largo Plazo

Inversiones en Activos a Largo Plazo

Las inversiones en activos a largo plazo fueron de \$27.7 millones de pesos en 2009, 36.4 millones de pesos en 2008 y 14.3 millones de pesos en 2007. En 2009, 2008 y 2007 las inversiones en activos a largo plazo fueron financiadas con capital de trabajo. En 2009, las inversiones en activos a largo plazo fueron para equipo de transporte, mejoras a locales arrendados y equipo de transmisión. En 2008, y 2007 las principales inversiones en activos a largo plazo de la Compañía fueron para equipo de transporte, el cual consiste principalmente en camiones y camionetas promocionales. El aumento en 2009 comparado con 2008 se debió principalmente al incremento de gastos relacionados con mejoras a locales arrendados.

Disposiciones de Activos a Largo Plazo

Durante 2009, la Compañía tuvo disposiciones de activos a largo plazo de \$6.6 millones de pesos, principalmente relacionados con equipo de transporte. Durante 2008, la Compañía tuvo disposiciones de activos a largo plazo de \$1.2 millones de pesos, principalmente relacionados con la venta de equipo de transporte. En 2007 las disposiciones de capital significativas de la Compañía fueron de 0.79 millones de pesos principalmente relacionados con la venta de equipos de transporte. Véanse Notas 1 y 12 de los Estados Financieros Consolidados.

GENERALIDADES DEL NEGOCIO

Grupo Radio Centro es una compañía radiodifusora líder en México. Por más de 30 años, la Compañía ha sido la radiodifusora líder en términos de participación de audiencia, en la Ciudad de México, la ciudad más poblada de América del Norte. Las principales actividades de Grupo Radio Centro son la producción y transmisión de programas musicales y de entretenimiento, noticias y eventos especiales. Los ingresos de la Compañía se derivan principalmente de la venta de tiempo aire comercial a agencias de publicidad y negocios. De acuerdo a IBOPE AGM México (IBOPE), el promedio de participación de audiencia de la Compañía en la Ciudad de México para el año terminado el 31 de diciembre de 2009, fue de 43.4%, más del doble de la compañía de radiodifusión más popular que le sigue en la Ciudad de México para el mismo período. Véase “—Operaciones de Transmisión” y “—Competencia”.

En México, Grupo Radio Centro actualmente es propietario de ocho estaciones de radio AM y cinco de FM. La Compañía administra y opera una estación de radio de adicional de FM. De estas 14 estaciones de radio, Grupo Radio Centro opera cinco estaciones de AM y seis de FM, en la Ciudad de México y una estación de AM en Guadalajara y una Monterrey. La estación de radio AM restante, en la Ciudad de México, es administrada y operada por terceros bajo un contrato de operación.

La Compañía administra las 11 estaciones de radio que opera en la Ciudad de México como un portafolio que combina con una profunda investigación de mercado e innovación de programación, con inversión continua en tecnología de punta y recursos humanos para producir programas populares de alta calidad dirigidos prácticamente a todos los segmentos demográficos de radioescuchas de la Ciudad de México buscados por los anunciantes. De acuerdo a IBOPE, para el cierre de año al 31 de diciembre de 2009, cinco de las estaciones de radio de Grupo Radio Centro estaban dentro de las 10 estaciones de FM más populares (entre un total de 31 estaciones de FM) y tres estaciones de AM entre los primeros diez lugares (de un total de 35 estaciones de AM). Véase “—Estrategia de Negocios”.

En Estados Unidos, celebramos el 3 de abril de 2009 un contrato con Emmis Communications Corporation (“Emmis”), una compañía estadounidense de radiodifusión. Hemos acordado proporcionar programación para, y

vender tiempo aire de publicidad en KMVN-FM por un periodo de siete años. KMVN-FM es una estación de radiodifusión propiedad de Emmis localizada en Los Ángeles, California, en la frecuencia 93.9 de FM. El 15 de abril de 2009 empezamos a operar la estación en el formato de hits en idioma Español contemporáneo. Nosotros operamos KXOS-FM a través de nuestra subsidiaria Grupo Radio Centro LA, LLC (GRC-LA), la cual fue constituida el 13 de marzo de 2009 como una compañía de responsabilidad limitada (limited liability company) de Delaware. Según Arbitron Inc., una firma de investigación de medios y mercado, al 31 de diciembre de 2009 KXOS-FM tuvo una participación de audiencia del 1.6% y se encuentra en el lugar 25 de un total de 62 estaciones en el área metropolitana de Los Angeles y con un 3.3% de participación de audiencia y en el lugar 11 en términos de la población hispana.

Además de sus actividades de radiodifusión, la Compañía, tiene una cadena nacional, Organización Impulsora de Radio (OIR), que actúa como representante de ventas nacionales, y provee programación a una red de afiliadas en México. Al 31 de diciembre de 2009, la Compañía tenía 107 afiliadas en 75 ciudades en todo México.

Estrategia de Negocios

La estrategia de la Compañía es optimizar el flujo de efectivo de sus operaciones manteniendo su posición líder en el mercado.

Mantenimiento de su Posición Líder en el Mercado

La Compañía está enfocada a mantener su posición actual como la principal radiodifusora de la Ciudad de México, ofreciendo a los anunciantes las estaciones de radio que ocupan los primeros lugares de audiencia en los principales formatos, incluyendo las siguientes:

- *Grupera* - Diversos Géneros Musicales,
- *Juvenil* -Orientadas a la Juventud,
- Música Contemporánea en Español,
- Música del Recuerdo en Inglés (Rock Clásico),
- Música Contemporánea en Inglés,
- Música del Recuerdo en Español, Noticias, Programas Hablados y de Entrevistas, y
- Música en inglés y Noticias

Mediante el mantenimiento de una sólida presencia en los principales formatos, la administración considera que la Compañía maximizará su participación en los gastos totales de publicidad radiofónica. La administración basa dicha consideración en los siguientes fundamentos: (i) los ingresos de una transmisora están correlacionados con su capacidad para maximizar el número de radioescuchas dentro de determinados parámetros demográficos y (ii) las estaciones de la Compañía actualmente cubren casi todos los segmentos demográficos de la población de radio que buscan los anunciantes. Además, a través de la administración de sus estaciones como un portafolio y ofreciendo un amplio rango de paquetes publicitarios, la Compañía considera que se distingue de sus competidores más pequeños, que no pueden ofrecer una cobertura integral de los radioescuchas mexicanos. La Compañía ofrece a los anunciantes exposición a las audiencias específicas que corresponden a los perfiles demográficos que los anunciantes buscan y proporciona, a elección de los anunciantes, tanto una exposición a una audiencia específica como a una audiencia amplia a través de un rango completo de grupos de clases de ingresos y edades.

Con el fin de maximizar la participación en la audiencia de su cartera de estaciones, la Compañía reconoce la necesidad de responder adecuadamente a los requerimientos de sus radioescuchas y anunciantes, ajustando sus

estaciones a las cambiantes circunstancias del mercado. La Compañía busca administrar su cartera de estaciones equilibrando la mezcla de los formatos de sus estaciones que corresponda a las necesidades del mercado y siendo proactiva en la administración del formato de cada estación y ajustándose a la evolución de su segmento particular de mercado.

Estrategia de la Cadena OIR

Como un complemento a sus actividades de radiodifusión, Grupo Radio Centro opera y mantiene sus esfuerzos para ampliar su cadena de radio OIR. La Compañía transmite simultáneamente su programa de noticias *La Red de Radio Red* de las 5:45 a.m. a las 10:00 a.m. a 26 de los mercados comerciales más grandes de México fuera del área metropolitana de la Ciudad de México. Al mismo tiempo que aumenta los ingresos por programación y servicios, la operación de OIR también facilita los esfuerzos generales de comercialización de la Compañía, ofreciendo a los anunciantes acceso a estaciones de radio a escala nacional. Véase “Cadena OIR”.

Operaciones de Radiodifusión

Estaciones de Radio

Excepto como se indica, la siguiente tabla contiene cierta información sobre estaciones de radio que Grupo Radio Centro opera en la Ciudad de México al 31 de diciembre de 2009:

Estación	Frecuencia	Potencia (Watts)	Formato de las Estaciones	Lugar en el Mercado Total 2009 ⁽¹⁾⁽²⁾	Participación de Audiencia 2009 ⁽¹⁾⁽³⁾	Lugar en la Banda 2009 ⁽¹⁾⁽⁴⁾	Segmentos Demográficos Objetivos
XEQR-FM.....	107.3 mhz	100,000	<i>Grupera</i> —Diversos Géneros Musicales	1	14.9%	1	13-44 años
XERC-FM.....	97.7 mhz	100,000	<i>Juvenil</i> — Orientada a la Juventud	8	3.2%	7	8-34 años
XEJP-FM	93.7 mhz	100,000	Música Contemporánea en Español	4	6.9%	4	18-44 años
XHFO-FM ⁽⁵⁾	92.1 mhz	150,000	Música del recuerdo en Inglés	5	5.7%	5	18-44 años
XHFAJ-FM	91.3 mhz	100,000	Música Contemporánea en Inglés	13	2.6%	11	13-24 años
XEQR-AM.....	1030 khz	50,000	Programas hablados en español	6	4.3%	1	25+ años
XEJP-AM	1150 khz	50,000	Música del recuerdo en Español	11	2.7%	2	35+ años
XERED-AM	1110 khz	100,000	Noticias / programas hablados	24	1.0%	6	25+ años
XHRED-FM	88.1 mhz	100,000	Noticias / Música en inglés	21	1.1%	16	25 + años
XERC-AM.....	790 khz	50,000	Noticias	39	0.4%	14	25+ años
XEN-AM.....	690 khz	100,000	Noticias / Programas hablados	37	0.5%	13	25+ años

(1) Fuente: IBOPE AGB México.

(2) El lugar en el mercado total se determinó basándose en la participación anual promedio de cada estación de la audiencia total de radio

(3) La participación de audiencia representa la participación anual promedio de cada estación del total de la audiencia de radio.

(4) El lugar de la banda está determinado en base al promedio de participación anual de cada estación en la audiencia de radio dentro de su frecuencia de la banda donde transmite (ya sea de A.M. o F.M.).

(5) XHFO-FM es operada por Grupo Radio Centro conforme a un contrato de operación, el cual fue renovado el 16 de octubre de 2008 con una duración de cinco años, que está programado para terminar el 2 de enero de 2014. Para el cierre del 31 de diciembre de 2009, correspondía a XHFO-FM aproximadamente el 14.6% de los ingresos por transmisión de Grupo Radio Centro.

Programación

La Compañía actualmente produce toda la programación para las estaciones que posee u opera. La Compañía también provee de programación a su cadena de radio afiliadas.

La programación producida por la Compañía incluye reproducción de música grabada, cubriendo eventos musicales en vivo (como conciertos), y la transmisión al aire de programas musicales especiales, noticieros y programas hablados y de entrevistas. Por ejemplo, a través de su división de noticias, Noticentro, la Compañía produce diariamente noticieros que consisten en actualizaciones de tres minutos y resúmenes de 10 minutos de noticias locales, nacionales e internacionales que son transmitidos a través de *Formato 21*, la estación que transmite noticias las 24 horas del día, y a través de la mayoría de sus demás estaciones en la Ciudad de México.

La estrategia de programación de la Compañía es ajustar el formato de cada una de sus estaciones de radio para atraer determinados segmentos demográficos buscados por los anunciantes. Para asegurarse de que su programación permanezca al día incorporando las cambiantes tendencias demográficas y gustos del auditorio, Grupo Radio Centro ocupa su Departamento de Mercadotecnia para hacer investigación interna (que regularmente realiza entrevistas de puerta en puerta a través de toda la Ciudad de México) así como datos comercialmente disponibles para valorar los hábitos de los radioescuchas y los gustos de la población de la Ciudad de México. Grupo Radio Centro realizó aproximadamente 250,000 entrevistas en 2009 y 247,000 entrevistas en 2008. La Compañía considera que ningún competidor ha desarrollado una capacidad de investigación interna tan extensa como la suya.

Producción y Transmisión de Programación

Ingeniería de Audio

Grupo Radio Centro tiene 18 estudios de producción en los que se graba material musical, notas informativas, anuncios, noticieros y promocionales en disco duro, disco compacto y DVD-audio a través del Sistema de Automatización *Maestro*. Este sistema permite la transmisión directa de grabación de audio entre las 35 estaciones de trabajo de la Compañía, donde son procesadas y enviadas a los sitios de transmisión.

Grupo Radio Centro también mantiene 13 estudios al aire, cada uno de los cuales está enlazado con la red de cómputo de Grupo Radio Centro para programación automatizada mediante fibra óptica. Las principales operaciones de estudio de Grupo Radio Centro son en su totalidad digitales y emplean redes de cómputo con tecnología de punta para grabar, programar y reproducir todo el material noticioso, musical, promocional y publicitario. Actualmente, la Compañía tiene una red de cómputo instalada tanto en estudios al aire como en estudios de producción.

La división de noticias de Grupo Radio Centro utiliza el sistema “News Room”, que permite a los redactores de noticias proporcionar directamente a los conductores de radio con información a través de texto que corre a través de una pantalla plana mientras estos están al aire. El sistema es usado principalmente en la Radiodifusora Formato 21, pero también provee información a los centros de noticias de las otras estaciones de radio. Este Sistema de News Room, el cual recibe reportes de noticias de Associated Press (AP), Agence France-Presse (AFP), Notimex F y Reuters ha reducido considerablemente el uso de papel que se utilizaba durante los programas noticiosos.

En 2008, la Compañía instaló dos consolas mezcladoras digitales utilizadas por OIR.

Transmisión

Cada una de las estaciones de radio de la Compañía tiene un transmisor principal y dos transmisores de respaldo. Todos los transmisores AM incorporan diseño de estado sólido. Cada sitio de transmisión tiene un generador de diesel con transferencia automática que permite una rápida conmutación a energía de emergencia en caso de interrupciones de corriente. Además, la instalación de transmisión principal de FM está equipada con fuentes de poder ininterrumpible para evitar la pérdida de tiempo al aire durante la transferencia a energía de emergencia.

Grupo Radio Centro utiliza redes multiplexadas para la transmisión, lo que le permite que cinco de sus estaciones AM operen en tres sitios, cada una usando una antena. De igual manera, cinco estaciones FM son multiplexadas en un panel común de antena maestra en el Cerro del Chiquihuite, que Grupo Radio Centro considera que está ubicada idealmente a 540 metros arriba del nivel promedio del terreno de la Ciudad de México. Una estación de radio FM operada por la Compañía transmite desde el edificio del World Trade Center de la Ciudad de México.

En 2007, la Compañía acondicionó completamente un lugar para que sirviera como un sitio alternativo de respaldo para estudios y equipo de transmisión. Esta instalación está equipada con dos pequeños estudios de producción y seis cabinas de transmisión para programas hablados o de noticias y cinco estaciones de trabajo para programas musicales. La instalación también cuenta con una sofisticada red de multiplexor con cinco canales stereo para las estaciones de FM y seis codificadores / decodificadores digitales para conectarlos a las plantas transmisoras. El sitio de transmisión alternativo puede ser controlado remotamente en caso de emergencia en las estaciones de radio XERC-FM, XEJP-FM y XEQR-FM en la Ciudad de México.

En 2008, la Compañía empezó a renovar una estación de transmisión alterna adicional para los estudios de 11 de las estaciones de radio de la Compañía en la Ciudad de México. El sitio alternativo, el cual fue completado en 2009, está equipado con dos pequeños estudios de transmisión, seis cabinas transmisoras para programas hablados y de noticias y cinco estaciones de trabajo para programas musicales.

En diciembre de 2008, la Compañía obtuvo la autorización de la SCT para aumentar la potencia de dos de sus estaciones: la XEDKR-AM (en Jalisco) que aumentó de uno a diez kilowatts y la XESTN-AM (en Monterrey) que aumentó de uno a cinco kilowatts. En Junio de 2009, la Compañía completó un nuevo sitio de transmisión y el edificio nuevo desde el cual opera actualmente la XEDKR-AM. En septiembre de 2009, la Compañía terminó mejoras en las instalaciones de transmisión de XESTN-AM. Ambas estaciones operan con mayor energía.

Inversión en Tecnología

Grupo Radio Centro invierte consistentemente en la adquisición de equipo con tecnología de punta, en el desarrollo y despliegue de nuevos sistemas de operación y la capacitación de su personal. La Compañía considera que estas inversiones le permiten producir programación de alta calidad con muy pocos errores al aire y transmitir una señal superior para sus radioescuchas. Además, el sistema de cómputo de Grupo Radio Centro le permite mantener una bitácora certificable de publicidad y generar reportes (“Afidávits”) de tiempo real que certifican que los anuncios han sido transmitidos al aire en los horarios y de la manera en que han sido solicitados, lo cual reduce los costos de monitoreo de los clientes y mejora su prestigio con los propios clientes. La Compañía considera que su equipo y su personal de ingeniería le brindan un nivel competitivo en la radiodifusión en la Ciudad de México.

Actualmente, todas las señales de radiodifusión AM y FM en México son análogas. Sin embargo, existen diversos esfuerzos para desarrollar, probar e implementar la radio transmisión digital de audio (DAB) por sus siglas en inglés, usando ya sea el modelo de transmisión “in-band-on-channel” de Estados Unidos o el modelo de transmisión europeo “out-of-band”. Si se implementa, DAB podría eliminar mala recepción, estática e interferencia que afecte adversamente la experiencia auditiva.

La Cámara Nacional de la Industria de la Radio y la Televisión o CIRT está en el proceso de analizar las propuestas DAB y ha creado una fuerza de trabajo con la Comisión Federal de Telecomunicaciones o Cofetel para introducir el DAB en México en el futuro. La CIRT y la Cofetel han anunciado planes para emitir estándares de radio digital en 2009. No obstante, no podemos asegurar cuando o como será introducido el DAB.

La Compañía es un participante activo en el análisis de la adopción de DAB en México, a través de su representación en la CIRT y apoyando al Comité Mixto de Tecnologías Digitales de la Cofetel.

La Compañía también ha apoyado la adopción de DAB en México, instalando y operando sistemas avanzados de transmisión de radio digital sobre una base experimental. En 2005, la Compañía instaló temporalmente un sistema de transmisión digital de mayor potencia llamado Eureka 147 DAB en su planta del Cerro del Chiquihuite. El sistema Eureka 147 DAB está equipado para transmitir simultáneamente hasta cinco diferentes programas de radio. En 2005 y 2006, la Compañía realizó pruebas del nuevo sistema, para representantes de la SCT y del Comité de Nuevas Tecnologías de la CIRT para demostrar la aplicabilidad y capacidades de la tecnología de Radiodifusión Digital Multimedia o DMB por sus siglas en inglés, que permite a una sola estación de radiodifusión transmitir video, audio e información para aplicaciones múltiples.

En 2007, la Compañía probó un sistema actualizado de Eureka 147 DAB en sus instalaciones de transmisión localizadas en el edificio de Constituyentes. La Compañía operó el sistema actualizado, que ofreció canales adicionales con mayor capacidad, hasta Marzo de 2008.

De octubre a diciembre de 2008, la Compañía probó un Sistema de Transmisión Digital transmitiendo desde su edificio en Constituyentes. Las capacidades del sistema incluyen la transmisión en un canal de radio digital que contiene dos programas de video, ocho programas de audio de calidad CD, información y una señal de webcam. La Compañía demostró el sistema con un transmisor de energía reducida durante la “Semana de la Radio CIRT” en octubre de 2008. La demostración incluyó más de 20 diferentes tipos de receptores DAB.

Venta de Tiempo Aire y Mercadotecnia

El tiempo-aire comercial para las estaciones de radio de Grupo Radio Centro se vende tanto a agencias de publicidad como directamente a los negocios. Los diez principales clientes de la Compañía representaron aproximadamente el 30.2% del total de ingresos por transmisión, (excluyendo los ingresos de nuestras operaciones en Estados Unidos) en 2009, 2008 y 2007. Nuestros dos clientes individuales más grandes en el 2009, 2008 y 2007 fueron Nueva Wal Mart de México y Comercial Mexicana. En 2009, Nueva Wal Mart representó aproximadamente 7.0% y Comercial Mexicana representó aproximadamente 4.0% del total de nuestros ingresos por transmisión (excluyendo los ingresos de nuestras operaciones en Estados Unidos). En el 2008, Nueva Wal Mart representó aproximadamente 6.6% y Comercial Mexicana representó aproximadamente 3.7% del total de nuestros ingresos por transmisión. En el 2007, Nueva Wal Mart representó aproximadamente 5.6% y Comercial Mexicana representó aproximadamente 4.2% del total de nuestros ingresos por transmisión.

Las compañías que forman Grupo Cifra, y Grupo Carso, colectivamente, también son clientes clave. En 2009, las compañías que forman Grupo Cifra representaron el 11.3% del total de nuestros ingresos por transmisión (excluyendo los ingresos de nuestras operaciones en Estados Unidos), y las compañías que integran Grupo Carso, representaron el 6.4% del total de ingresos por transmisión (excluyendo los ingresos de nuestras operaciones en Estados Unidos). En 2008, las compañías que forman Grupo Cifra representaron el 7.7% del total de nuestros ingresos por transmisión, y las compañías que integran Grupo Carso, representaron el 7.3% del total de ingresos

por transmisión. En 2007, Grupo Cifra representó el 7.1% del total de nuestros ingresos por transmisión y las compañías de Grupo Carso representaron el 8.4% del total de nuestros ingresos por transmisión.

Las ventas de tiempo aire varían en el transcurso del año y son generalmente más altas en el cuarto trimestre del año y más bajas en el primer trimestre. Véase Capítulo 5, “Revisión Operativa y Financiera y Prospectos - Estacionalidad de las Ventas.”

Al 31 de diciembre de 2009, la Compañía tenía una fuerza de ventas de 29 individuos, de los cuales 15 vendían principalmente a agencias publicitarias y cuentas de clientes grandes y 14 vendían a cuentas de clientes pequeños y medianos.

Grupo Radio Centro establece sus tarifas de publicidad considerando el costo por millar como una referencia para asegurarse de que sus tarifas sean competitivas. La Compañía ofrece descuentos en paquetes a clientes que compran tiempo aire en múltiples estaciones, los descuentos más grandes son ofrecidos a clientes que compran tiempo aire en todas sus estaciones. La Compañía cobra las tarifas más altas a clientes que compran tiempo aire durante “eventos especiales” como conciertos en vivo y noticias especiales.

Además, la Compañía vende tiempo aire comercial por anticipado en términos de un plan conforme al cual los anunciantes que depositan efectivo en Grupo Radio Centro por una suma igual a su compromiso de publicidad durante un período acordado tienen garantizada la tarifa vigente en el momento de la compra para el período acordado, y se les bonifica con tiempo de publicidad además del tiempo comprado. La Compañía invierte el efectivo depositado conforme a las ventas pagadas por anticipado e incluye los intereses generados por dichas inversiones en los ingresos por transmisión. En 2009, los ingresos reconocidos como ventas por anticipado, incluyendo los ingresos por intereses correspondientes, representaron aproximadamente el 24.9% del total de ingresos por transmisión (excluyendo los ingresos de nuestras operaciones en Estados Unidos), comparados con el 33.7% para 2008 y el 32.5% para 2007.

El efecto de dichas ventas anticipadas es sustituir con los ingresos por intereses ganados sobre los pagos de ventas por anticipado una parte del ingreso de operación que se dejó de obtener debido a la reducción de la tarifa efectiva sobre el tiempo de publicidad vendido sujeto a los arreglos de ventas por anticipado. La Compañía considera que estas ventas por anticipado son convenientes para Grupo Radio Centro porque los ingresos por intereses generados por el producto de dichas ventas por anticipado compensan en parte la reducción efectiva de las tarifas de publicidad asociada con dichas ventas, y debido a que el tiempo de publicidad que se bonifica a los compradores es “tiempo muerto” es decir, tiempo que de cualquier manera no se vendería. La Compañía también considera que los beneficios de las tarifas garantizadas y bonificación de tiempo bajo sus planes de ventas por anticipado atraen anunciantes que de otra manera no comprarían tiempo de publicidad. Sin embargo, cualquier disminución futura en la tasa de inflación podría reducir el atractivo de estos planes para dichos anunciantes.

Cadena OIR

Grupo Radio Centro, a través de su cadena nacional OIR, presta servicios de representación de ventas a nivel nacional, programación y servicios de radiodifusión a una red de afiliadas. Al 31 de diciembre de 2009, Grupo Radio Centro tenía 107 estaciones afiliadas localizadas en 75 ciudades de México. Durante los últimos tres años, los ingresos por transmisión de las actividades relacionadas con OIR fueron del 3.0 % al 3.2% del total de ingresos por transmisión (excluyendo los ingresos de nuestras operaciones en Estados Unidos). En 2009, aproximadamente el 3.0% de los ingresos de la Compañía (excluyendo los ingresos de nuestras operaciones en Estados Unidos) era atribuible a su trabajo a través de OIR, y ninguna afiliada por sí sola representó más del 7.1% del total de ingresos relacionados con OIR.

Al 31 de diciembre de 2009, 13 de las estaciones de radio afiliadas a OIR eran propiedad o estaban controladas por los accionistas de la Compañía. Excepto como se describe en otras partes (Véase Capítulo 7, “Accionistas Mayoritarios y Operaciones con Partes Relacionadas—Operaciones con Partes Relacionadas” y la Nota 6 de los Estados Financieros Consolidados), todas las relaciones comerciales entre las citadas estaciones propiedad de, o controladas por, accionistas y Grupo Radio Centro son sobre una base de libre competencia.

Fuera de la Ciudad de México, virtualmente toda la publicidad dirigida a una audiencia nacional se vende a través de cadenas de estaciones de radio afiliadas. De conformidad con su contrato estándar con afiliadas, que puede ser terminado a voluntad de cualquiera de las partes mediante aviso con 60 días de anticipación, OIR acuerda comprar tiempo aire comercial a sus estaciones afiliadas, compensando a dichas estaciones por su tiempo aire con un porcentaje del ingreso obtenido sobre la reventa de tiempo aire comercial a anunciantes nacionales. Las afiliadas acuerdan transmitir ciertos programas en horarios específicos con anuncios publicitarios de duración específica. La compensación pagada a cada afiliada varía dependiendo del tamaño del mercado de cada afiliada.

OIR transmite programas de eventos especiales, incluyendo publicidad nacional, directamente a emisoras afiliadas vía satélite. En diciembre de 2005, la Compañía instaló un nuevo sistema de enlace satelital con tecnología de punta, incluyendo DVB (Digital Video Broadcasting) o transmisión DVB con 10 canales de audio digitales stereo. Todas nuestras afiliadas pueden recibir programas de eventos especiales de OIR utilizando el nuevo sistema de transmisión vía satélite desde la Ciudad de México. Entre enero y marzo de 2006, reemplazamos los receptores de nuestras afiliadas que obtienen programas de OIR vía satélite por unidades más eficientes.

Competencia

La radiodifusión en México es altamente competitiva, y la popularidad de la programación, que es un factor importante en las ventas publicitarias, es fácilmente susceptible al cambio. Al 31 de diciembre de 2009, había 59 estaciones de radio comercial en la Ciudad de México (34 estaciones de AM y 25 de FM) y ocho estaciones de servicio público no lucrativas (dos son de AM y seis de FM). Estas estaciones constituyen todos los canales de radiodifusión actualmente disponibles dentro del espectro de frecuencia de AM y FM dentro de la Ciudad de México.

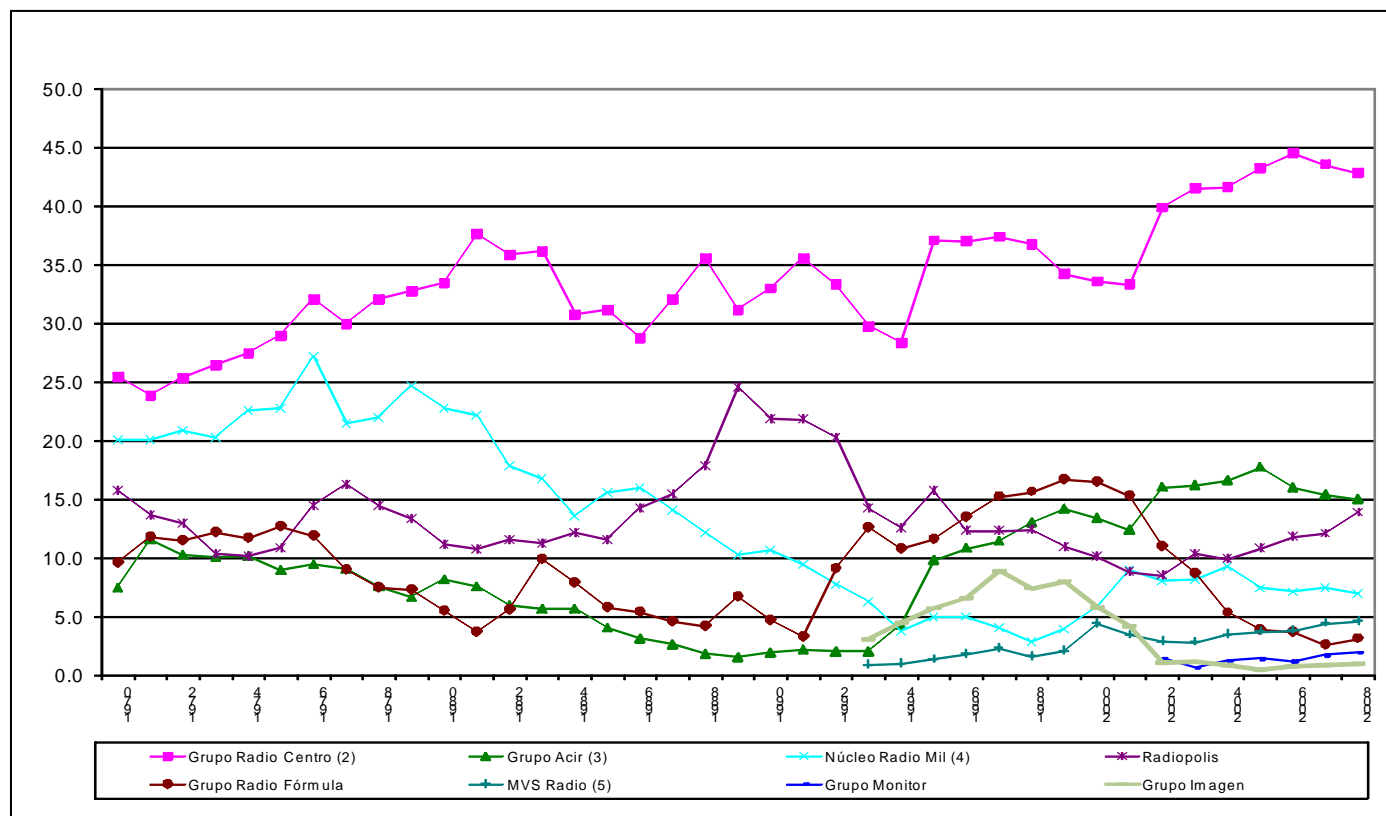
A continuación se presenta una tabla que muestra el número de estaciones en la Ciudad de México operadas por Grupo Radio Centro y cada uno de sus seis principales competidores al 31 de diciembre de 2009, y una gráfica que ilustra la participación de audiencia de cada una.

Operación de las Estaciones de la Ciudad de México por parte de Grupo Radio Centro y sus Principales Competidores ⁽¹⁾

	<u>Estaciones AM</u>	<u>Estaciones FM</u>	<u>Total</u>
Grupo Radio Centro	5	6	11
Grupo ACIR.....	3	4	7
Televisa Radio	3	3	6
NRM Comunicaciones.....	3	3	6
Grupo Radio Fórmula	3	2	5
Grupo Imagen	0	2	2
MVS Radio	0	2	2
Total.....	<u>17</u>	<u>22</u>	<u>39</u>

(1) Fuente: Grupo Radio Centro.

Participación de Audiencia por Grupos Radiofónicos en la Ciudad de México (1970-2009) ⁽¹⁾



- (1) Fuentes: INRA, Arbitron, Inc. e IBOPE
- (2) En 1995, la Compañía comenzó a operar las 3 estaciones que tenía Radio Programas de México. Consecuentemente, desde 1995, la participación de audiencia de la Compañía incluye la participación de audiencia de esas tres estaciones. En 1996, la Compañía adquirió dichas estaciones.
- (3) En 1995, Grupo Acir adquirió tres estaciones de Grupo Arta.
- (4) A partir de 1994, Núcleo Radio Mil (NRM) dejó de ser dueño de la XECO-AM y la XEUR-AM. En 1995, compró la XHMM-FM.
- (5) Incluye promedio de participación de audiencia de las estaciones de Grupo Imagen, hasta que éste grupo se separó de MVS Radio en diciembre de 1999.

De acuerdo con IBOPE, el promedio de participación de la Compañía en la audiencia de la Ciudad de México aumentó a 43.4% en 2009. De acuerdo con IBOPE, el promedio de participación de la Compañía en la audiencia de la Ciudad de México disminuyó ligeramente de 43.6% en 2007 a 42.9% en 2008, Previo a ese tiempo, la Compañía había tenido una baja gradual, lo que se atribuyó principalmente a una mayor competencia de otras estaciones de radio que han adoptado formatos similares a los formatos más exitosos de la Compañía, incluyendo *Juvenil*—Orientado a la Juventud, *Gruperá*—Diversos Géneros Musicales y Noticieros / programas de Entrevistas.

La Compañía considera que su cartera equilibrada de formatos de estaciones reduce el impacto de una disminución de participación de audiencia de cualquier segmento de formato o estación. Por ejemplo, la estación más popular de la Compañía XEQR-FM, que se clasificó en el primer lugar en la Ciudad de México para el cierre de año del 31 de diciembre de 2009, tuvo una participación de sólo 14.6% de la audiencia total de radio. Sin embargo, no se puede garantizar que la competencia dentro de, o una disminución de la popularidad de un formato determinado no disminuirá la participación global de la audiencia de la Compañía en un futuro.

Además, la Compañía enfrenta una fuerte competencia de los ingresos por concepto de publicidad, tanto de la televisión como de diversos medios impresos.

Competencia de la Cadena OIR

El mercado de las cadenas de radio en México es altamente competitivo. Al 31 de diciembre de 2009, había 27 cadenas de radio que prestaban servicio a 742 estaciones de radio AM y a 478 estaciones de radio FM fuera de la Ciudad de México. La Compañía considera que la popularidad de su programación, su experiencia de muchos años en el mercado Mexicano de la radiodifusión y la calidad de sus servicios relacionados con sus servicios de transmisión permiten competir eficazmente a las afiliadas de la Compañía que reciben servicio de OIR.

Subsidiarias Importantes

La siguiente tabla muestra nuestras subsidiarias más importantes al 31 de diciembre de 2009:

Nombre de la Compañía	Ubicación	Porcentaje de Propiedad e Interés de Voto	Descripción
XEQR, S.A. de C.V.	México	99.9%	Estación de Radio
XERC, S.A. de C.V.	México	99.9%	Estación de Radio
XEEST, S.A. de C.V.	México	99.9%	Estación de Radio
XEQR-FM, S.A. de C.V.	México	99.9%	Estación de Radio
XERC-FM, S.A. de C.V.	México	99.9%	Estación de Radio
XEJP-FM, S.A. de C.V.	México	99.9%	Estación de Radio
XEDKR-AM, S.A. de C.V.	México	99.2%	Estación de Radio
Radio Red, S.A. de C.V.	México	99.9%	Estación de Radio
Radio Red-FM, S.A. de C.V.	México	99.9%	Estación de Radio
Radio Sistema Mexicano, S.A.	México	99.9%	Estación de Radio
Estación Alfa, S.A. de C.V.	México	99.9%	Estación de Radio
Emisora 1150, S.A. de C.V.	México	99.9%	Estación de Radio
Grupo Radio Centro LA, LLC	Estados Unidos de América	51.0%¹	Estación de radio

¹ Como resultado de una reducción de capital en febrero de 2010, la Compañía es dueña de 100% de Grupo Radio Centro LA, LLC. Ver Capítulo 7, “Accionistas **mayoritarios** y Operaciones con Partes Relacionadas- Operaciones con Partes Relacionadas-Inversión en GRC-LA.”

Nombre de la Compañía	Ubicación	Porcentaje de Propiedad e Interés de Voto	Descripción
Radio Centro Publicidad, S.A. de C.V.	México	99.9%	Compañía de Comercialización
GRC Publicidad, S.A. de C.V.	México	99.9%	Compañía de Comercialización
GRC Medios, S.A. de C.V.	México	99.9%	Compañía de Comercialización
GRC Comunicaciones, S.A. de C.V.	México	100%	Compañía de Comercialización
GRC Radiodifusión, S.A. (Antes Aerocer, S.A.)	México	99.9%	Compañía de Comercialización
Promotora Técnica de Servicios Profesionales, S.A. de C.V.	México	99.9%	Compañía de Servicios
Publicidad y Promociones Internacionales, S.A. de C.V.	México	99.9%	Compañía de Servicios
To2 México, S. A. de C.V.	México	100%	Compañía de Servicios
Promo Red, S.A. de C.V.	México	99.9%	Compañía de Servicios
Universal de Muebles e Inmuebles, S.A. de C.V.	México	99.8%	Compañía Inmobiliaria
Inmobiliaria Radio Centro, S.A. de C.V.	México	99.9%	Compañía Inmobiliaria
Desarrollos Empresariales, S.A. de C.V.	México	99.9%	Compañía Sub-Tenedora
Radiodifusión Red, S.A. de C.V.	México	99.9%	Compañía Sub-Tenedora
Enlaces Troncales, S.A. de C.V.	México	99.9%	Compañía Sub-Tenedora
Música, Música, Música, S.A. de C.V.	México	90.9%	Compañía sin operación
Promotora de Éxitos, S.A. de C.V.	México	90.9%	Compañía sin operación
Producciones Artísticas Internacionales, S.A. de C.V.	México	99.9%	Compañía sin operación

El 31 de marzo de 2009, la compañía fusionó tres de sus compañías de comercialización, Radio Centro Publicidad, S.A. de C.V., GRC Publicidad, S.A. de C.V., y GRC Medios, S.A. de C.V., quedando como GRC Comunicaciones, S.A. de C.V.

Inmuebles y Equipo

Todos los activos tangibles de Grupo Radio Centro se localizan en México. Al 31 de diciembre de 2009, el valor neto en libros de todos los bienes y equipo fue de aproximadamente Ps. 459.9 millones (US\$ 35.2 millones).

Las oficinas ejecutivas y estudios principales de Grupo Radio Centro se localizan en la Ciudad de México y son propiedad de la Compañía. En 1992 Grupo Radio Centro compró el edificio Constituyentes, una construcción de 102,000 pies cuadrados de los cuales, al 31 de diciembre de 2009, la Compañía ocupaba aproximadamente 81,000 pies cuadrados. El resto está disponible para renta a terceros. En marzo de 1994, Grupo Radio Centro mudó sus oficinas principales y operaciones de transmisión (excluyendo las antenas transmisoras y equipo relacionado) al edificio de Constituyentes. Grupo Radio Centro también es propietario de los sitios de donde se ubican las plantas transmisoras y de antenas utilizados por la mayoría de sus estaciones de radio de la Ciudad de México, incluyendo las instalaciones de emergencia relacionadas. Además, actualmente Grupo Radio Centro arrienda instalaciones de transmisión vía satélite en la Ciudad de México del Gobierno Mexicano. Como resultado del cambio en 1993 de las leyes mexicanas, Grupo Radio Centro compró y recibió autorización de Telecomunicaciones de México, una entidad propiedad del estado, para operar su propio equipo de enlace ascendente (“*up-link*”). Este equipo “*up-link*” ha estado operando desde finales de 1994 y fue mejorado en diciembre de 2005 y el primer trimestre de 2006 (Véase “Estrategia de Negocios – Programación”).

Grupo Radio Centro continúa siendo propietario del edificio en el que se ubicaban sus oficinas administrativas y estudios inmediatamente antes de su cambio al edificio de Constituyentes. Grupo Radio Centro también es propietario del terreno en el área metropolitana de la Ciudad de México en el que se ubican las instalaciones de transmisión de XERED-AM. Grupo Radio Centro considera que sus instalaciones son adecuadas para sus necesidades actuales y son apropiadas para el propósito al que están destinadas.

De conformidad con el contrato de crédito, la mayor parte de los inmuebles de la Compañía, excluyendo el equipo de transmisión ubicados en los mismos, están sujetos a un gravamen en primer lugar. Véase Capítulo 5 “Revisión Operativa y Financiera y Prospectos – Liquidez y Recursos de Capital – Deuda Bancaria.”

ESTRUCTURA NORMATIVA

Las actividades de las estaciones radiodifusoras filiales de Grupo Radio Centro están sujetas a la regulación y supervisión de la SCT y de la Cofetel. La SCT es parte de la rama ejecutiva del Gobierno Federal Mexicano y la Cofetel es una dependencia desconcentrada y autónoma de la SCT. La normatividad y supervisión están regidas por la Ley Federal de Radio y Televisión, la Ley Federal de Telecomunicaciones, los reglamentos que emanan de estas leyes y las licencias otorgadas por la SCT. También estamos sujetos a la supervisión de la Procuraduría Federal del Consumidor y la Comisión Federal de Competencia Económica.

Reglamentación de la Radiodifusión en México

Concesiones. En términos de la Ley Federal de Radio y Televisión, reformada por el Congreso en abril de 2006, los concesionarios y operadores de estaciones de radio en México deben obtener una concesión del Gobierno Mexicano a través de la SCT para transmitir a través de un canal específico. Después de un proceso formal de licitación pública, se otorga una concesión en una duración específica hasta de 20 años al solicitante ganador, previo pago de una contraprestación económica. La SCT a través de COFETEL puede dar por terminada o revocar la concesión en cualquier momento al ocurrir, entre otros, los siguientes eventos: falta de construcción de instalaciones de transmisión dentro de un período específico; cambios en la ubicación del equipo de transmisión o cambios en la frecuencia asignada sin previa autorización gubernamental; la interrupción de transmisiones por más de 60 días sin justificación razonable; y cualquier violación a cualquiera de los demás términos de la concesión. En términos de las leyes Mexicanas, si la concesión de la Compañía fuera revocada por ciertas razones específicas, Grupo Radio Centro podría perder la propiedad de los bienes afectos a la explotación de la radiodifusora a favor del Gobierno Mexicano. Si la concesión fuera terminada anticipadamente por otras causas, el Gobierno Mexicano tendrá en todo tiempo derecho de adquirir los bienes que el concesionario conserve en propiedad, previo pago de su valor, fijado por peritos nombrados conforme al procedimiento judicial señalado en materia de expropiación. Además, si la SCT a través de COFETEL da por terminada o revoca una concesión, el concesionario no podrá obtener una nueva concesión dentro de un plazo de uno a cinco años y, en algunos casos, se le podrá prohibir que obtenga una nueva concesión. En términos de las leyes actuales, es posible que no se otorguen concesiones adicionales para el mercado de la Ciudad de México.

El concesionario tiene derechos preferentes para refrendar la concesión por periodos hasta de 20 años (con la mayoría de los plazos renovados otorgados hasta por 12 años) bajo un proceso de renovación no competitivo. Generalmente se otorgan renovaciones a los concesionarios que han cumplido prácticamente con las leyes aplicables y los términos de las concesiones. Las concesiones para nueve de las estaciones de radio de Grupo Radio Centro (XEQR-AM, XERC-AM, XEEST-AM, XEJP-AM, XERED-AM, XEN-AM, XEQR-FM, XERC-FM y XHFAJ-FM) fueron renovadas y vencerán en 2016. La concesión para la XHRED-FM fue renovada para expirar en 2019. La concesión para la XEJP-FM vencerá en 2012. La concesión para la XEDKR-AM (en Guadalajara), vencerá en octubre de 2015, y la concesión para la XESTN-AM (en Monterrey) vencerá en noviembre de 2015.

Las concesiones contienen restricciones sobre la transferencia de acciones del concesionario, incluyendo las siguientes: la transferencia deberá ser a una persona Mexicana calificada; la transferencia no podrá dar lugar a una concentración de la tenencia de radiodifusión que pueda ser contraria al interés público; y la transferencia no puede dar lugar a una ganancia para el vendedor. Todas estas transferencias están sujetas a notificar previamente a la SCT. Además, cualquier transferencia de la concesión está sujeta a la previa aprobación de la SCT. Una concesión sólo puede ser cedida si la concesión ha estado vigente por más de tres años y el concesionario ha cumplido con todas sus obligaciones en términos de dicha concesión y siempre que la Comisión Federal de Competencia Económica haya emitido una opinión a favor de dicha cesión.

Supervisión de Operaciones. La COFETEL realiza inspecciones regulares de las operaciones de las estaciones de radio, y las compañías o personas a las que se han otorgado concesiones deben presentar anualmente informes técnicos, estadísticos, financieros y legales ante la COFETEL.

En términos de las leyes mexicanas, la programación de la radio no está sujeta a censura judicial o administrativa, pero está sujeta a diversas regulaciones, incluyendo prohibiciones de lenguaje obsceno y programación que sea contraria a los principios generales de buena conducta, seguridad nacional u orden público.

Se requiere que la programación radiofónica promueva la identidad cultural, social e ideológica de México, y se requiere a cada concesionario que cada día transmita hasta 30 minutos de programación cultural o educativa, o programación referente a asesoría familiar u otros asuntos de orientación social. El Gobierno Mexicano provee a la difusora la programación que usará para cumplir con este requerimiento.

Se requiere que cada concesionario, provea una cantidad limitada de transmisión sin costo a todos los partidos políticos registrados y al Instituto Federal Electoral (“IFE”). **Ver “-Publicidad Política”.**

Cadenas. No existen regulaciones Mexicanas referentes a la propiedad y operación de una cadena de radiodifusión, como la cadena OIR, adicionales a las regulaciones aplicables para la operación de una estación de radio.

Restricciones Sobre Publicidad. Las leyes Mexicanas regulan el tipo y contenido de la publicidad que puede ser transmitida por radio. Los concesionarios además tienen prohibido transmitir anuncios que sean engañosos. Los anuncios de ciertos productos y servicios están sujetos a restricciones o requieren aprobación gubernamental antes de su transmisión. Además, el Gobierno Mexicano debe aprobar todos los anuncios de loterías o rifas, o cualquier anuncio que promueva bonificaciones para los consumidores por la compra de productos o servicios.

Las leyes Mexicanas también regulan la cantidad de publicidad que se puede transmitir en cualquier día. De conformidad con la reglamentación mexicana, un máximo del 40% del tiempo total de transmisión se puede usar para anuncios. Dicho tiempo debe ser dividido proporcionalmente entre las horas de transmisión.

La Compañía establece sus tarifas mínimas por publicidad y registra dichas tarifas ante COFETEL. Ninguna publicidad se puede vender a tarifas inferiores a las registradas. No existen restricciones sobre tarifas máximas que se puedan cobrar.

Impuesto por Transmisión. Todas las estaciones de radio en México están sujetas a un impuesto pagadero mediante el otorgamiento al Gobierno Mexicano del derecho de usar una porción del tiempo de transmisión. Las estaciones de Radio deben cumplir con este impuesto otorgando al Gobierno Mexicano con spots que duren entre 20 y 30 segundos cada uno. El tiempo de transmisión destinado al gobierno es actualmente fijado en 35 minutos de transmisión cada día, entre las 6:00 a.m. y la media noche. El uso de este tiempo no es acumulativo y el Gobierno Mexicano pierde cualquier tiempo que no sea usado cualquier día. Los spots del Gobierno Mexicano deben ser distribuidos en forma proporcional y equitativa a lo largo del periodo de programación pertinente.

Está prohibido que la programación de anuncios de servicios públicos proporcionada por el Gobierno Mexicano compita con la programación del concesionario y, si promueve el consumo de productos o servicios, debe limitarse a promociones generales de los bienes y servicios de México.

Publicidad Política. Ciertos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos referentes a los partidos políticos y elecciones fueron reformados en noviembre de 2007. El nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Código Electoral)

implementó las reformas, las cuales entraron en vigor el 15 de enero de 2008. Las reformas constitucionales y el Código Electoral prohíben a los partidos políticos, comprar, directa o indirectamente, tiempo de transmisión en cualquier estación de radio o televisión. Además, a las personas físicas y morales, se les prohíbe la compra de publicidad en la radio o la televisión que puedan influenciar las preferencias de los votantes.

Al Gobierno Mexicano se le destina cierta cantidad de tiempo de acuerdo con la Ley y los Títulos de concesión con los radiodifusores. El Código Electoral destina una porción de tiempo al IFE, para que lo distribuya entre los partidos políticos (durante años electorales) y el propio IFE. El tiempo de transmisión que reciben los partidos políticos a través del IFE es gratuito y debe emitirse durante las horas de mayor audiencia. Durante periodos de campañas, al IFE se le otorgan hasta 48 minutos de los 65 minutos que recibe el gobierno mexicano diariamente como impuesto de transmisión. En otros periodos, el IFE recibe ocho minutos. El tiempo que el IFE destina a los partidos políticos es el único tiempo de transmisión del que pueden disponer, ya que los partidos políticos tienen prohibido comprar tiempo de transmisión según el nuevo Código Electoral. El IFE tiene la facultad de supervisar y puede imponer sanciones a la violación de las provisiones contenidas en el Código Electoral.

Otros. Las Compañías mexicanas están sujetas a la Ley Federal de Competencia Económica, la cual promueve la competencia justa e impide prácticas monopólicas.

Como resultado del incremento de la participación de Grupo Radio Centro en el mercado de la radio en la Ciudad de México después de la adquisición de Radiodifusión RED, S.A. de C.V. en 1996, la Compañía es requerida por la Comisión Federal de Competencia para obtener su previa aprobación en relación con cualquier adquisición futura de estaciones de radio en México, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, compras o arrendamientos de estaciones de radio, participaciones en otras instalaciones de radio o sitios de transmisión, independientemente del tamaño de dichas inversiones o del tamaño de su participación de audiencia; requerimiento al que, al leer y entender de la Compañía, en general no están sujetas otras compañías radiodifusoras Mexicanas. La Compañía recibió la aprobación de la Comisión Federal de Competencia para la adquisición de la XEN-AM en julio de 2001 debido a que la Compañía vendió dos de sus estaciones de AM en 2000. No se puede dar garantía de que la Comisión Federal de Competencia permitirá a la Compañía hacer inversiones adicionales en caso de que así desee hacerlo.

La Ley Federal de Competencia Económica fue reformada en el 2006. Estas reformas han fortalecido la autoridad de la Comisión Federal de Competencia Económica, y amplió la definición de prácticas monopólicas, estableció procesos de aprobación para combinaciones de negocios más rigurosos y estableció penalizaciones más estrictas, incluyendo sustancialmente mayores multas y la desinversión de activos. Como resultado, es posible que la Comisión Federal de Competencia Económica pueda dar una más estricta aplicación a la Ley Federal de Competencia Económica, que podría restringir nuestras operaciones.

La Ley Federal de Telecomunicaciones también fue reformada en el 2006 y las regulaciones interpretativas fueron emitidas en octubre de 2007. Las reformas a la Ley Federal de Telecomunicaciones, someten a las compañías concesionarias de transmisión de radio y televisión tales como las filiales concesionarias de Grupo Radio Centro a la vigilancia de la COFETEL. La Ley Federal de Telecomunicaciones también cubre la transmisión de señales de radio restringido y otros servicios de telecomunicaciones en ciertas frecuencias.

La Ley Federal de Telecomunicaciones expandió la autoridad de COFETEL para llevar a cabo procedimientos concesionarios de licitaciones públicas de frecuencias disponibles de radio y televisión abiertas. Conforme a esta ley, mientras que la SCT tiene la última palabra para emitir concesiones, la COFETEL tiene permitido la tramitación del otorgamiento, prórroga de concesiones, permisos y asignaciones, para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias atribuidas al servicio de radiodifusión, actuando en forma independiente de la SCT.

La Ley Mexicana prohíbe la propiedad de compañías radiodifusoras por parte de ciudadanos no Mexicanos y compañías Mexicanas que permiten tenencia extranjera de sus valores con derechos de voto. La adopción del Tratado de Libre Comercio no cambió estas regulaciones Mexicanas.

Propiedad Intelectual

México. Grupo Radio Centro (directamente o por conducto de sus subsidiarias) ha registrado o solicitado el registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial las siguientes marcas de servicios (y su diseño correspondiente, en los casos que se indica):

- “Radio Red”
- “Joya”
- “El Fonógrafo del Recuerdo”
- “Variedades”
- “Stereo Joya”
- “NotiCentro” (y diseño)
- “Sensación” (y diseño)
- “Universal” (y diseño)
- “Radio Programas de México”
- “RPM”
- “ALFA 91.3”
- “BANG”
- “Stereo 97.7”
- “Alegría”
- “Centro”
- “Formato 21”
- “Hoy”
- “OIR”
- “Palco Deportivo”
- “To2”
- “UNIRED”
- “SERVIRED”
- “AUTORED”

Además, Grupo Radio Centro (directamente o por conducto de sus subsidiarias) ha registrado o ingresado para registro los siguientes avisos comerciales:

- “CRC Radiodifusión Internacional”
- “Grupo Radio Centro Radiodifusión de México al Mundo”
- “ORC Radiodifusión Valle de México”
- “OIR Radiodifusión Nacional”
- “Radio Centro, la Estación de la Gran Familia Mexicana”
- “SER, Servicios Especializados de Radiodifusión”.

Estados Unidos. Grupo Radio Centro ha presentado para su registro en United States Patent and Trademark Office (Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos) (la “USPTO”) la siguiente marca de servicio:

- “Radio Éxitos”

Capítulo 4A. Comentarios No Resueltos.

No aplica.

Capítulo 5. Revisión Operativa y Financiera y Prospectos.

La siguiente descripción se debe leer conjuntamente con los Estados Financieros Consolidados y las notas de los mismos que se incluyen en otras partes de este Reporte Anual. Los Estados Financieros Consolidados de Grupo Radio Centro fueron elaborados de conformidad con las NIF, las cuales difieren en ciertos aspectos de U.S. GAAP. La Nota 23 de los Estados Financieros Consolidados proporciona una descripción de las principales diferencias entre las NIF y los USGAAP, aplicables a Grupo Radio Centro, incluyendo aquellas relacionadas con información de flujo de efectivo, y una reconciliación con los U.S. GAAP en cuanto a utilidad de operación, utilidad neta y la participación de los accionistas en el capital social.

A principios del 2008, los métodos de la contabilidad inflacionaria previamente requeridos por las NIF, dejaron de aplicar, excepto si el entorno económico en el que operamos califique como inflacionario. Ver “Cambios en la Contabilidad Inflacionaria.” Como resultado de esto, la información financiera de los Estados Financieros Consolidados y a través de este Reporte Anual, para las fechas y periodos después del 1 de Enero de 2008 se han presentado sin contabilidad inflacionaria. La información financiera para las fechas y periodos previos al 1 de Enero de 2008 han sido expresados en pesos constantes del 31 de Diciembre de 2007.

Generalidades.

El desempeño de las operaciones de Grupo Radio Centro depende de una serie de factores, incluyendo su capacidad para producir programas de radio populares que atraigan a los segmentos demográficos de radioescuchas que buscan los anunciantes, su participación en la audiencia total de la radio, la eficiencia en costos de la publicidad en radio en comparación con otros medios de comunicación, la competencia, la fuerza de sus señales de radio y la calidad de su sonido, la tasa de crecimiento de las economías local y nacional y las regulaciones y políticas gubernamentales. Los ingresos de Grupo Radio Centro son generados principalmente por la venta de tiempo aire comercial. Los principales gastos de operación implicados en la propiedad y operación de estaciones de radio son los sueldos de empleados, gastos de programación, gastos de promoción y publicidad y la depreciación y amortización.

Estacionalidad de las Ventas.

Los ingresos de Grupo Radio Centro varían a través del año. Las ventas de tiempo aire comercial, que constituyen la principal fuente de ingresos de Grupo Radio Centro, generalmente son más altas en el cuarto trimestre del año y más bajas en el primer trimestre. Grupo Radio Centro históricamente ha tenido suficiente flujo de efectivo de sus operaciones para satisfacer sus necesidades operativas en los cuatro trimestres naturales.

La siguiente tabla contiene los ingresos por transmisión y las utilidades por transmisión de la Compañía (excluyendo depreciación, amortización y gastos corporativos, generales y administrativos) trimestralmente, en cada caso como un porcentaje de su respectivo total para 2009, 2008 y 2007..

	<u>Ingresos por Transmisión</u>			<u>Utilidad por Transmisión</u>		
	2009	2008	2007	2009	2008	2007
Primer Trimestre	19.8%	17.4%	19.1%	22.8%	8.5%	7.7%
Segundo Trimestre	22.6	23.6	22.2	24.3	22.9	19.2
Tercer Trimestre	24.3	27.5	27.1	6.8	30.8	31.4
Cuarto Trimestre	<u>33.3</u>	<u>31.5</u>	<u>31.6</u>	<u>46.1</u>	<u>37.8</u>	<u>41.7</u>
Total	<u>100.0%</u>	<u>100.0%</u>	<u>100.0%</u>	<u>100.0%</u>	<u>100.0%</u>	<u>100.0%</u>

Anteriormente, los gastos publicitarios de las campañas políticas representaban una parte importante de los ingresos totales por transmisión de la Compañía, durante las elecciones del congreso que ocurren cada 3 años, incluyendo el 2006, y durante las elecciones presidenciales, las cuales ocurren cada 6 años (coincidiendo con las elecciones del congreso), incluyendo el 2006. Desde enero de 2008, la ley mexicana prohíbe a los partidos políticos y a los individuos privados, comprar tiempo de transmisión para publicidad política en cualquier estación de radio o televisión. Como resultado, ya no recibimos ingresos de gastos publicitarios provenientes de las campañas políticas. Ver Capítulo 4, “Información de la Compañía- Generalidades del Negocio- Operaciones de radiodifusión- Venta de Tiempo Aire y Mercadotecnia.”

Condiciones Económicas en México.

La condición financiera y los resultados de operación de Grupo Radio Centro generalmente son afectados por la fortaleza de la economía mexicana, ya que la demanda de publicidad, la principal fuente de las utilidades de la Compañía, generalmente disminuye durante períodos de dificultad económica.

México empezó a entrar en recesión en el cuarto trimestre de 2008 durante el cual el PIB cayó aproximadamente 1.6%. El PIB cayó 6.5% en 2009 y creció 4.3% en el primer trimestre de 2010. Si la economía mexicana continúa experimentando una recesión o la existente recesión se vuelve más severa, si la inflación, o las tasas de interés aumentan significativamente o si la economía mexicana es adversamente impactada, nuestro negocio, condición financiera o los resultados de las operaciones pueden ser material y adversamente afectados.

La tasa anual de inflación en México medida por los cambios en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (“INPC”), fue de 3.6% para 2009. La inflación del primer trimestre de 2010, fue del 2.4%. Los efectos adversos de una inflación elevada sobre la Economía Mexicana podrían dar lugar a una menor demanda de publicidad.

Pérdida Contingente.

En 2002, Infored, S.A. de C.V. (“Infored”) y José Gutiérrez Vivó iniciaron un procedimiento de arbitraje en nuestra contra para obtener la rescisión de un contrato de producción y el pago de daños y perjuicios. En marzo de 2004, un panel de arbitraje de la Cámara Internacional de Comercio nos notificó su resolución de otorgar la rescisión del contrato y el pago de daños a Infored y al Sr. Gutiérrez Vivó, conjuntamente por la cantidad de U.S. \$21.1 millones. Como resultado de los daños y perjuicios concedidos, registramos una reserva para este pasivo contingente por la cantidad de US\$21.1 millones el 31 de diciembre de 2003. Para el año concluido el 31 de diciembre de 2005 registramos Ps. 14.3 millones y para el año concluido el 31 de diciembre de 2004, registramos Ps. 7.0 millones, de intereses relacionados con esta provisión. Al 31 de marzo de 2006, la provisión alcanzó los Ps. 253.6 millones (monto nominal). Se objetó la validez de esta decisión y el 16 de junio de 2006

un Tribunal Mexicano dejó sin efecto el Laudo Arbitral y rechazó su ejecución en México. Con base en la resolución del 16 de junio de 2006 la provisión fue revertida, y se reportó como un ingreso extraordinario en Junio de 2006.

Desde la decisión del 16 de junio de 2006, los procedimientos legales han continuado, y en junio de 2008, la decisión de junio de 2006 fue revertida. Actualmente, no consideramos necesario registrar la provisión para este asunto porque la decisión de junio de 2008 no impone una obligación de pagar el laudo arbitral y hemos continuado la objeción de la validez del laudo en las cortes Mexicanas. Ver Capítulo 8, “Información Financiera – Otra Información Financiera – Procedimientos Legales y de Arbitraje”.

Cambios en la Contabilidad Inflacionaria.

Hasta finales de 2007, las NIF requerían que se reconocieran ciertos efectos inflacionarios en nuestros estados financieros. También requerían que los estados financieros de periodos anteriores fueran actualizados en pesos constantes de un mismo poder adquisitivo a la fecha del periodo más reciente presentado. Como se menciona más adelante, debido a que el entorno económico en México no es inflacionario, no hemos aplicado los efectos de la inflación a nuestra información financiera del ejercicio 2008 y 2009.

Debido a la adopción del la NIF B-10, vigente a partir del 1 de enero de 2008, los métodos de los efectos de la inflación no aplican a menos de que el entorno económico califique como “inflacionario” para los efectos de las NIF. Un entorno es considerado como inflacionario cuando en los tres ejercicios anuales anteriores la inflación acumulada es igual o mayor del 26% (equivalente a un promedio de 8% cada año). Debido al bajo nivel de inflación en México en los últimos años (3.6% en 2009, 6.5% en 2008 y 3.8% en 2007), la tasa acumulada de inflación en México por el periodo de tres años anteriores al 31 de diciembre de 2009, la situación mexicana no califica como inflacionaria.

Como consecuencia, no hemos aplicado los efectos de la inflación a nuestra información financiera del 2009 ni del 2008, los ajustes relativos a la inflación para periodos anteriores no han sido eliminados de la inversión de los accionistas y los activos y pasivos no monetarios actualizados al 31 de diciembre de 2007, son la base inicial contable de dichos activos y pasivos a partir del 1º de enero de 2008 y para periodos subsecuentes, como se requiere por las NIF. Por lo tanto, nuestros estados financieros del año 2009 y 2008 no pueden ser comparables con aquellos de años anteriores.

Comparando los resultados del año 2009, 2008 y los de periodos futuros sin incluir efectos de la inflación con los resultados de periodos anteriores donde se reconocieron los efectos de la inflación, nosotros consideramos que los efectos más importantes de la falta de reconocimiento de los efectos de la inflación, y de los cambios relacionados en otros efectos estandar, son como sigue:

- Ya no reconocemos las ganancias y pérdidas monetarias originadas por los efectos de la inflación en nuestros activos y pasivos monetarios.
- Hemos dejado de actualizar por inflación los valores de los activos no monetarios.
- Ya no actualizamos los resultados de periodos anteriores. La información financiera de los periodos anteriores al 2008 seguirá siendo expresada en pesos constantes hasta el 31 de diciembre de 2007.
- Hemos dejado de ajustar por inflación nuestras obligaciones relacionadas con beneficios para los empleados, y en su lugar, utilizamos tasas nominales de descuento y otros supuestos.

Cambios en las NIF.

En la Nota 3 a los Estados Financieros Consolidados se revelan los nuevos pronunciamientos contables de conformidad con las NIF que entraron en vigor en 2008 y 2009. Los pronunciamientos de 2008 y 2009, han sido implementados en los estados financieros incluidos en este Reporte Anual. Ciertos pronunciamientos han requerido que cambiemos nuestra presentación financiera en 2009, de forma que no ha afectado materialmente nuestros resultados de operaciones ni nuestras cuentas de balance.

Políticas de Contabilidad Críticas.

Pruebas de Deterioro.

La Compañía debe probar el deterioro de sus activos de larga duración en uso, incluyendo crédito mercantil y otros activos intangibles, por lo menos una vez al año. Para calcular la pérdida por deterioro de sus activos de larga duración en uso, es necesario determinar el valor de recuperación del activo. El valor de recuperación se define como lo que resulte mayor entre el precio de venta neto de una unidad generadora de efectivo del activo y el valor de uso del activo, que es el valor presente del estimado de flujos de efectivo futuros. La determinación de las premisas subyacentes relativas a la recuperación de activos de larga duración, incluyendo crédito mercantil y otros activos intangibles, es subjetiva y requiere del ejercicio de un juicio considerable. Cualquier cambio en premisas clave sobre los negocios y prospectos de la Compañía, o cambios en condiciones de mercado, pueden resultar en un cargo por deterioro.

Beneficios de los Trabajadores:

Los costos relacionados con los beneficios a los que tienen derecho los trabajadores por primas de antigüedad y planes de pensión en el caso de trabajadores sindicalizados o por ley, u otorgados por la Compañía, son reconocidos en los resultados de operaciones como servicios prestados conforme al valor actual de los beneficios determinados conforme a cálculos actuariales. La amortización del costo de servicios anteriores no reconocidos, que representa los cambios en los supuestos y ajustes conforme a la experiencia que no ha sido reconocido, tiene como base la vida laboral activa del trabajador estimada. Otros beneficios a los cuales pueden tener derecho los trabajadores de acuerdo con la ley Mexicana, se reconocen como un gasto en el año en que se les paga.

La Compañía registra una reserva para el estimado de las primas de antigüedad acumuladas y beneficios de pensiones, cuyo monto se determina a través de cálculos actuariales.

Resultados de Operación 2009 vs. 2008.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2009, los ingresos por transmisión fueron Ps. 785.9 millones representando un aumento del 6.9% comparados con los Ps. 735.1 millones reportados durante 2008. Este aumento se debe principalmente a Ps. 27.2 millones en gastos publicitarios provenientes de los clientes mexicanos de la Compañía, quienes compraron más tiempo-aire en el 2009 que en el 2008 y a los Ps. 23.6 millones de ingresos de la estación de radio que operamos en Los Angeles.

Los gastos por transmisión de la Compañía (excluyendo depreciación, amortización y gastos corporativos, generales y administrativos) para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2009, fueron Ps. 595.0 millones, un aumento del 31.5% contra Ps. 452.4 millones reportados para el período de 2008. Este aumento se atribuyó principalmente a (i) gastos por transmisión de Ps. 130.9 millones

incurridos en relación con la estación de radio que operamos en Los Angeles, la cual empezó a operar en abril de 2009, y (ii) un aumento en las comisiones de venta pagadas a las fuerzas de venta de la Compañía como resultado del aumento de los ingresos por transmisión durante 2009

La utilidad por transmisión de la Compañía (ingresos por transmisión menos gastos por transmisión, excluyendo depreciación, amortización y gastos generales, corporativos y administrativos) para el año concluido el 31 de diciembre de 2009 fue de Ps. 190.9 millones, una disminución de 32.5% comparado con Ps. 282.8 millones reportados para 2008. Esta disminución se debió principalmente al aumento en los gastos de transmisión descritos anteriormente.

Los gastos de depreciación y amortización para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2009, totalizaron Ps. 26.0 millones, una disminución del 18.0% comparado con los Ps.31.7 millones reportados para 2008. Esta disminución se atribuyó principalmente a la reducción de la base de activos depreciables de la Compañía.

Los gastos corporativos, generales y administrativos de la Compañía para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2009, fueron de Ps.14.9 millones, un ligero aumento comparado con Ps. 14.5 millones reportados para el 2008.

Como resultado de lo anterior, la Compañía reportó una utilidad de operación de Ps. 149.9 millones para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2009, una disminución de 36.6% contra Ps. 236.6 millones reportada para el mismo periodo de 2008.

Otros gastos netos, para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2009, fueron Ps. 66.5 millones, un aumento de 16.9% contra Ps. 56.9 millones reportado para 2008. Este aumento se atribuyó principalmente a mayores gastos legales relacionados con las operaciones de la estación de radio que operamos en Los Angeles y que la Compañía celebró con Emmis en abril de 2009.

El resultado integral de financiamiento total de la Compañía para 2009, fue de Ps. 40.6 millones, comparado con Ps. 7.7 millones registrados para 2008. Este aumento se atribuyó principalmente a los gastos de intereses relacionados con el préstamo de Ps. 200.0 millones que otorgó Banco Inbursa, S.A. a la Compañía en marzo de 2009 y a una pérdida en tipo de cambio neta atribuida a la apreciación del peso en contra del dólar americano, lo cual resultó en una disminución del valor en pesos de un préstamo denominado en dólares hecho por la Compañía a GRC-LA.

Para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2009, la Compañía reportó utilidad antes de impuestos por Ps.42.8 millones comparados contra los Ps.172.0 millones reportados en el 2008, debido principalmente a un aumento en los gastos por transmisión y en el resultado integral de financiamiento total mencionado anteriormente.

La Compañía registró impuestos de Ps.38.3 millones para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2009, comparado con Ps. 45.3 millones en el 2008, debido principalmente a una menor utilidad gravable. La tasa de impuestos efectiva de la Compañía aumentó 89.6% en el 2009 comparada con 26.3% en 2008. Aunque después del 2007 ya no reconocemos los efectos inflacionarios en nuestros estados financieros, si reconocemos el impacto de la inflación para efectos fiscales. Esto ocasiona que nuestra utilidad antes de impuestos sea afectada por las ganancias o pérdidas monetarias fiscales en nuestros pasivos netos monetarios y por una depreciación más alta debido a la aplicación de los índices de inflación en nuestros activos. Adicionalmente, nuestra tasa efectiva de impuestos fue más alta en 2009 que en 2008 debido a la evaluación de la Compañía en la que las pérdidas fiscales resultantes de las pérdidas operativas de su estación de radio en Los Angeles no se aplicarán para compensar la utilidad fiscal futura en 2010. Consecuentemente la Compañía registró una reserva contra los beneficios fiscales diferidos totales que se derivarían de dichas pérdidas fiscales.

Como resultado de los factores comentados anteriormente, la Compañía reportó una utilidad neta de Ps. 4.4 millones para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2009 comparado con una

utilidad neta de Ps. 126.8 millones para 2008. Este decremento en la utilidad neta de la Compañía en 2009, reflejó, en gran parte, pérdidas operativas generadas por la estación de radio que operamos en Los Ángeles. En el 2009, la familia Aguirre era dueña de 49% de la inversión en esta estación. Sin embargo, después de una reducción de capital de GRC-LA en febrero de 2010, descrita bajo el Capítulo 7, “Accionistas Mayoritarios y Operaciones con Partes Relacionadas— Operaciones con Partes Relacionadas”, la Compañía es dueña del 100% de esta inversión. Como resultado, las pérdidas o ingresos futuros generados por GRC-LA no serán compensados por el interés minoritario de la familia y serán asumidos completamente por la Compañía.

Resultados de Operación 2008 vs. 2007

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2008, los ingresos por transmisión fueron Ps. 735.1 millones representando un aumento del 12.3% comparados con los Ps. 654.8 millones reportados durante 2007. Este aumento se debió principalmente a mayores gastos publicitarios provenientes de los clientes de la Compañía, quienes compraron más tiempo-aire en el 2008 que en el 2007. Este incremento en publicidad fue el resultado de un ambiente altamente competitivo, en donde la Compañía buscó ganar mercado ofreciendo atractivos paquetes de ventas, así como incrementando el tamaño de su fuerza de ventas.

Los gastos por transmisión de la Compañía (excluyendo depreciación, amortización y gastos corporativos, generales y administrativos) para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2008, fueron Ps. 452.4 millones un aumento de 7.2% contra Ps. 422.0 millones reportados para el mismo periodo de 2007. Este aumento se atribuyó principalmente a (i) gastos relacionados con extensas campañas de publicidad de la Compañía, (ii) un aumento en las comisiones de venta pagadas a la fuerza de ventas de la Compañía como resultado del aumento de los ingresos por transmisión, y (iii) mayores gastos relacionados con investigación de mercado de la Compañía realizada en 2008 comparada con 2007.

La utilidad por transmisión de la Compañía (ingresos por transmisión menos gastos por transmisión, excluyendo depreciación, amortización y gastos generales, corporativos y administrativos) para el año concluido el 31 de diciembre de 2008 fue de Ps. 282.8 millones un aumento del 21.5% comparado con Ps. 232.8 millones reportados para 2007. Este aumento se debió principalmente al aumento en los ingresos por transmisión descritos anteriormente.

Los gastos de depreciación y amortización para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2008, totalizaron Ps. 31.7 millones una disminución del 5.8% contra Ps.33.7 millones reportada para 2007. Esta disminución se atribuyó principalmente al hecho de que la Compañía dejó de depreciar parte de sus activos derivado de la conclusión de su vida útil.

Los gastos corporativos, generales y administrativos de la Compañía para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2008, fueron de Ps.14.5 millones, una pequeña disminución comparada con Ps. 14.8 millones reportados para el 2007.

Como resultado de lo anterior, la Compañía reportó una utilidad de operación de Ps. 236.6 millones para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2008, un aumento del 28.3% contra Ps. 184.3 millones reportada para el mismo periodo de 2007.

Otros gastos netos, para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2008, fueron Ps. 56.9 millones un aumento de 24.2% contra Ps. 45.8 millones reportado para 2007. Este aumento se atribuyó principalmente a mayores gastos legales de litigios relacionados con el procedimiento de arbitraje pendiente en el 2008 comparado con 2007.

El resultado integral de financiamiento total de la Compañía para 2008, fue de Ps. 7.7 millones, un aumento de 30.5% comparado contra Ps. 5.9 millones registrados para 2007. Este aumento se atribuyó principalmente a las comisiones pagadas en relación con el convenio modificatorio a la línea de crédito de la Compañía en 2008. El aumento en el resultado integral de financiamiento fue parcialmente compensado por el hecho de que la Compañía no registró la pérdida por posición monetaria neta en 2008, debido a un cambio en las NIF referentes a la contabilidad inflacionaria, en comparación con una pérdida por posición monetaria neta de Ps. 3.5 millones registrada para el 2007.

Para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2008, la Compañía reportó utilidad antes del Impuesto a la Utilidad de Ps.172.0 millones un 29.6% de aumento comparada contra los Ps.132.7 millones reportados en el 2007, debido principalmente a un aumento en los ingresos de transmisión, como se menciona anteriormente.

La Compañía registró Impuesto a la Utilidad de Ps.45.3 millones para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2008, comparado con Ps. 41.6 millones en el 2007, debido principalmente a una mayor utilidad gravable derivada de un incremento de 12.3% en los ingresos por transmisión los cuales fueron parcialmente compensados con un 7.2% de incremento en los gastos de transmisión.

Como resultado de los factores comentados anteriormente, la Compañía reportó una utilidad neta de Ps. 126.8 millones para el año que concluyó el 31 de diciembre de 2008, un aumento de 39.2% comparado con una utilidad neta de Ps. 91.1 millones para 2007.

Liquidez y Recursos de Capital

La principal fuente de liquidez de la Compañía es el flujo de efectivo proveniente de sus operaciones. Las actividades operativas de la Compañía generaron Ps. 55.4 millones en 2009, Ps. 69.3 millones en 2008 y Ps. 153.5 millones en 2007. El Capital de trabajo al 31 de diciembre de 2009 fue de Ps. 247.0 millones y el 31 de diciembre de 2008 fue de Ps. 212.8 millones.

A pesar de que el flujo de efectivo proveniente de sus operaciones históricamente ha sido suficiente para cubrir las necesidades de capital de trabajo de la Compañía, la inversión de la Compañía en abril de 2009 en una estación de radio de Los Ángeles, ha resultado en un incremento de sus necesidades de capital de trabajo. El 1 de junio de 2010, la Compañía obtuvo un préstamo de Ps. 30 millones de la parte revolvente bajo el contrato de crédito para satisfacer sus necesidades de capital de trabajo y es posible que tenga que volver a hacerlo en un futuro. La Compañía actualmente espera poder satisfacer sus necesidades de capital de trabajo en 2010, con flujo de efectivo proveniente de sus operaciones. La Compañía tiene una capacidad de préstamo pendiente de Ps. 30 millones bajo el contrato de crédito, pero su capacidad de préstamo bajo dicho contrato de crédito está sujeta al cumplimiento de las obligaciones o a su capacidad para obtener dispensas por incumplimiento de dichas obligaciones. No hay certeza que la Compañía podrá satisfacer sus necesidades de capital de trabajo, o de que si está en incumplimiento de sus obligaciones de deuda, que podrá obtener más préstamos bajo el contrato de crédito. Dichos eventos tendrían un efecto material adverso en la condición financiera y en los resultados de operación de la Compañía.

Durante 2009, el uso principal de los fondos de la Compañía, distinto a fines operativos e inversiones fue el pago de dividendos por un total de Ps. 100.0 millones y el pago de amortizaciones del crédito en la cantidad principal de Ps. 30.0 millones. En 2008, el uso principal de los fondos de la Compañía distinto a fines operativos e inversiones fue el pago de dividendos por un total de Ps. 100.0 millones. En 2007, el uso principal de los fondos de la Compañía, distinto a fines operativos e inversiones en activos a largo plazo el pago de dividendos por un total de Ps. 71.9 millones. Grupo Radio Centro puede recomprar eventualmente sus acciones en circulación si las condiciones del mercado y otras consideraciones importantes hacen apropiadas dichas recompras.

Grupo Radio Centro invierte su efectivo en caja generalmente en instrumentos a corto plazo en pesos, incluyendo depósitos a plazo y *overnight*, contratos de recompra, certificados de depósito y papel comercial de ciertos emisores mexicanos. La Compañía no ha celebrado acuerdos de cobertura de tasas de interés o riesgo cambiario.

Deuda Bancaria.

La Compañía obtuvo una línea de crédito mediante un contrato con Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa por un crédito asegurado y denominado en pesos dividido en dos partes por un monto total de hasta US\$21.0 millones. A la fecha del presente documento, Ps. 180 millones son insolutos bajo el contrato de crédito. La primer parte no revolvente es por una cantidad denominada en pesos equivalente a un monto de hasta E.U. \$14 millones para ser utilizados en gastos de capital y para otros propósitos corporativos. La segunda parte revolvente es por una cantidad denominada en pesos equivalentes a un monto de hasta E.U. \$7 millones para capital de trabajo o para otros propósitos corporativos.

El 26 de marzo del 2009, dispusimos de la primer parte por la cantidad de Ps. 200 millones para financiar el prepago de la renta de los primeros dos años conforme al Contrato de Comercialización Local (“LMA”) por sus siglas en inglés celebrado con Emmis. Debemos pagar el saldo durante un plazo de cinco años mediante 20 pagos trimestrales sucesivos empezando el 1 de junio de 2009 y pagos trimestrales de intereses a una tasa anual del 13% hasta el 18 de marzo de 2010 y del 9.5% anual en lo posterior. El 1 de junio de 2010, dispusimos la cantidad de Ps. 30 millones bajo la segunda parte para capital de trabajo. Debemos pagar esta cantidad el 1 de diciembre de 2010 y hacer pagos mensuales de intereses a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIE”) más 3%.

Las cantidades prestadas bajo el contrato de crédito están garantizadas por varias de nuestras subsidiarias y asimismo mediante una hipoteca en primer lugar y grado sobre la mayoría de nuestros bienes inmuebles, incluyendo nuestras oficinas corporativas, pero excluyendo el equipo usado para la transmisión.

A la fecha del presente documento, nuestra capacidad de préstamo pendiente bajo el contrato de crédito es de Ps. 30 millones. Las condiciones principales que prevalecen para poder disponer de la línea de crédito establecen que estemos en cumplimiento con nuestras obligaciones bajo el contrato de crédito; no podrá haber cambios materiales adversos que resulten en un perjuicio o responsabilidad nuestra equivalente al 5% o más del total de nuestros activos (esta condición se define con más detalle en el contrato de crédito) y que no haya ningún cambio material adverso en el ambiente bancario o en los mercados internacionales de capital; que las cantidades del préstamo están garantizadas por medio de hipotecas en primer lugar constituidas respecto de la mayoría de nuestros bienes inmuebles y que no habrá ocurrido ningún supuesto de incumplimiento o falta conforme al contrato de crédito. Si cualquiera de las obligaciones necesarias para poder disponer de la línea de crédito no es satisfecha o renunciada, no seremos capaces de obtener fondos bajo el contrato de crédito.

El contrato de crédito establece obligaciones que requieren que mantengamos ciertas razones financieras y que cumplamos otras condiciones financieras que, entre otras cosas, limita nuestra capacidad de incurrir en más deudas bancarias, pagar dividendos, gravar los activos y celebrar operaciones con afiliadas. Las obligaciones financieras (utilizando términos definidos en el contrato de crédito) incluyen un índice de cobertura de intereses de por lo menos 2.5 a 1, una razón de deuda total a EBITDA de no más de 3 a 1, una razón de cobertura de cargos fijos de por lo menos 1.75 a 1, un saldo de efectivo de por lo menos U.S. \$1.75 millones y un capital contable de por lo menos Ps. 850 millones.

No cumplimos con la obligación de mantener el índice de cobertura de cargos fijos al 31 de marzo de 2010. Obtuvimos una dispensa del acreditante respecto nuestro incumplimiento para el primer trimestre del 2010 así como para el segundo trimestre que terminó el 30 de junio de 2010. Hay gran incertidumbre respecto a si podremos cumplir con el índice de cobertura de cargos fijos para el tercer trimestre de 2010. Si no cumplimos con esta obligación o cualquier otra obligación bajo el contrato de crédito, no hay certeza de que podamos obtener dispensas de dichos incumplimientos o de que el acreditante no dará por vencido anticipadamente las cantidades bajo el contrato de crédito. Si no podemos repagar las cantidades bajo el contrato de crédito, el acreditante podrá ejecutar las garantías de nuestra deuda. Dichos eventos tendrían un efecto material adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultados operativos.

Contratos que no aparecen en el Balance.

En 2009, la Compañía no tuvo contratos que no aparecen en el Balance que tengan o que, en opinión de la Compañía, razonablemente puedan tener un efecto actual o futuro en la condición financiera de la Compañía.

Obligaciones Contractuales.

En la tabla que se encuentra más abajo, estamos reportando obligaciones contractuales a largo plazo al 31 de Diciembre de 2009, así como el período en que las obligaciones contractuales vencen. La cantidad de nuestra deuda a largo plazo reportada en la tabla, excluye el pago de intereses y comisiones, las cuales son cantidades que varían. La tabla no incluye pasivos de pensiones, impuestos o cuentas por cobrar.

Vencimiento de Pagos por Periodo (al 31 de diciembre de 2009)										
Total	2010		2011-2012		2013-2014		2015 y después			
(en millones de pesos Moneda Nacional)										
Obligaciones contractuales:										
Deuda Total ⁽¹⁾	Ps.	170.0	Ps.	40.0	Ps.	80.0	Ps.	50.0	Ps.	0

(1) Excluye pagos de intereses, comisiones y el efecto de los instrumentos financieros derivados.

Reconciliación con U.S. GAAP.

La utilidad neta bajo los U.S. GAAP fue de Ps. 4.4 millones para el 2009, Ps. 126.7 millones para el 2008 y Ps. 91.1 millones para el 2007. Para el año concluido el 31 de diciembre de 2009 no se efectuó ajuste alguno en la utilidad neta debido a que al 1º de de 2009, un interés minoritario en subsidiarias es tratado como una parte del Capital Contable conforme a U.S. GAAP y NIF. La ligera diferencia entre la utilidad neta conforme a NIF y U.S. GAAP para los años concluidos el 31 de diciembre de 2008 y 2007 se debió al tratamiento conforme a los U.S. GAAP de la participación minoritaria en subsidiarias de la Compañía como pasivos.

La utilidad de operación conforme a U.S. GAAP fue de Ps. 83.4 millones para el año concluido el 31 de diciembre de 2009, Ps. 179.7 millones para el 2008 y Ps. 138.5 millones para el 2007. Para los años concluidos el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, algunos otros gastos, netos de la Compañía que son clasificados como gastos no operativos conforme a las NIF han sido cargados contra la utilidad de operación conforme a U.S. GAAP.

El Capital Contable conforme a U.S. GAAP fue de Ps. 1,346.3 millones al 31 de diciembre de 2009, Ps. 1,422.4 millones al 31 de diciembre de 2008 y Ps. 1,396.6 millones al 31 de diciembre de 2007. En todos los años, la diferencia entre el capital contable conforme a las NIF y U.S. GAAP se debió principalmente a la limitación de los U.S. GAAP, que a diferencia de las NIF, no permite a la Compañía registrar un aumento en el valor previamente deteriorado de los edificios puestos para su venta.

Con respecto a las NIF, para las fechas y periodos anteriores al 2008, los estados financieros de Grupo Radio Centro reconocen ciertos efectos inflacionarios de acuerdo con el Boletín B-10 y el Boletín B-12; estos efectos no han sido revertidos en la reconciliación de U.S. GAAP. Debido a la adopción de la Compañía del Boletín D-4, los estados financieros de la Compañía para el año 2009, 2008 y 2007 incluyen un amplio reconocimiento de los impuestos diferidos conforme a las NIF que se aproxima más a lo establecido en los U.S. GAAP. Por consiguiente, no hubo diferencias relacionados con impuestos diferidos que hayan sido reconciliados entre los Principios Mexicanos y los Principios de Estados Unidos para los propósitos de los Estados Financieros Consolidados.

Para una mayor discusión de las diferencias entre las NIF y las U.S. GAAP y de cómo se relacionan con Grupo Radio Centro, ver Nota 23 de los Estados Financieros Consolidados.

Capítulo 6. Consejeros, Alta Dirección y Empleados.

Consejeros

La administración del negocio de la Compañía reside en el Consejo de Administración y en un director general. Nuestros estatutos sociales vigentes establecen que el Consejo de Administración está integrado por un mínimo de siete y un máximo de veintiún consejeros y un número igual de consejeros suplentes. Los accionistas de la Compañía eligen a cada consejero propietario y consejero suplente por mayoría de votos en la asamblea anual general ordinaria. Los consejeros suplentes están autorizados para actuar en el Consejo de Administración en lugar de los consejeros propietarios que no puedan asistir a las asambleas o participar de otra manera en las actividades del Consejo de Administración. Los consejeros propietarios y los consejeros suplentes pueden ser mexicanos o extranjeros, pero la mayoría de los consejeros así como la mayoría de los consejeros suplentes deben ser mexicanos. La persona que hubiera desempeñando el cargo de auditor externo de la Compañía o de alguna de las personas morales que integran su grupo empresarial o consorcio no podrán ser electas como consejeros de la Compañía, si ocuparon dicha posición durante el año inmediato anterior a la fecha del nombramiento.

Del número total de consejeros y sus respectivos suplentes, cuando menos el 25% deberán ser consejeros independientes. Los consejeros independientes no deberán ser personas relacionadas con la Compañía ya sea entre otros, como empleados, directivos de la Compañía, accionistas que sean parte del grupo de personas que mantenga el control de la Compañía, clientes importantes, proveedores, deudores o acreedores de la Compañía o sus accionistas, directores o empleados. Los consejeros suplentes solo podrán tomar cargo en lugar del respectivo consejero propietario, y los suplentes de consejeros independientes deberán de cumplir con los requisitos para consejeros independientes.

El Consejo de Administración actualmente está integrado por 12 miembros. Alejandro Sepúlveda de la Fuente es el Secretario del Consejo de Administración. Los miembros actuales del Consejo de Administración fueron reelegidos en la última asamblea anual de accionistas que fue el día 16 de Marzo de 2010. A continuación se enumeran sus nombres, cargos, edades e información sobre sus principales actividades empresariales fuera de Grupo Radio Centro. Además de los “otros cargos directivos” que se enumeran más adelante, dos miembros de la familia Aguirre del Consejo de Administración, Francisco Aguirre y María Adriana Aguirre, son miembros de consejos de administración de diversas estaciones de radio en México.

Nombre	Cargo	Edad	Años como Consejero	Ocupación Principal	Otros cargos en consejos
Francisco Aguirre G.	Presidente	68	10	Inversionista Privado	Presidente del Consejo de Grupo Radio México, S.A. de C.V.
María Esther Aguirre G.	Primer Vicepresidenta	70	10	Inversionista Privado	
María Adriana Aguirre G.	Segunda Vicepresidenta	63	10	Inversionista Privado	
Ana María Aguirre G.	Consejero	65	39	Inversionista Privado	
Carlos Aguirre G.	Consejero	55	10	Director General de Grupo Radio Centro	
Rafael Aguirre G.	Consejero	52	17	Inversionista Privado	Consejero de la sucursal de HSBC México, S.A. (Antes Banco Internacional, S.A.) en Quintana Roo; Consejero de la sucursal de Banco Nacional de México, S.A. de la Península de Yucatán.
José Manuel Aguirre G.	Consejero	47	10	Inversionista en Bienes Raíces	
Pedro Beltrán N.	Consejero	66	8	Director de Finanzas y Administración de Grupo Radio Centro	
Luis Alfonso Cervantes Muñiz	Consejero	54	5	Abogado	
Gustavo Gabriel Llamas Monjardín	Consejero	47	5	Contador Público	
Thomas Harold Raymond Moffet	Consejero	68	10	Presidente de Amsterdam Pacific Capital, LLC (una firma de asesoría financiera)	
Luis Manuel de la Fuente Baca	Consejero	64	10	Asesor Financiero	

Francisco Aguirre G., María Adriana Aguirre G., María Esther Aguirre G., Ana María Aguirre G., Carlos Aguirre G., Rafael Aguirre G. y José Manuel Aguirre G. son hermanos. Hasta su fallecimiento en junio 23 de 2008, su madre María Esther Gómez de Aguirre fungió como la presidenta honoraria del Consejo de Administración de la Compañía.

Francisco Aguirre G., María Esther Aguirre G., María Adriana Aguirre G., Ana María Aguirre G., Carlos Aguirre G., Rafael Aguirre G. y José Manuel Aguirre G. son accionistas de la Compañía; Pedro Beltrán N. es empleado de la Compañía y Luis Alfonso Cervantes Muñiz es asesor de ciertas filiales de la Compañía; y Thomas Harold Raymond Moffet, Gustavo Gabriel Llamas Monjardín y Luis de la Fuente Baca son consejeros independientes, tal y como se define en la Ley del Mercado de Valores mexicana.

Los estatutos sociales de la Compañía establecen que el Consejo de Administración se reúna por lo menos cuatro veces durante cada ejercicio fiscal. El Presidente del Consejo de Administración, el Presidente del Comité de Auditoría, el Presidente del Comité de Prácticas Societarias, o al menos el 25% de los Consejeros, tiene derecho a convocar a una junta de Consejo y a insertar en el orden del día los puntos que estimen pertinentes para cada asamblea.

Los estatutos sociales establecen que los tenedores de Acciones Serie "A" que representen el 10% del capital social de la Compañía tendrán derecho a nombrar a un miembro propietario del Consejo de Administración y a su respectivo suplente.

Los estatutos sociales establecen también que el Consejo de Administración deberá presentar a la asamblea anual de accionistas (i) el informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido de conformidad con la Ley del Mercado de Valores, (ii) el informe que contenga las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera, (iii) así como el informe preparado por los presidentes del Comité de Auditoría y del Comité de Prácticas Societarias y (iv) el informe preparado por el director general, junto con el informe del Auditor Externo. El Consejo de Administración también deberá presentar su opinión respecto al informe del director general.

Los estatutos de la Compañía fueron reformados el 22 de abril de 2005 para disponer que, independientemente y sin perjuicio del ejercicio de las facultades otorgadas al Consejo de Administración de conformidad con la ley Mexicana, el Consejo de Administración está facultado para otorgar o delegar en favor del Comité de Auditoría aquellas facultades que considere necesarias o convenientes para cumplir con las disposiciones legales y reglamentos aplicables a la Compañía, así como determinar las reglas con base en las cuales el Comité de Auditoría deberá ejercer dichos poderes, incluyendo el derecho a revocar o modificarlos.

Los estatutos de la Compañía fueron adicionalmente reformados el 31 de julio de 2006, para cumplir con los requisitos de la Ley del Mercado de Valores mexicana. Las reformas otorgaron más facultades en favor del Consejo de Administración y Comité de Auditoría, así como la creación del Comité de Prácticas Societarias. Las reformas a los estatutos también incrementaron las facultades que el Consejo de Administración tiene sobre la contabilidad y control interno de la Compañía. Con la previa opinión del Comité de Auditoría, el Consejo de Administración puede aprobar los estados financieros, control interno y lineamientos de auditoría así como las políticas contables de la Compañía.

Comité Ejecutivo

Los estatutos sociales vigentes de la Compañía estipulan que en una asamblea general ordinaria, los accionistas podrán elegir, por mayoría de votos simple, un Comité Ejecutivo de cinco a siete miembros de entre los consejeros propietarios o suplentes de la Compañía elegidos o designados en dicha asamblea de accionistas. Los estatutos sociales de la Compañía estipulan que el Comité

Ejecutivo, funciona de conformidad con las mismas reglas que son aplicables para el funcionamiento del Consejo de Administración. Los miembros suplentes del Comité Ejecutivo están autorizados para actuar en el Comité Ejecutivo en lugar de los miembros que no puedan asistir a las juntas o participar de otra manera en las actividades del Comité Ejecutivo.

Los miembros actuales del Comité Ejecutivo son José Manuel Aguirre G. (Presidente del Comité), Carlos Aguirre G. (Vicepresidente del Comité), Ana María Aguirre G., María Esther Aguirre G., María Adriana Aguirre G., Rafael Aguirre G. y Francisco Aguirre G.

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría está integrado por: Thomas Harold Raymond Moffet, Gustavo Gabriel Llamas Monjardín, y Luis Manuel de la Fuente Baca como Presidente. Los tres miembros del Comité de Auditoría también forman parte del Consejo de Administración de la Compañía. Los accionistas ratificaron el nombramiento de estos miembros en el Comité de Auditoría y el nombramiento del Sr. De la Fuente Baca como Presidente del Comité en la asamblea anual de accionistas celebrada el 16 de marzo de 2010. Tal y como lo requieren nuestros Estatutos y la ley aplicable, todos los miembros del Comité de Auditoría son independientes tal y como está definido en la Ley del Mercado de Valores de México y la Regla 10A-3 (*Rule 10A-3*) bajo la Ley del Mercado de Valores (*Securities Exchange Act*) de 1934, según ha sido reformada. Véase Capítulo 16A, “Comité de Auditoría y Experto Financiero del Comité de Auditoría”. Para que una sesión del Comité de Auditoría sea válida, la mayoría de sus miembros debe estar presente y el Comité de Auditoría debe adoptar las resoluciones por mayoría de votos.

El Presidente del Comité de Auditoría no podrá ser también el Presidente del Consejo de Administración y es nombrado y removido exclusivamente mediante el voto mayoritario de los accionistas. Los accionistas toman su decisión con base en la experiencia, habilidad y el prestigio profesional del candidato. El Presidente del Comité debe presentar un reporte anual de las actividades del Comité de Auditoría al Consejo de Administración.

El Comité de Auditoría auxilia al Consejo en sus facultades de vigilancia de la Compañía. Los miembros evalúan el desempeño, opiniones e informes del auditor externo. Además, el Comité de Auditoría se encarga de la regulación dentro de la Compañía. El Comité de Auditoría investiga posibles violaciones a lineamientos internos y también verifica el establecimiento de controles internos y la presentación de información relacionada. Adicionalmente, el Comité de Auditoría emite una opinión sobre el informe presentado por el director general respecto a la situación financiera y los resultados de la Compañía y proporciona información adicional respecto del sistema de control interno al Consejo de Administración.

El Comité de Auditoría adicionalmente auxilia al Consejo de Administración en actividades de vigilancia, solicitando reuniones periódicas con directivos relevantes. El Comité de Auditoría también monitorea la presentación de información relacionada con los sistemas de control interno y auditoría interna de la Compañía, y es responsable de la elaboración de una opinión respecto al informe presentado por el director general. Además, el Comité de Auditoría verifica que el director general cumpla con las resoluciones adoptadas en las asambleas de accionistas y por el Consejo de Administración.

Comité de Prácticas Societarias.

El Comité de Prácticas Societarias está compuesto por: Thomas Harold Raymond Moffet, Gustavo Gabriel Llamas Monjardín y Luis Manuel de la Fuente Baca, con el Sr. De la Fuente Baca como Presidente. Los tres miembros del Comité de Prácticas Societarias también forman parte del Consejo de Administración de la Compañía. Los accionistas ratificaron sus nombramientos al Comité de Prácticas Societarias y el nombramiento del Sr. De la Fuente Baca como Presidente del Comité en la asamblea anual de accionistas celebrada el 16 de marzo de 2010. De conformidad con lo requerido

por nuestros estatutos y la ley aplicable, todos los miembros son independientes como se define en la Ley del Mercado de Valores de México y la Regla 10A-3 (*Rule 10A-3*) bajo la Ley del Mercado de Valores (*Securities Exchange Act*) de 1934 . Para que una sesión del Comité de Prácticas Societarias sea válida, la mayoría de sus miembros deben estar presentes y el Comité de Prácticas Societarias debe adoptar sus resoluciones por mayoría de votos.

De conformidad con la Ley del Mercado de Valores, el Comité de Prácticas Societarias está encargado de dar opiniones al Consejo de Administración, y solicitando aquellas de expertos independientes cuando el Comité de Prácticas Societarias lo considera necesario. El Comité de Prácticas Societarias auxilia al Consejo de Administración preparando informes de las políticas contables principales y del criterio utilizado en la preparación de los estados financieros de la Compañía. El Comité de Prácticas societarias también informa acerca de las operaciones y actividades de la Compañía en las que ha intervenido el Consejo de Administración. El Comité de Prácticas Societarias puede convocar asambleas de accionistas y agregar puntos al orden del día cuando sea necesario.

El Presidente del Comité de Prácticas Societarias debe presentar un reporte anual de las actividades del Comité de Prácticas Societarias al Consejo de Administración. Este reporte incluye información respecto a las operaciones con personas relacionadas, dispensas otorgadas, y el desempeño y remuneración de los directivos relevantes de la Compañía.

Funcionarios Ejecutivos

Los funcionarios ejecutivos de Grupo Radio Centro son los siguientes:

Nombre	Cargo	Años como funcionario	Años de servicio
Carlos Aguirre G.	Director General	31	36
Pedro Beltrán N.	Director de Finanzas y Administración	24	24
Arturo Yáñez F.	Director de Auditoría	26	26
Sergio González L.	Director de Operaciones	26	26
Luis Cepero A.	Director de Ingeniería de Audio	27	49
Eduardo Stevens A.	Director de Ingeniería de Plantas de Transmisión	20	30
Gonzalo Yáñez V.	Director de Mercadotecnia	10	13
Rodolfo Nava C.	Gerente de Tesorería e Información Financiera	10	24
Alvaro Fajardo de la Mora	Director Jurídico	25	25
Luis Miguel Carrasco N.	Director Comercial	12	17
Alfredo Azpeitia Mera	Gerente de Crédito y Cobranzas y Relación con Inversionistas	21	17

Remuneración.

Para el año terminado el 31 de diciembre de 2009, la remuneración total para los funcionarios ejecutivos de la Compañía pagada o acumulada en ese año por servicios prestados en todas sus capacidades fue de Ps. 24.3 millones, de los cuales aproximadamente Ps. 6.5 millones se pagaron en forma de bonificaciones. Estas bonificaciones se determinaron en base a diversos factores que incluyeron resultados financieros trimestrales, “ratings” y clasificaciones de las estaciones.

El total de pagos a los miembros del Comité Ejecutivo por su asistencia a las juntas durante 2009 fue de Ps. 22.2 millones. El total de pagos a consejeros por su asistencia a las juntas del Consejo de Administración durante 2009 fue de Ps. 174,240. La cantidad total de pagos a los miembros del Comité de Auditoría por su asistencia a las asambleas del Comité de Auditoría durante 2009 fue de Ps. 550,000.

Prácticas del Consejo.

Ninguno de los consejeros ha celebrado un contrato de servicios con la Compañía que establezca beneficios a la terminación del empleo.

Empleados.

Al 31 de diciembre de 2009, Grupo Radio Centro empleaba a un total de 481 empleados de tiempo completo, menos de la mitad son miembros del Sindicato de Trabajadores de la Industria de Radio y Televisión, Similares y Conexos de la República Mexicana (el “Sindicato”). Para el 31 de diciembre de 2008 la Compañía empleaba un total de 484 empleados de tiempo completo, y para el 31 de diciembre de 2007, la Compañía empleaba un total de 458 empleados de tiempo completo. Grupo Radio Centro también emplea un número variable de empleados eventuales. Durante 2009, la Compañía empleó un promedio de 81 empleados eventuales. Todos los empleados de Grupo Radio Centro trabajan en la ciudad de México.

Las negociaciones con los empleados del Sindicato se llevan a cabo a nivel de la industria de conformidad con un contrato nacional (el “Contrato Ley”) que es administrado por el Sindicato y que estipula los términos generales de empleo aplicables a todos los empleados del Sindicato, aunque empresas particulares dentro de la industria de la radiodifusión pueden negociar arreglos contractuales por separado con el Sindicato si se desean excepciones al Contrato Ley. Todas las relaciones contractuales de Grupo Radio Centro con los empleados del Sindicato en la actualidad son de conformidad con los términos estipulados en el Contrato Ley. El actual Contrato Ley fue renovado el 1 de febrero de 2010; sin embargo, cada año se aplican aumentos salariales. El 1 de febrero de 2010, la Compañía y el Sindicato acordaron un incremento del 5.0% en los salarios. Las relaciones entre Grupo Radio Centro, sus trabajadores y el Sindicato históricamente han sido buenas; no ha habido controversias materiales entre alguna de las radiodifusoras subsidiarias de Grupo Radio Centro y ninguno de sus empleados desde que se fundó Grupo Radio Centro.

Tenencia Accionaria.

Al 31 de diciembre de 2009, los miembros de la familia Aguirre del Consejo de Administración son titulares, a través de los derechos fideicomisarios de un fideicomiso Mexicano en el cual tienen Acciones Serie A, por 84,020,646 Acciones Serie A de la Compañía, las cuales representan el 51.6% de las Acciones Serie A en circulación de la Compañía. Véase Capítulo 7, “Accionistas Mayoritarios y Operaciones con Partes Relacionadas—Accionistas Mayoritarios”.

Ningún otro consejero o funcionario de la Compañía es propietario beneficiario de más del 1% del capital social en circulación de la Compañía.

Capítulo 7. Accionistas Mayoritarios y Operaciones con Partes Relacionadas.

Accionistas Mayoritarios.

La Compañía fue constituida como *Técnica de Desarrollo Publicitario, S.A. de C.V.* el 8 de junio de 1971, y desde entonces sus principales accionistas son miembros de la familia Aguirre. La Compañía ha pasado por varios cambios en la propiedad nominal, pero el control final siempre ha residido en la familia Aguirre.

El 3 de junio de 1998, todas las Acciones Serie A y CPOs propiedad de la familia Aguirre, que se habían mantenido en un fideicomiso establecido por la familia Aguirre en 1992 (el “Fideicomiso de Control Anterior”), se dividieron en dos fideicomisos (el Fideicomiso de Control Anterior y el “Nuevo Fideicomiso de Control” y colectivamente los “Fideicomisos de Control”). Antes de la división, el 50% de las Acciones Serie A y CPOs de la Compañía que se mantenían en el Fideicomiso de Control Anterior eran de María Esther G. de Aguirre, con el resto dividido en partes iguales entre sus hijos. Simultáneamente con la división, María Esther G. de Aguirre adquirió una participación del 50% en cada uno de los Fideicomisos de Control y transfirió estas participaciones a sus hijos en partes iguales, pero se reservó sus derechos para votar y recibir dividendos con respecto a las Acciones Serie A y CPOs previamente mantenidos para su beneficio (los “derechos reservados”).

El 25 de mayo de 1999, cuatro miembros de la familia Aguirre donaron a María Esther G. de Aguirre su participación en las Acciones Serie A y CPOs de la Compañía que se mantenían en los Fideicomisos de Control. En la misma fecha, la familia Aguirre modificó los términos de los Fideicomisos de Control para transferir los derechos reservados de María Esther G. de Aguirre a sus hijos en partes iguales y para transferir, sujeto a que ocurrieran ciertos eventos, la participación fiduciaria que le fue donada por sus cuatro hijos a sus otros siete hijos -María Esther Aguirre G., Francisco Aguirre G., María Adriana Aguirre G., Ana María Aguirre G., Carlos Aguirre G., Rafael Aguirre G., y José Manuel Aguirre G.

El 5 de abril de 2000, María Esther G. de Aguirre donó su participación de aproximadamente el 36% en los Fideicomisos de Control a sus siete hijos que tienen participación en dichos fideicomisos. Después de esta donación y de una reforma a los términos de los Fideicomisos de Control para remover a María Esther G. de Aguirre como otorgante y beneficiaria, los siete hijos mencionados poseían, en partes iguales, el 100% de participación en los Fideicomisos de Control. En 2003, todos los CPO's mantenidos por el Fideicomiso de Control se convirtieron a Acciones de la Serie A.

En 2007, los Fideicomisos de Control fueron reformados para cambiar al fiduciario y consolidar los Fideicomisos de Control. Según convenios de fecha 15 de junio de 2007, Bancomer S.A. fue reemplazado con Banco IXE, S.A. como fiduciario de cada Fideicomiso de Control. Según un convenio de 18 de junio de 2007, el nuevo Fideicomiso de Control se disolvió y todos sus activos se transfirieron al antiguo Fideicomiso de Control (ahora referido simplemente como el “Fideicomiso”). Los mismos siete miembros de la familia Aguirre continúan teniendo la propiedad, en partes iguales, el 100% de los intereses en el Fideicomiso. Bajo los términos del Fideicomiso, las acciones Serie A mantenidas por el Fideicomiso son votadas ordinariamente como dirigidas por la mayoría de los beneficiarios del Fideicomiso.

La siguiente tabla contiene cierta información referente a la tenencia de Acciones Serie A por parte de los tenedores beneficiados de más del 5% de las Acciones Serie A en circulación al 31 de diciembre de 2009:

Nombre de la Persona o Grupo	Acciones Serie A que Mantiene	Porcentaje de Acciones Serie A⁽¹⁾
El Fideicomiso	84,020,646	51.6%
María Esther Aguirre G.....	84,020,646 ⁽²⁾	51.6%
Francisco Aguirre G.....	84,020,646 ⁽²⁾	51.6%
María Adriana Aguirre G.....	84,020,646 ⁽²⁾	51.6%
Ana María Aguirre G.....	84,053,946 ⁽²⁾⁽³⁾	51.7%
Carlos Aguirre G.....	84,044,046 ⁽²⁾⁽⁴⁾	51.6%
Rafael Aguirre G.	84,020,646 ⁽²⁾	51.6%
José Manuel Aguirre G.....	84,020,646 ⁽²⁾	51.6%

(1) Los porcentajes se basan en 162,724,561 Acciones Serie A emitidas y en circulación al 31 de diciembre de 2009.

(2) Todas las Acciones Serie A propiedad beneficiaria del Fideicomiso Anterior y el Nuevo Fideicomiso (las “Acciones Familiares”) son mantenidas para el beneficio de la Familia Aguirre y se consideran como propiedad beneficiaria de cada miembro de la Familia Aguirre, cada uno de los cuales se considera para repartir el poder de voto o la disposición, o dirigir el voto o la disposición de, las Acciones Familiares como un miembro del Comité Técnico del Fideicomiso.

(3) Incluye 33,300 Acciones Serie A propiedad beneficiaria de Ana María Aguirre G., adicionales a las Acciones de la Familia.

(4) Incluye 2,600 ADSs propiedad beneficiaria de Carlos Aguirre G., adicionales a las Acciones de la Familia.

Los derechos de voto de los tenedores de Acciones Serie A que no se mantienen en forma de CPOs o ADSs son idénticos.

Los estatutos sociales de la Compañía prohíben la tenencia de Acciones Serie “A” a personas que no califican como inversionistas Mexicanos. Véase Capítulo 10, “Información Adicional—Estatutos Sociales y Leyes Mexicanas—Limitaciones que Afectan a Tenedores no Mexicanos – Tenencia de Acciones.” Al 30 de abril de 2010, hasta donde tenía conocimiento la Compañía, aproximadamente el 3.3% de las Acciones Serie A en circulación estaban representadas por ADSs. No es práctico para la Compañía determinar el número de tenedores norteamericanos de ADSs o CPOs, la porción de cada clase de valores que se tiene en México o el número de titulares registrados en México.

Operaciones con Partes Relacionadas.

La Compañía se involucra en una serie de operaciones con sus afiliadas. De conformidad con los estatutos sociales de la Compañía, Reglas de Operación del Consejo de Administración así como con la ley Mexicana, el Comité de Prácticas Societarias del Consejo de Administración de la Compañía deberá de expresar su opinión respecto de cualquier operación de partes relacionadas y el Consejo de Administración tendrá exclusivo poder para aprobar cualquier operación de partes relacionadas, a menos de que la operación (i) se considere que carece de relevancia en virtud de su cuantía, (ii) se realice con las personas morales que la Compañía controla, siempre que dicha operación sea del giro ordinario del negocio de la Compañía y se considere hecha a precio de mercado o soportada en valuaciones realizadas por agentes externos especialistas; o (iii) se realice con empleados, siempre que la operación se lleve a cabo en las mismas condiciones que con cualquier cliente o como resultados de prestaciones laborales de carácter general.

Inversión en GRC-LA.

El 13 de Mayo de 2009, ciertos miembros de la familia Aguirre adquirieron una participación social del 49% de Grupo Radio Centro LA, LLC, una subsidiaria cuya propiedad total es de la

Compañía, y la cual fue creada para proporcionar programación a la KMVN-FM de conformidad con el contrato “LMA” con Emmis Communications Corporation. A cambio de su participación social del 49%, los miembros de la familia Aguirre han acordado ser responsables del 49% de los costos de la inversión de la Compañía. El 26 de febrero de 2010, la Compañía llevó a cabo una reducción de capital en el capital social de Grupo Radio Centro LA, LLC, mediante el reembolso de EU\$1.47 millones a ciertos miembros de la familia Aguirre, la cual fue la misma cantidad invertida por ellos en un principio. Como resultado de la reducción de capital, la Compañía es la única accionista de Grupo Radio Centro LA, LLC.

Control Familiar de las Afiliadas de la Cadena OIR.

Además de su participación en la Compañía, los miembros de la familia Aguirre eran propietarios o controlaban 13 de las 107 afiliadas a la cadena servida por OIR al 31 de diciembre de 2009. Las estaciones afiliadas propiedad de o controladas por los miembros de la familia Aguirre representaban aproximadamente el 10.3% de los ingresos de OIR (ó 0.3% del total de ingresos por transmisión de la Compañía) para 2009 (excluyendo los ingresos de nuestras operaciones en Estados Unidos), el 9.6% de los ingresos de OIR (ó 0.3% del total de ingresos por transmisión de la Compañía) para 2008 y 11.7% de los ingresos de OIR (ó 0.4% del total de los ingresos por transmisión de la Compañía) para 2007. La Compañía ha prestado servicios administrativos y otros servicios a dichas estaciones propiedad de la familia en la cadena OIR, y bajo ciertas circunstancias ha proporcionado tiempo aire comercial a partes relacionadas, en términos más favorables que los proporcionados a partes no relacionadas. La Compañía no considera que dichas operaciones hayan sido materiales.

Contrato de Servicios

El 5 de enero de 2000 Grupo Radio Centro celebró un contrato con una empresa propiedad de Francisco Aguirre G., Presidente del Consejo de Administración de la Compañía, por un plazo indefinido, conforme al cual esta Empresa es compensada por servicios de consultoría y por venta de tiempo aire proporcionado a la Compañía por el Sr. Aguirre. La Compañía incurrió en gastos conforme a este contrato por la cantidad de Ps. 4.0 millones en 2009, Ps. 3.3 millones en 2008 y Ps. 3.6 millones en 2007. Véase Nota 6 de los Estados Financieros Consolidados.

Venta de cuentas por cobrar de cobro dudoso.

En diciembre de 2006, la Compañía vendió cuentas por cobrar a una empresa propiedad de Francisco Aguirre G., que representaban Ps. 40.3 millones que le debían principalmente partidos políticos en relación con las compras de tiempo aire de 2003 a 2005 por un precio de compra en efectivo de Ps. 12.2 millones. La Compañía no había tenido éxito en sus intentos para cobrar esas cuentas y, por lo tanto, aumentó su reserva para cuentas de cobro dudoso a partir de 2005. La Compañía vendió sus cuentas por cobrar porque:

- consideraba, con fundamento en sus esfuerzos anteriores, que las cuentas por cobrar no eran recuperables, y
- la venta permitía a la Compañía realizar una deducción de impuestos en relación con las cuentas a cobrar no recuperables, cuya deducción de otra forma, no se habría podido realizar sin llevar a cabo procedimientos legales en contra de los clientes. El Comité de Auditoría, ratificó esta operación el 19 de febrero de 2007.

Venta de Bienes y Servicios.

La Compañía pone a disposición de sus empleados incluyendo al personal administrativo clave, consejeros y familiares de los consejeros, bienes y servicios que obtiene de operaciones de intercambio. Esos bienes y servicios se ofrecen a los funcionarios ejecutivos y consejeros a descuentos equivalentes a los que ofrece a sus empleados. La Compañía recibió un total de Ps. 3.3 millones en 2009, Ps 3.0 millones en 2008 y Ps. 1.6 millones en 2007 de sus principales funcionarios, de sus consejeros y familiares en relación con dichos intercambios. Véase la Nota 6 de los Estados Financieros Consolidados.

Atención a los Asuntos de la Familia Aguirre.

Carlos Aguirre G., el Director General, Pedro Beltrán, el Director de Finanzas, y Álvaro Fajardo, el Director Jurídico, han invertido una parte de su tiempo en asuntos de la familia Aguirre respecto de los cuales la Compañía no ha sido compensada por separado.

Préstamos a Directivos Ejecutivos y Consejeros.

En octubre de 2006, la Compañía extendió un préstamo por un monto de Ps. 3.2 millones (monto nominal) a una compañía controlada por Ana María Aguirre G., integrante del Consejo de Administración. El préstamo tenía un interés una tasa anual de 10.5% y fue pagado en su totalidad en mayo de 2007. Los recursos del préstamo fueron utilizados para propósitos no relacionados con el negocio de la Compañía. Ni el Comité de Auditoría, ni el Comité de Prácticas Societarias fueron consultados para considerar esta operación.

Para mayor información respecto a operaciones entre Grupo Radio Centro y partes relacionadas, Véase la Nota 6 de los Estados Financieros Consolidados.

Capítulo 8. Información Financiera.

Estados Financieros Consolidados.

Véase Capítulo 18, “Estados Financieros” y las páginas 82 a 121.

Otra Información Financiera.

Procedimientos Legales y de Arbitraje .

A través de una serie de operaciones efectuadas en 1995 y 1996, la Compañía adquirió cinco estaciones propiedad de Radiodifusión RED, S.A., así como los derechos exclusivos de transmisión por radio de Monitor, un programa noticioso y de entrevistas. El 23 de diciembre de 1998, la Compañía celebró un Contrato con Infored y el señor Gutiérrez Vivó, el principal conductor de Monitor, según el cual ellos proveerían a la Compañía con producciones de noticieros originales y eventos especiales hasta 2015 (“El Contrato Infrored”). El Contrato Infrored establecía que el señor Gutiérrez Vivó continuaría como el conductor de Monitor hasta por lo menos finales de 2003.

En mayo de 2002, Gutiérrez Vivó e Infored iniciaron un proceso de arbitraje conforme al cual ellos buscaban la rescisión de El Contrato Infrored y daños y perjuicios. La Cámara Internacional de Comercio (o la “CIC”) notificó a la Compañía el 1 de marzo de 2004, que por mayoría de votos de dos de tres árbitros el panel de la CIC decidió que la Compañía se encontraba en incumplimiento del contrato con Infored y el señor Gutiérrez Vivó. Como consecuencia, el contrato fue rescindido y a Infored y al señor Gutiérrez Vivó en conjunto, se les otorgó una indemnización por concepto de daños y perjuicios por la cantidad total de U.S.\$21.1 millones los cuales representan la cantidad que la Compañía estaría obligada a pagar conforme al contrato, después de tomar en cuenta los pagos que otorgó anticipadamente. La Compañía objetó la validez de esta decisión ante los tribunales Mexicanos, y el 11 de noviembre de 2004, el Juez 63 de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal declaró la nulidad del laudo arbitral. Infored y el Sr. Gutiérrez Vivó iniciaron un amparo, el cual es un tipo de procedimiento utilizado para impugnar la legalidad de una decisión bajo la ley mexicana, en noviembre de 2004. El 11 de agosto de 2005, el Juez 6º de Distrito en Materia Civil otorgó a Infored y al Sr. Gutiérrez Vivó un amparo, contra la resolución de noviembre de 2004. El 25 de agosto de 2005, la Compañía impugnó la resolución del Juez 6º de Distrito, en un procedimiento ante el Décimo Tercer Tribunal Colegiado de Circuito del Distrito Federal en Materia Civil. El 16 de junio de 2006, el Décimo Tercer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Civil del Distrito Federal, ratificó la resolución del Juez 63 de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para declarar la nulidad del laudo arbitral y rehusó a hacer cumplir el laudo arbitral en México.

Después de un recurso de revisión promovido por Infored y el Sr. Gutiérrez Vivó, el 30 de enero de 2007, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en una decisión de 5 a 4 con base en cuestiones procesales, decidió que la resolución del Décimo Tercer Tribunal Colegiado de Circuito debía realizarse en la vía de Amparo Indirecto. La Suprema Corte envió el caso al Décimo Tercer Tribunal Colegiado, instruyendo al tribunal que reexaminara el asunto bajo reglas procesales distintas, las cuales requerían que el tribunal revise la procedencia del caso. El 12 de junio de 2008, el Décimo Tercer Tribunal de Circuito rechazó su decisión previa, y otorgó un amparo a Infored y al Sr. Gutiérrez Vivó, denegó el amparo de la Compañía y reenvió el caso al Juez Civil 63 del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. El 11 de julio de 2008, el Juez Civil 63 del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal estableció que la anterior resolución del arbitraje era inválida. La decisión de julio de 2008 del Juez Civil 63 del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal no implicó una obligación de ejecución o pago del laudo arbitral, debido a que sigue sujeta a revisión de una corte inferior.

En agosto de 2008, la Compañía impugnó la resolución arbitral como inconstitucional a través de un amparo presentado al Juez de Distrito 6 de lo Civil. El Juez de Distrito 6 deshecho el amparo basado en bases procesales. La Compañía impugnó esta acción ante el Décimo Tercer Tribunal de Circuito, y en febrero de 2009, dicho Tribunal estableció que el amparo de la Compañía era admisible y lo reenvió al Juez de Distrito 6 de lo Civil. En abril de 2009, el Juez de Distrito 6 de lo Civil otorgó

a la Compañía un amparo, en parte, pero deshechó el amparo respecto a la constitucionalidad de ciertos artículos del Código de Comercio. La Compañía impugnó esto ante el Décimo Tercer Tribunal de Circuito en julio de 2009, quien lo envió a la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La Suprema Corte de Justicia de la Nación aceptó revisar el asunto en octubre de 2009, y su decisión está pendiente.

La Compañía planea continuar objetando la validez del laudo arbitral en las cortes Mexicanas. Si la Compañía no es exitosa en forma definitiva en la impugnación del laudo arbitral en México, será necesario financiar cualquier cantidad adeudada. Ver capítulo 5 “Revisión Operativa y Financiera y Prospectos - Liquidez y Recursos Capital”. La capacidad de la Compañía para obtener financiamiento está sujeta a varios factores, incluyendo las condiciones generales del mercado, la condición financiera de la Compañía y los resultados de operaciones y el hecho de que la Compañía ha otorgado en prenda la mayoría de sus activos para garantizar créditos vigentes. Por consiguiente la Compañía puede no ser capaz de obtener financiamiento o de no obtenerlo de manera oportuna, o en términos aceptables. Si la Compañía incurre en deudas adicionales o es incapaz de obtener el financiamiento cuando sea necesario, la condición financiera de la Compañía y sus resultados de operación podrían verse afectados adversamente y de manera importante.

La Compañía está involucrada en otros procedimientos legales relacionados con la transacción de Infored y Gutiérrez Vivó. En 2004, la Compañía y una subsidiaria, junto con cuatro accionistas minoritarios iniciaron dos procedimientos legales en contra del Sr. Gutiérrez Vivó y María Ivonne Gutiérrez Vivó para buscar la rescisión del contrato de compra de acciones celebrado como un “contrato accesorio” al Contrato Infored. Un caso se refiere a las acciones de la concesionaria de la estación de radio anteriormente conocida como XEJP-AM (ahora XENET-AM), y el otro caso corresponde a las acciones de la concesionaria de la estación de radio anteriormente conocida como XEFAJ-AM (ahora XEINFO-AM). Estos procedimientos han sido suspendidos y están pendientes de una resolución final respecto del arbitraje.

Además, en el 2008, el Sr. Gutiérrez Vivó e Infored iniciaron juicios adicionales en contra de la Compañía por violaciones a la ley del trabajo en relación con el Contrato de Infored. En el 2009, el Sr. Gutiérrez Vivó e Infored iniciaron una demanda civil en contra de la Compañía y de miembros de la familia Aguirre, reclamando daños consecuenciales por un monto aproximado de Ps. 9.46 mil millones de conformidad con el presunto incumplimiento de la Compañía de pagar el Laudo Arbitral. La Compañía no ha registrado provisiones de dichas reclamaciones, ya que la administración cree que los casos se resolverán a favor de la Compañía.

La Compañía también está involucrada en una serie de demandas laborales iniciadas por antiguos empleados entre 2000 y 2004 solicitando un monto total de aproximadamente Ps. 49.6 millones. La Compañía no ha registrado una provisión para estas reclamaciones, ya que la dirección de la Compañía cree que los casos serán resueltos a su favor.

Excepto por los procedimientos relacionados con demandas laborales y procedimientos relacionados con el arbitraje con Infored descrito anteriormente, ni la Compañía ni algunas de sus subsidiarias participa actualmente en algún litigio o arbitraje material y la Compañía no tiene conocimiento de que algún litigio o reclamación material esté pendiente o represente una amenaza contra la Compañía o alguna de sus subsidiarias.

Política de Dividendos.

La tabla que se presenta a continuación contiene cada uno de los dividendos pagados por la Compañía que va del 2006 a 2009, junto con cantidades por Acción Serie A (en pesos nominales y dólares de E.U.) y cantidades por ADS convertidas a dólares de E.U. al tipo de cambio vigente en cada una de las respectivas fechas de pago.

Fecha de pago de dividendos	Ejercicio con respecto al que se pagaron dividendos	Importe total de los dividendos pagados (pesos nominales)	Dividendos por Acción Serie A (pesos nominales) ⁽¹⁾	Dividendos por Acción Serie A (dólares de E.U.) ⁽¹⁾	Dividendos por ADS (dólares de E.U.) ⁽¹⁾⁽²⁾
7 de mayo de 2007	2006	Ps. 70,000,000	0.43	0.04	0.36
14 de marzo de 2008	2007	Ps. 100,000,000	0.61	0.06	0.51
13 de abril de 2009	2008	Ps. 100,000,000	0.61	0.05	0.42
24 de marzo de 2010	2009	Ps. 100,000,000	0.61	0.05	0.44

- (1) Las cantidades por Acción Serie A y ADS se calculan con base en el número promedio ponderado de acciones en circulación en la fecha en la que se pagó el dividendo.
- (2) Las cantidades en pesos nominales se convirtieron a cantidades en dólares de E.U. al tipo de cambio para el peso a la compra en la fecha de pago del dividendo, según publicación del Banco de la Reserva Federal de Nueva York y el Consejo de la Reserva Federal de Estados Unidos de América.

El importe de dividendos futuros dependerá de los resultados de operación, condición financiera y requerimientos de capital y de las condiciones generales de los negocios de Grupo Radio Centro. La declaración, cantidad y pago de dividendos se determinan por una mayoría de votos de los tenedores de las Acciones Serie A, generalmente sobre la recomendación del Consejo de Administración de la Compañía. Dependiendo de la posición financiera de la Compañía y del cumplimiento de sus obligaciones bajo el contrato de crédito, la Compañía podrá declarar dividendos en el futuro. Véase Capítulo 10, “Información Adicional—Estatutos Sociales—Dividendos”.

El 1 de agosto de 2006, la Compañía disminuyó su capital fijo por un monto total de Ps. 128.5 millones (Ps. 120.0 millones de cantidad nominal) a través de pagos en efectivo a sus accionistas, el 7 de agosto y 2 de octubre de 2006. El pago se realizó con flujo de efectivo proveniente de sus operaciones. Véase Capítulo 5, “Revisión Operativa y Financiera y Prospectos – Liquidez y Recursos de Capital – Reducción de Capital.”

Capítulo 9. Oferta y Cotización.

Desde el 1 de julio de 1993, los CPOs han cotizado en la BMV y los ADSs han cotizado en el NYSE. Los ADSs han sido emitidos por el Banco Depositario. Cada ADS ampara nueve CPOs. Cada CPO representa un interés financiero en una acción de la Serie A.

Los CPOs fueron emitidos originalmente por Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, Dirección Fiduciaria (“NAFIN”) como Fiduciaria para el Fideicomiso (el “Fideicomiso CPO”) creado por el contrato de fideicomiso de fecha 24 de mayo de 1993, ya reformado, entre el Fideicomiso de Control Anterior y la Compañía como otorgantes y NAFIN como fiduciaria de los CPO’s. En una asamblea general de accionistas de la Compañía de fecha 25 de abril de 2003 y una asamblea general de los tenedores de los CPOs celebrada el 19 de mayo de 2003, los

accionistas y los tenedores de los CPOs aprobaron varias modificaciones al Fideicomiso CPO. El 27 de junio de 2003, las partes del contrato de Fideicomiso CPO celebraron un convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso CPO (el “Contrato de Fideicomiso CPO Modificado”), reflejando dichas modificaciones, incluyendo las siguientes:

- Nafin fue reemplazada como fiduciaria de los CPOs por GE Capital Bank, S.A. Institución de Banca Múltiple, GE Capital Grupo Financiero, División Fiduciaria, como sucesor fiduciario por el Fideicomiso CPO (el “Fiduciario CPO”).
- La vigencia del Fideicomiso CPO se prorrogó por 20 años hasta el 29 de junio de 2023 (cuyo término podrá ser prorrogado).
- El 30 de junio de 2003, todos los CPOs detentados por tenedores que calificaron como inversionistas Mexicanos como se definió en los estatutos de la Compañía (véase Capítulo 10—“Información Adicional — Estatutos Sociales — Limitaciones que afectan a Tenedores No-Mexicanos”), se canjearon por Acciones Serie A fideicomitadas en el Fideicomiso CPO. Al 30 de junio de 2003, inversionistas mexicanos calificados eran tenedores de Acciones Serie A y ya no eran tenedores de CPOs. Al 30 de junio de 2003, los tenedores no-Mexicanos de CPOs continuaron siendo tenedores de CPOs y, como tenedores de CPOs, no están facultados para retirar Acciones Serie A fideicomitadas en el Fideicomiso CPO.

En relación con el Fideicomiso CPO Modificado, a partir del 30 de junio de 2003, las Acciones Serie A comenzaron a cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores bajo la clave de cotización “RCENTRO.A”. La cotización de las Acciones Serie A incluirá los CPOs para que dicha línea de cotización de la Acciones Serie A refleje ambas, las Acciones Serie A y los CPOS.

Los tenedores de los CPOs pueden seguir vendiendo sus CPOs (i) a inversionistas no-Mexicanos en cuyo caso, los inversionistas no-Mexicanos deberán recibir dichos CPOs; o (ii) a inversionistas Mexicanos en cuyo caso, los inversionistas Mexicanos deberán de recibir acciones Serie A directamente o manteniéndolos depositados en una cuenta en Indeval, que mantenga dicho inversionista o por una institución autorizada. Indeval o S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores es una institución privada para el depósito de valores que participa en las transacciones que se llevan a cabo en la Bolsa Mexicana de Valores.

Las modificaciones al Fideicomiso CPO de 2003 no afectaron los derechos e intereses de los tenedores de ADSs.

Con efectos a partir del 6 de abril de 2010, GE Money Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple, GE Capital Grupo Financiero (antes GE Capital Bank, S.A.) (“GE Money”), fue reemplazado como fiduciaria de los CPOs por **Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, División Fiduciaria** (“Multiva”) como resultado de la desinversión de la cartera fiduciaria administrada por GE Money (que incluía el Fideicomiso CPO) y luego de un proceso de escisión-fusión llevado a cabo con la participación de Multiva, por virtud del cual Multiva asumió el carácter de fiduciario en el Fideicomiso CPO.

Historia del Precio

La siguiente tabla contiene, para los períodos indicados, los precios de venta máximo y mínimo reportados para las Acciones Serie A y los CPOs en la BMV (sobre una base nominal) y los precios de venta máximo y mínimo reportados para los ADSs en el NYSE.

	Bolsa Mexicana de Valores		New York Stock Exchange	
	Cantidades por Acción Serie A y por CPO (en pesos nominales)		Cantidades por ADS (en dólares de E.U.)	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
2005.....	9.92	8.08	7.75	6.45
2006.....	13.10	7.15	10.75	5.50
2007.....	18.95	12.30	15.65	8.90
2008.....	16.00	9.50	14.14	5.21
Primer trimestre	16.00	12.00	12.58	9.63
Segundo trimestre	14.00	13.00	14.14	10.60
Tercer trimestre	13.25	11.10	11.84	10.28
Cuarto trimestre	14.00	9.50	10.83	5.21
2009.....	14.10	7.00	10.60	2.96
Primer trimestre	14.00	7.00	9.99	2.96
Segundo trimestre.....	11.5	7.00	8.25	4.36
Tercer trimestre.....	11.50	8.99	8.89	5.85
Cuarto trimestre.....	14.10	8.99	10.60	7.07

Seis Meses Más Recientes

Diciembre 2009.....	14.10	11.75	10.60	8.00
Enero 2010.....	14.00	10.00	8.87	8.45
Febrero 2010.....	13.10	11.86	8.86	8.00
Marzo 2010.....	12.30	9.00	9.00	8.01
Abril 2010.....	12.00	11.30	8.95	7.94
Mayo 2010.....	11.75	9.36	8.60	7.50

Operaciones de Compraventa en la Bolsa Mexicana de Valores

La Bolsa Mexicana de Valores, localizada en la Ciudad de México, es la única bolsa de valores en México. Fundada en 1907, está constituida como una sociedad cuyas acciones actualmente son propiedad de firmas corredoras, que están autorizadas exclusivamente para operar en la Bolsa. Las operaciones de compraventa en la BMV se llevan a cabo a través de *Sentra*, un sistema automatizado; las horas de apertura y cierre de la Bolsa se fijan de manera tal que las operaciones durante el día en la Bolsa coincidan con el día de operaciones en el NYSE. La BMV opera un sistema de suspensión automática de la cotización de las acciones de un emisor particular como una forma de controlar la excesiva volatilidad de precios, pero en términos de la regulación vigente, este sistema no se aplica a valores, como los CPOs, que se cotizan directa o indirectamente (por ejemplo, a través de ADSs) en una bolsa de valores fuera de México (incluyendo, para tales efectos, el NYSE).

La liquidación se efectúa tres días hábiles después de una operación de acciones en la BMV. No está permitida la liquidación diferida, ni por mutuo acuerdo, sin la aprobación de la CNBV. La mayoría de los valores que se cotizan en la BMV, incluyendo los de Grupo Radio Centro, son depositados con Ineval.

Capítulo 10. Información Adicional.

ESTATUTOS SOCIALES Y LEYES MEXICANAS

A continuación se presenta cierta información concerniente al capital social de la Compañía y un breve resumen de algunas disposiciones importantes de los estatutos sociales vigentes de la Compañía, y de las leyes Mexicanas. Esta descripción no pretende ser completa y está calificada por referencia a la ley mexicana y a los estatutos sociales de la Compañía, que se adjuntan como un anexo al presente Reporte Anual. Para una descripción de los estatutos sociales de la Compañía referente al Consejo de Administración, Comité Ejecutivo, Comité de Auditoría y Comité de Prácticas Societarias, véase el Capítulo 6, “Consejeros, Alta Dirección y Empleados”.

Los estatutos de la Compañía fueron reformados el 31 de julio 2006, para incorporar, las disposiciones requeridas por la Ley del Mercado de Valores. La reforma más reciente a los estatutos fue el 16 de diciembre de 2009.

Ley del Mercado de Valores

El 30 de diciembre de 2005 se decretó una nueva Ley del Mercado de Valores. La Ley entró en vigor el 28 de junio de 2006, y en algunos casos otorgó hasta diciembre de 2006 para que las emisoras adoptaran los nuevos requisitos de gobierno corporativo. La Ley del Mercado de Valores introdujo cambios significativos al régimen en el cual operan las emisoras, incluyendo:

- el establecimiento de la sociedad anónima bursátil (“S.A.B.”), una forma de organización corporativa separada para las emisoras con registro en la CNBV y que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores, y que establece una serie de nuevos requisitos para el gobierno corporativo;
- la redefinición de las funciones y estructura del Consejo de Administración, incluyendo (i) el aumento del número de miembros del Consejo de Administración (hasta 21, con miembros independientes que constituyan por lo menos el 25%) y (ii) requiere que la calificación de los miembros del consejo de administración como independientes se determine mediante una asamblea de accionistas, sujeto a la aprobación de la CNBV;
- la aplicación del marco legal al director general y los directivos relevantes a los que se les confíe la dirección día a día de la emisora;
- la adopción de una definición clara de deberes fiduciarios, incluyendo pero no limitados a el deber de diligencia y el deber de lealtad, por parte de los miembros del Consejo de Administración, y en ciertos casos su Secretario, el director general y los directivos relevantes.
- el aumento en la responsabilidad de los miembros del consejo de administración y en algunos casos, de su Secretario, respecto de las operaciones y desarrollo de la emisora, incluyendo (i) pago de daños y perjuicios que resulten del incumplimiento de su deber de lealtad o cuidado y (ii) sanciones penales de 1 a 12 años de prisión por ciertos actos ilegales que involucren dolo. Las acciones civiles conforme al inciso (i) anterior podrán ser iniciadas por la emisora o los accionistas que representen el 5% o más del capital social de la emisora; y las acciones penales conforme al inciso (ii) anterior podrá iniciarlas la emisora; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, después de haberlo consultado con la CNBV, y en ciertos casos por los accionistas afectados;
- la eliminación del requisito relativo a la necesidad de que la emisora contara con un comisario y la delegación de obligaciones específicas de gobierno corporativo y vigilancia al Comité de Auditoría y al Comité de Prácticas Societarias y a los Auditores Externos;

- el requisito de que todos los miembros de los Comités de Auditoría y Prácticas Societarias sean independientes, tal y como se define en la Ley, excepto en el caso del Comité de Prácticas Societarias en el que emisoras como nosotros tienen accionistas de control;
- el reforzamiento de las funciones y responsabilidades del Comité de Auditoría, incluyendo (i) la evaluación del desempeño del auditor externo; (ii) la revisión y discusión de los estados financieros de la emisora y la comunicación al Consejo de Administración de las recomendaciones que hagan los comités respecto de la aprobación de dichos estados financieros; (iii) la vigilancia de los controles internos y los procesos de auditoría internos de la emisora; (iv) recepción y análisis de las recomendaciones y observaciones por parte de los accionistas, Consejo de Administración y directivos respecto de las funciones de los comités y la autoridad para actuar en base a dichas recomendaciones y observaciones; (v) la autoridad para convocar a una asamblea de accionistas y a fijar los puntos del orden del día; y (vi) la vigilancia de la ejecución de las resoluciones decretadas en las asambleas de accionistas o las tomadas por el Consejo de Administración;
- el requisito de que la asamblea de accionistas debe de aprobar todas las transacciones que representen 20% o más de los activos consolidados de las emisoras dentro de un año fiscal determinado; y
- la inclusión de una nueva serie de reglas que requieren a la emisora la obtención de autorización previa por parte de la CNBV para poder realizar ofertas públicas de valores y para hacer ofertas.

Organización y Registro

La Compañía fue constituida el 8 de junio de 1971, como una sociedad anónima de capital variable mexicana de conformidad con el Capítulo V de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México el 28 de agosto de 1992 bajo el número 20694. De conformidad con la nueva Ley del Mercado de Valores, Grupo Radio Centro adoptó la forma de una *sociedad anónima bursátil de capital variable* el 31 de julio de 2006 a través de una reforma de sus estatutos.

Objeto Social

El objeto social de la Compañía es entre otros la comercialización de servicios de publicidad a través de medios de comunicación, así como representar o actuar como agente de toda clase de asociaciones, sociedades civiles o mercantiles, empresas de servicios, industriales o comerciales y, en general, personas físicas y jurídicas, mexicanas o extranjeras, y proporcionar servicios de consultoría y asesoría técnica en materia contable, mercantil, financiera, fiscal, jurídica o administrativa a las sociedades de las que sea accionista o a terceros.

Capital Social

El capital social de la Compañía consta de Acciones Serie “A”. Además de las Acciones Serie “A” los estatutos sociales permiten la emisión, sujeto a la aprobación de autoridades competentes como la Secretaría de Economía y de la CNBV, de acciones de serie especial, incluyendo aquellas de voto limitado o sin derecho a voto.

Derechos de Voto

Cada una de las Acciones Serie “A” confiere al tenedor de la misma el derecho a un voto en cualquier asamblea de accionistas de la Compañía. Los tenedores de CPOs no tienen derecho a ejercer derechos de voto correspondientes a las Acciones Serie A que se mantienen en el Fideicomiso

CPO. Tales derechos de voto sólo pueden ser ejercidos por el Fiduciario CPO, a quien se le requiere votar todas esas Acciones Serie “A” de la misma manera que los tenedores de la mayoría de las Acciones Serie “A” que no se mantienen en el Fideicomiso CPO y que se votan en una asamblea de accionistas. Véase “—Limitaciones que Afectan a Tenedores no Mexicanos—Derechos de Voto”.

Asambleas de Accionistas.

Las asambleas generales de accionistas pueden ser asambleas ordinarias y asambleas extraordinarias. Las asambleas generales extraordinarias son las que se convocan para considerar ciertos asuntos especificados en el Artículo 182 de la Ley de General de Sociedades Mercantiles de México y en los estatutos sociales de la Compañía, incluyendo entre otros, reformas a los estatutos sociales, liquidación, y fusión y transformación de una forma de compañía a otra. Además, los estatutos sociales de la Compañía requieren una asamblea general extraordinaria para considerar la remoción del capital social de la Compañía de la cotización en la Bolsa Mexicana de Valores.

Una asamblea general ordinaria de los tenedores de Acciones Serie A se debe celebrar cuando menos una vez al año para considerar la aprobación de los estados financieros de la Compañía para el ejercicio fiscal anterior, para elegir consejeros para los tenedores de las Acciones Serie A y miembros del Comité Ejecutivo, para determinar la distribución de utilidades y pérdidas del año anterior y para considerar la aprobación del reporte sobre la recompra y la venta de las acciones de la Compañía y el reporte sobre las actividades del Comité de Auditoría.

El quórum de una asamblea general ordinaria de las Acciones Serie A en primera convocatoria es el 50% de dichas acciones, y podrá actuar la mayoría de las Acciones Serie A presentes. Si no se constituye un quórum, se podrá convocar una segunda asamblea en la que podrá actuar una mayoría de las Acciones Serie A presentes, independientemente del número de dichas acciones. El quórum para una asamblea general extraordinaria es el 75% de las Acciones Serie A. Si no se constituye un quórum, se podrá convocar una segunda asamblea, siempre y cuando esté presente cuando menos el 50% de las Acciones Serie A con derecho de voto. En una asamblea general extraordinaria podrá actuar un 50% del voto de todas las Acciones Serie A en circulación en la primera convocatoria y en las sucesivas.

Las asambleas de accionistas podrán ser convocadas por el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría, el Comité de Prácticas Societarias, o por un tribunal. Los tenedores del 10% de las Acciones Serie A pueden requerir a los presidentes del Consejo de Administración, del Comité de Auditoría o del Comité de Prácticas Societarias, para convocar a una asamblea de accionistas. Adicionalmente, si los tenedores de las acciones con derecho a voto o con voto limitado que representen el 10% del capital social de la Compañía no estén suficientemente informados de los asuntos a ser votados, esos accionistas podrán requerir que se difiera la asamblea una vez por asunto. Estos aplazamientos pueden extenderse hasta tres días hábiles si es necesario. La convocatoria de la asamblea se deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación o en un periódico de circulación general en la Ciudad de México cuando menos con 15 días de anticipación a la asamblea. Con el fin de asistir a una asamblea, los accionistas deberán depositar sus Acciones Serie A con el Secretario de la Compañía en su oficina en la Ciudad de México o con otro registrador designado, o presentar certificados que amparen un depósito con Indeval. En caso de tener derecho a asistir a la asamblea, un accionista podrá ser representado por apoderado. Los consejeros de la Compañía no podrán actuar como apoderados. Los tenedores de las acciones de la Compañía con derecho a voto o con voto limitado que representen el 20% del capital social de la Compañía tienen derecho de oponerse judicialmente a las resoluciones de los accionistas con respecto a aquellos asuntos en que dichos tenedores tenían derecho a votar. Los tenedores de CPOs y ADSs representando CPOs no podrán convocar asambleas de accionistas ni podrán oponerse judicialmente a las resoluciones tomadas por los accionistas.

Dividendos.

En la asamblea general ordinaria anual de los tenedores de Acciones Serie A, el Consejo de Administración presentará los estados financieros de la Compañía para el ejercicio fiscal previo, junto con un informe sobre los mismos por parte del Consejo, a los tenedores de Acciones Serie A para su aprobación. Los tenedores de Acciones Serie A, una vez que hayan aprobado los estados financieros, determinarán la distribución de las utilidades netas de la Compañía para el año precedente. Se requiere por ley que asignen cuando menos el 5% de dicha utilidad neta a una reserva legal, después de lo cual no queda disponible para distribución salvo como un dividendo de acciones, hasta que el importe de la reserva legal alcance el 20% del capital social de la Compañía (previo al efecto de la reexpresión). Véase la Nota 19 de los Estados Financieros Consolidados. Posteriormente, los accionistas podrán determinar y asignar un cierto porcentaje de la utilidad neta a cualquier reserva especial, incluyendo una reserva para recompras en mercado abierto de las Acciones Serie A de la Compañía. El resto de las utilidades netas queda disponible para distribución. Todas las Acciones Serie A en circulación y completamente pagadas al momento de la declaración de un dividendo u otra distribución tienen derecho a compartir en partes iguales dicho dividendo u otra distribución. Las Acciones Serie A que estén pagadas sólo parcialmente participan en los dividendos u otras distribuciones en la misma proporción en que dichas Acciones Serie A hayan sido pagadas al momento de la declaración de los dividendos u otras distribuciones.

Liquidación.

A la liquidación de la Compañía, se podrá nombrar a uno o más liquidadores para terminar sus asuntos. Todas las Acciones Serie A totalmente pagadas y en circulación tendrán derecho a participar igualmente en cualquier distribución por liquidación. Las Acciones Serie A que sólo estén parcialmente pagadas participarán en dicha distribución por liquidación en la proporción que hayan sido pagadas al momento de la liquidación.

Derechos de Preferencia.

Excepto como se describe más adelante, en caso de un incremento de capital, un tenedor de las Acciones Serie A tiene derecho preferente para suscribir un número suficiente de Acciones Serie A para mantener la misma proporción de Acciones Serie A. Los accionistas no tendrán derechos de preferencia para suscribir Acciones Serie A emitidas (i) en relación con fusiones o (ii) a la conversión de obligaciones convertibles si una asamblea general extraordinaria de accionistas convocada para tal efecto aprueba dicha emisión o conversión y renuncia a sus derechos de preferencia en relación con la misma de conformidad con los procedimientos especificados en los estatutos sociales de la Compañía. Los derechos de preferencia se deben ejercer dentro de los 15 días posteriores a la publicación del aviso de incremento de capital en el Diario Oficial de la Federación. De conformidad con las leyes mexicanas, no se puede renunciar a los derechos de preferencia anticipadamente y no pueden estar representados por un instrumento que sea negociable por separado de la acción correspondiente. Los tenedores de CPOs o ADSs que sean estadounidenses o que se localicen en los Estados Unidos no podrán participar en el ejercicio de dichos derechos de preferencia en ausencia de inscripción de la oferta de derechos de preferencia en términos de la Ley de Valores de Estados Unidos de América de 1933, que la Compañía no está obligada a efectuar.

De conformidad con la Nueva Ley del Mercado de Valores, sin embargo, si Grupo Radio Centro aumentara su capital social para llevar a cabo una oferta pública de acciones de reciente emisión o revendiera cualquier acción recomprada, los derechos de preferencia no estarían disponibles para los tenedores de acciones preferentes como resultado de la emisión o reventa.

Capital Variable.

De conformidad con los estatutos sociales de la Compañía y las leyes mexicanas, el capital social de la Compañía debe estar formado por capital fijo y puede incluir capital variable. Las acciones del capital social fijo de la Compañía se denominarán acciones de Clase I y las acciones del

capital social variable se llamarán acciones de Clase II. La porción fija del capital social de la Compañía sólo se puede aumentar o reducir mediante resolución de una asamblea general extraordinaria de accionistas, mientras que la porción variable del capital social de la Compañía puede aumentarse o reducirse mediante resolución de una asamblea general ordinaria o extraordinaria de accionistas. Los aumentos o reducciones de la porción variable de capital social deben registrarse en el libro de variaciones de capital de la Compañía.

En la actualidad, el capital social en circulación de la Compañía está formado solamente por capital fijo. Si la Compañía tuviera algún capital variable en circulación, sus acciones en circulación no serán asignadas específicamente a la porción fija o variable.

Los estatutos de la Compañía fueron reformados el 13 de diciembre de 2006, para incrementar el capital fijo de la Compañía.

El 16 de diciembre de 2009, los estatutos de la Compañía fueron reformados para aumentar el capital social de la Compañía en su parte fija, a Ps. 1,611,620,660. No autorizamos ni emitimos nuevas acciones. A la fecha del presente reporte, tenemos 247,414,768 acciones autorizadas, de las cuales 162,724,561 acciones en circulación están totalmente suscritas y pagadas, y 84,690,207 acciones están en tesorería.

Limitaciones que Afectan a Tenedores no Mexicanos.

Tenencia de Acciones.

La tenencia de acciones de empresas Mexicanas por parte de inversionistas no Mexicanos está regida por la Ley de Inversión Extranjera de 1993, sus modificaciones y por el Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras de 1998. La Secretaría de Economía y la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras son responsables de la administración de la Ley de Inversión Extranjera y del Reglamento de Inversión Extranjera.

La Ley de Inversión Extranjera reserva ciertas actividades económicas exclusivamente para el estado y reserva algunas otras actividades (como la radiodifusión) exclusivamente a personas físicas o morales mexicanas cuyos estatutos sociales contengan una prohibición sobre tenencia de valores con derecho de voto de la sociedad por parte de no Mexicanos. Sin embargo, la Ley de Inversión Extranjera permite que inversionistas extranjeros posean títulos sin derecho de voto, como los CPOs, de compañías sujetas a restricciones de inversión extranjera.

Adicionalmente a las limitaciones establecidas por la Ley de Inversión Extranjera, la Ley Federal de la Radio y la Televisión y las licencias otorgadas por la SCT estipulan restricciones sobre la tenencia por parte de no Mexicanos de acciones de empresas mexicanas que poseen licencias para radio, como las que posee Grupo Radio Centro.

Con el fin de cumplir con estas restricciones los estatutos sociales de la Compañía limitan la tenencia de Acciones Serie A a inversionistas Mexicanos que califiquen. Un tenedor que adquiera Acciones Serie A incumpliendo las restricciones de titularidad extranjera no tendrá los derechos de un accionista respecto a esas acciones. La Compañía, sin embargo, ha recibido aprobación de la Comisión de Inversiones Extranjeras para que su capital social esté representado hasta en un 73.5% por certificados de participación ordinaria emitidos por el Fideicomiso de CPOs. Los CPOs no tienen restricciones de clase alguna sobre tenencia de no Mexicanos, excepto que ni los gobiernos extranjeros ni sus dependencias pueden poseerlos. La restricción precedente no impide que empresas extranjeras propiedad del estado, constituidas como entidades separadas con sus activos propios, posean CPOs. De conformidad con el Fideicomiso CPO Modificado, los CPOs únicamente podrán ser poseídos por los tenedores que no califiquen como inversionistas Mexicanos como se definió en los estatutos de la Compañía. Un tenedor que adquiera CPOs violando las restricciones sobre la tenencia Mexicana no tendrá ninguno de los derechos de los tenedores de CPOs con respecto a dichos CPOs.

La Ley de Inversión Extranjera y el Reglamento de Inversión Extranjera también requieren que la Compañía registre a cualquier tenedor extranjero de sus acciones, o al depositario con respecto a ADSs o al depositario de acciones globales que representen sus acciones o certificados de participación ordinaria que representen dichas acciones, ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. Un tenedor extranjero de Acciones Serie “A” que no haya sido inscrito no tendrá derecho a votar dichas Acciones Serie A ni a recibir dividendos con respecto a dichas Acciones Serie “A”. La Dirección General de Inversión Extranjera informó a Grupo Radio Centro que no se requiere el registro de tenedores extranjeros de CPOs.

Derechos de Voto.

Cada Acción Serie A confiere derecho al tenedor de la misma a emitir un voto en cualquier asamblea de accionistas de la Compañía. Los tenedores de CPOs (y de las ADSs que representan dichos CPOs) no podrán ejercer derechos de voto con respecto a las Acciones Serie A amparadas por dichos CPOs. De conformidad con los términos del contrato de Fideicomiso CPO, El Fiduciario de los CPOs vota las Acciones Serie A mantenidas en el Fideicomiso de CPO de la misma manera que los tenedores de una mayoría de las Acciones Serie A que no se mantienen en el Fideicomiso de CPOs respecto a las que se voten en la asamblea de accionistas correspondiente. El Fideicomiso es el tenedor de una mayoría sustancial de Acciones Serie A que no se mantiene en forma de CPOs. Por lo tanto, el Fideicomiso e, indirectamente, los miembros de la familia Aguirre tienen facultad para elegir a la mayoría de los consejeros de, y a controlar, la Compañía. Además, los tenedores de CPOs o ADSs no tienen derecho a asistir ni a dirigirse a la asamblea de accionistas de la Compañía.

Derechos de Avalúo.

Siempre que los accionistas aprueben un cambio de objeto social, cambio de nacionalidad o reestructuración de un tipo de forma social a otro, todo accionista que haya votado en contra de dicho cambio o reestructuración tiene derecho a retirarse de la Compañía y a recibir la suma calculada como se especifica en las leyes Mexicanas atribuible a sus acciones, siempre que dicho accionista ejerza su derecho a retirarse durante el período de 15 días posterior a la asamblea en la que se haya aprobado dicho cambio. Debido a que se requiere que el Fiduciario del Fideicomiso de CPOs vote las Acciones mantenidas en el Fideicomiso de CPOs de la misma manera que los tenedores de una mayoría de las Acciones Serie A que no se mantienen en el Fideicomiso de CPOs y que se votan en la asamblea de accionistas, bajo ninguna circunstancia se votarán las Acciones Serie A que amparan los CPOs contra alguno de dichos cambios y, por consiguiente, los derechos de avalúo no estarán disponibles para los tenedores de CPOs o ADSs.

Terminación del Fideicomiso CPO.

El Contrato de Fideicomiso CPO Modificado y los CPOs emitidos bajo la escritura pública en la que consta la emisión de los CPOs (y su modificación de fecha 6 de abril de 2010) de conformidad con el Contrato de Fideicomiso CPO Modificado (cuya escritura está registrada en el Registro Público del Comercio de México, Distrito Federal) se ha programado que expire en 20 años después de la fecha de firma del Contrato de Fideicomiso CPO Modificado. El Fideicomiso CPO podrá prorrogarse por el Fiduciario CPO contra recibo con cuando menos 6 meses de anticipación de notificación por escrito por parte del Comité Técnico del Fideicomiso CPO (como se define más adelante). En caso de que no se reciba dicha notificación, el Fiduciario CPO comenzará el procedimiento de terminación del Contrato de Fideicomiso CPO Modificado. En el momento de dicha terminación, el Fiduciario CPO procederá a vender las Acciones Serie A fideicomitadas en el Fideicomiso CPO y a distribuir el producto de la venta a los tenedores de los CPOs en una base a pro rata de conformidad con el número de CPOs de que sea propietario cada tenedor. Por otro lado, el Contrato de Fideicomiso CPO Modificado no podrá ser terminado si cualquier dividendo u otras distribuciones previamente recibidas por el Fiduciario CPO no se han pagado a los tenedores de los CPOs.

Una vez terminado el Contrato de Fideicomiso CPO Modificado, sujeto a la obtención de las autorizaciones aplicables del Gobierno Mexicano, el Fiduciario CPO y cualquier tenedor de CPOs podrá celebrar un nuevo contrato de fideicomiso en los mismos términos que el Contrato de Fideicomiso CPO Modificado. No se puede asegurar que se celebrará un nuevo contrato de fideicomiso.

Véase Capítulo 9 “Oferta y Cotización “ para referencia sobre la sustitución del Fiduciario CPO por Multiva, con efectos al 6 de abril de 2010.

Administración del Fideicomiso CPO.

De conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso CPO Modificado, el Fideicomiso CPO continuará siendo administrado por el Fiduciario CPO bajo la dirección del comité técnico. El comité técnico del Fideicomiso CPO consiste en cuatro miembros y sus respectivos suplentes. Cada uno de los siguientes nombrará un miembro: La Comisión Nacional de Inversión Extranjera, la Bolsa Mexicana de Valores, la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles, A.C., y el representante común de los tenedores de CPOs (HSBC México, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC). Las acciones que se tomen por el Comité Técnico del Fideicomiso CPO, deberán de ser aprobadas por la mayoría de los miembros presentes en cualquier asamblea de dicho comité, de las cuales por lo menos la mayoría de los miembros deberán de estar presentes.

Otras Disposiciones.

Redención.

Las Acciones Serie A están sujetas a redención en relación con cualquiera de los siguientes eventos (i) una reducción del capital accionario o (ii) una redención con utilidades acumuladas, que, en cualquier caso, deben ser aprobadas por los accionistas de la Compañía en una asamblea extraordinaria de accionistas. Las Acciones Serie A sujetas a dicha redención podrán ser seleccionadas por la Compañía por lote o, en caso de redención de utilidades acumuladas, mediante la compra de Acciones Serie A por medio de una oferta en la BMV, de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles de México.

Compra de la Compañía de sus Propias Acciones.

En general, la Compañía no podrá recomprar sus acciones, sujetándose a ciertas excepciones. Primera, la Compañía podrá recomprar acciones para cancelación con utilidades distribuibles de conformidad con una resolución de una asamblea general extraordinaria de accionistas. Segunda, de conformidad con una adjudicación judicial, la Compañía podrá adquirir acciones de un tenedor como satisfacción de una deuda que dicho accionista tenga con la Compañía. La Compañía deberá vender cualesquier acciones adquiridas de conformidad con una adjudicación judicial dentro de un período de tres meses; de lo contrario, el capital social de la Compañía se reducirá y dichas acciones serán canceladas. Tercera, de conformidad con la Ley del Mercado de Valores, la Compañía tiene permitido recomprar sus propias acciones conforme a su precio de mercado vigente en la BMV bajo ciertas circunstancias con fondos de una reserva especial creada para tal propósito. La cantidad máxima que podrá ser autorizada por los accionistas que gastará la Compañía para la recompra de acciones (Véase —” “Asambleas de Accionistas” referido anteriormente) no deberá de exceder la suma de la utilidad neta del año anterior de la Compañía más las utilidades retenidas.

Compra de Acciones por parte de Subsidiarias de la Compañía.

Subsidiarias u otras entidades controladas por la Compañía no podrán comprar, directa o indirectamente, acciones de la Compañía, ni acciones de sociedades que sean accionistas mayoritarios de la Compañía ni invertir en instrumentos derivados que tengan acciones de la Compañía como activos subyacentes. Sin embargo, las subsidiarias u otras personas morales controladas por la

Compañía pueden adquirir participaciones en el capital de sociedades de inversión que a su vez inviertan en acciones de la Compañía.

Conflicto de Intereses.

Un accionista que vota respecto a una operación de negocios en la cual sus intereses entran en conflicto con los de la Compañía puede ser responsable de daños, pero sólo si la operación no hubiera sido aprobada sin su voto. De conformidad con la Ley del Mercado de Valores, se presume que existe un conflicto de interés, salvo que se demuestre lo contrario, cuando un accionista que mantenga el control de la Compañía vote a favor o en contra de la celebración de operaciones, obteniendo beneficios respecto de los cuales otros accionistas, la Compañía o las personas morales que ésta controla se encuentran excluidos.

Adicionalmente, cualesquier miembros del Consejo de Administración de la Compañía que tengan conflictos de interés deberán abstenerse de discutir o votar en cualquier asunto. Esta circunstancia no afecta los requisitos de quórum para la instalación del Consejo.

Deber de Diligencia.

Los miembros del Consejo de Administración deberán cumplir con el deber de diligencia, actuando de buena fe y en el mejor interés de la Compañía y de las personas morales que ésta controla. Para obtener la información necesaria para cumplir con el deber de diligencia, los miembros están autorizados para solicitar información de la Compañía y de las personas morales que ésta controla, así como requerir la presencia de directivos relevantes y demás personas que puedan contribuir para la toma de decisiones del Consejo.

Deber de Lealtad.

Los consejeros y el secretario del Consejo de Administración están obligados a guardar confidencialidad respecto de la información relativa a la Compañía cuando dicha información no se ha hecho pública. Como parte de su deber de lealtad, los consejeros deben informar al Comité de Auditoría y al auditor externo respecto a cualquier irregularidad que haya ocurrido durante el cargo de los consejeros anteriores así como cualquier irregularidad de la que tengan conocimiento durante su cargo.

Los consejeros que hayan incumplido con el deber de lealtad son solidariamente responsables con otros consejeros y deben indemnizar a la Compañía por daños y perjuicios causados por el incumplimiento. Dichas personas serán destituidas de sus cargos.

Acciones contra Consejeros.

Se pueden entablar acciones por responsabilidad civil en contra de consejeros o del Secretario del Consejo de Administración, así como de los directivos relevantes mediante resolución aprobada en una asamblea general ordinaria de accionistas. Si los accionistas deciden promover dicha acción, los consejeros contra quienes se vaya a entablar dicha acción inmediatamente dejarán de ser consejeros. Los accionistas que representen un mínimo del 5% de las Acciones Serie A en circulación podrán promover directamente dicha acción, siempre que la demanda cubra todos los daños que presuntamente haya sufrido la Compañía o las personas morales que ésta controla y no sólo por dichos accionistas. Cualquier recuperación de daños y perjuicios con respecto a dicha acción en contra de consejeros o del Secretario del Consejo o de directivos relevantes será para beneficio de la Compañía o de las personas morales que controla y no de los accionistas que la promuevan.

Obligaciones de los Accionistas Mayoritarios.

Si la Compañía solicita la cancelación del registro de sus acciones en el Registro Nacional de Valores (“RNV”) o que el registro sea cancelado por la CNBV, los accionistas que detentan la mayoría de las acciones ordinarias o tengan la posibilidad, bajo cualquier título, de imponer decisiones en las asambleas generales de accionistas o de nombrar a la mayoría de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía (los “Accionistas de Control”) deberán hacer una oferta pública de adquisición por todas las acciones en circulación, previo a la cancelación. Si los Accionistas de Control de la Compañía realizan una oferta de compra pero no logran adquirir el 100% de las acciones del capital social pagado de la Compañía, entonces, previamente a la cancelación del registro de sus valores en el RNV, los Accionistas de Control deberán afectar en un fideicomiso por un periodo mínimo de seis meses una cantidad de recursos necesarios para adquirir las acciones restantes al mismo precio de la oferta.

De conformidad con los estatutos de la Compañía, el precio de la oferta deberá de realizarse cuando menos al precio que resulte mayor de (i) el precio promedio ponderado durante los últimos 30 días en que se hubieren negociado las acciones previos a la fecha de oferta, durante un periodo que no podrá ser superior a seis meses, o (ii) o el valor en libros de las acciones de conformidad con el más reciente reporte trimestral presentado ante la CNBV y la BMV.

El valor de cotización en la Bolsa Mexicana de Valores será el precio promedio ponderado por volumen de las operaciones que hayan efectuado durante los últimos treinta 30 días en que se hubieren negociado las acciones de la Compañía, previos a la fecha de la oferta, durante un período que no podrá ser superior a seis 6 meses. Si el número de acciones durante el período señalado sea inferior a treinta 30 días, se tomarán los días que efectivamente se hubieren negociado. En el evento de que las acciones no se negocien en dicho período, se tomará el valor en libros de las acciones.

El Consejo de Administración de la Compañía deberá de dar a conocer su opinión respecto al precio de la oferta de compra dentro de los diez días hábiles posteriores al día de inicio de la oferta, tomando en cuenta la opinión del Comité de Prácticas Societarias y revelar su opinión a través de la Bolsa Mexicana de Valores. La opinión del Consejo de Administración puede tener otra opinión adjunta, preparada por un experto independiente. El Consejo también debe revelar cualquier conflicto de intereses que cualquier consejero pueda tener en relación con la oferta. Los consejeros y el director general de la Compañía, deben revelar al público la decisión tomada con respecto a si venderán o no sus valores emitidos por la Compañía.

Si los Accionistas de Control acreditan el consentimiento de los accionistas que representen el 95% del capital social de la Compañía mediante resolución de asamblea y cuando el precio de la oferta por las acciones sea menor a 300,000 unidades de inversión, como se define en la ley mexicana, los Accionistas de Control no serán requeridos a realizar una oferta pública de adquisición siempre que para obtener la cancelación, la Compañía afecte en un fideicomiso por un periodo mínimo de seis meses una cantidad de recursos necesarios para adquirir las acciones restantes al mismo precio que el precio de la oferta.

Finalmente, los estatutos establecen que los Accionistas de Control podrán solicitar a la CNBV que les autorice a utilizar una base distinta para la determinación del precio siempre que el Consejo de Administración presente una recomendación para establecer un precio distinto, después de tomar en consideración la opinión del Comité de Prácticas Societarias, junto con el informe de un experto independiente que confirme que el precio es razonablemente adecuado.

Duración.

La existencia de la Compañía de conformidad con los estatutos sociales es por tiempo indefinido.

Disposiciones para Prevenir la Toma del Control de la Compañía.

Los estatutos sociales contienen ciertas disposiciones que pretenden retrasar o prevenir una toma de control de la Compañía por cualquier persona o personas. Los estatutos sociales requieren de la aprobación previa de cuando menos dos terceras partes de los miembros del Consejo de Administración de la Compañía para: (i) cualquier adquisición por una persona o personas relacionadas, a través de una o más operaciones consecutivas de cualquier naturaleza, de las acciones u otros valores con todos los derechos de voto que representen 30% o más del capital social de la Compañía y (ii) la celebración por cualquier persona o personas de cualquier contrato o acuerdo para el ejercicio de los derechos de voto con respecto del 30% o más del capital social de la Compañía.

Cualquier adquisición de acciones o valores de la Compañía que no haya sido aprobada por el Consejo de Administración en los términos anteriores no se registrará en el Libro de Registro de Accionistas de la Compañía y por lo tanto, no será reconocida por la Compañía y no permitirá que la persona adquiriente vote o ejercite cualquier derecho con respecto a las acciones o valores adquiridos. Similantemente, cualquier persona que celebre cualquier mecanismo o acuerdo de asociación de votos que no haya sido aprobado por el Consejo de Administración como se estableció con anterioridad, no se le permitirá ejercitar sus derechos de voto correspondientes ya sea en asambleas generales de accionistas o sesiones del Consejo de Administración. En el caso de una adquisición de acciones o valores de la Compañía o de la celebración de un mecanismo o acuerdo de asociación de votos sin la aprobación requerida del Consejo de Administración, el Consejo de Administración tendrá el derecho de tomar ciertas acciones incluyendo el requerir al adquiriente que venda dichas acciones a través de oferta pública, requerir al adquiriente que adquiera todas o parte de las acciones remanentes de la Compañía, la rescisión de la adquisición de las acciones y la terminación de dicho acuerdo de asociación de votos.

En el entendido de que el Consejo de Administración tiene derecho de aprobar cualquier adquisición de acciones y otros valores o cualquier mecanismo para ejercitar derechos de voto, el Consejo de Administración deberá decidir aprobar dicha operación basado en los siguientes factores: (i) la nacionalidad, condición moral o financiera y otras características del adquiriente contemplado, (ii) las ventajas y desventajas potenciales de la participación del adquiriente contemplado en la Compañía y (iii) la experiencia del adquiriente contemplado en la industria de la radiodifusión.

El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración deberán de ser notificados dentro de los cinco días siguientes, de cualquier adquisición de acciones o valores o la celebración de cualquier acuerdo de asociación de votos que involucre el 5% o más del capital social de la Compañía.

CONTRATOS RELEVANTES

El 16 de octubre de 2008, la Compañía celebró un convenio para prorrogar el contrato de Operación, fechado el 30 de diciembre de 1998, entre la Compañía y Comercializadora Siete, S.A. de C.V., conforme al cual la Compañía opera la estación de radio XHFO-FM. El convenio concluirá el 2 de enero de 2014. Véase la Nota 9 de los Estados Financieros Consolidados.

El Contrato de Crédito bancario de la Compañía se describe en el Capítulo 5, “Revisión Operativa y Financiera y Prospectos – Liquidez y Recursos de Capital – Deuda Bancaria.”

El 3 de abril de 2009, la Compañía celebró un “LMA” con ciertas subsidiarias de Emmis Communications Corporation, una compañía de radiodifusión norteamericana. Según el LMA, la Compañía ha acordado proporcionar programación y vender tiempo de publicidad, de KMVN-FM, una estación de radiodifusión en Los Angeles, California, hasta por siete años. La Compañía pagará a Emmis la cantidad de U.S. \$ 7 millones por año, además de los gastos en que incurra Emmis con

respecto a la estación. El 7 de abril de 2009, la Compañía dio un anticipo de U.S.\$ 14 millones (aproximadamente Ps. 200 millones) como prepago de la renta correspondiente a los dos primeros años bajo el contrato LMA. La Compañía financió dicho prepago con un préstamo bancario cuya cantidad principal es de Ps. 200 millones.

En relación con el LMA, la Compañía también celebró un contrato de opción de compra dentro del plazo de siete años con Emmis para comprar los activos de KMVN-FM. De conformidad con el contrato, la Compañía está autorizada para ejercer su opción de compra de los activos de la estación KMVN-FM en cualquier momento durante el plazo de los siete años, y Emmis está autorizada para pedir a la Compañía que compre los activos de la estación durante el séptimo año del plazo. Si, al momento de ejecutar el contrato, la Compañía no califica bajo la ley norteamericana, para comprar una estación de radio de Estados Unidos, la Compañía debe ceder el contrato a una tercera parte calificada. El precio de compra bajo este contrato es de U.S.\$ 110 millones.

Además de los contratos anteriores, los únicos contratos relevantes celebrados por la Compañía durante el período de dos años previos al registro de este documento se han celebrado durante el curso ordinario del negocio.

CONTROLES DE CAMBIOS

Desde 1991 México ha tenido mercado libre para intercambio de divisas, y el gobierno ha dejado flotar libremente al peso frente al dólar de E.U. desde diciembre de 1994. No es posible tener seguridad de que el gobierno mantendrá sus políticas cambiarias actuales. El 16 de junio de 2010 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó modificaciones a disposiciones aplicables a las instituciones de crédito mexicanas (i.e. bancos) por virtud de las cuales restringe la capacidad de éstas últimas de adquirir dólares (en efectivo) del público. Véase Capítulo 3, “Información Clave—Información sobre Tipo de Cambio”.

IMPUESTOS

El siguiente resumen contiene una descripción de las principales consecuencias fiscales en materia federal tanto en México como en los Estados Unidos derivado de la compra, titularidad y enajenación de CPOs o ADSs por parte de un tenedor que sea ciudadano o residente de los Estados Unidos o sea una sociedad nacional de los Estados Unidos o cualquier otro tenedor que de otra manera esté sujeto al impuesto sobre la renta federal de los Estados Unidos sobre una base de ingresos netos con respecto a los CPOs o ADSs (un “tenedor norteamericano”), pero no pretende ser una descripción detallada de todas las consideraciones fiscales que pueden ser relevantes para una inversión en CPOs o ADSs. En particular, este resumen sólo trata sobre aquellos tenedores norteamericanos que mantendrán los CPOs o ADSs como activos de capital y no se refiere al tratamiento fiscal de aquellos tenedores norteamericanos que estén sujetos a reglas fiscales especiales o que posean o sean tratados como poseedores del 10% o más de las acciones con derecho de voto (incluyendo CPOs) de la Compañía o que hayan adquirido Acciones Serie A de la Compañía. Este resumen también incluye una descripción limitada de ciertas consecuencias fiscales con respecto a tenedores extranjeros en los Estados Unidos.

Este resumen se emite con base en las leyes fiscales de los Estados Unidos y México vigentes en la fecha del presente Reporte Anual, las cuales están sujetas a cambios. Los Tenedores de CPOs o ADSs deben consultar a sus propios asesores fiscales con respecto a las consecuencias fiscales que se derivan en los Estados Unidos, en México o en cualquier otro país por la compra, titularidad y enajenación de los CPOs o ADSs, incluyendo, en particular, los efectos de cualquier ley fiscal extranjera, estatal o local.

En general, para los efectos fiscales a nivel federal en los Estados Unidos y para efectos del Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de México para evitar la doble imposición e impedir la evasión fiscal en materia de Impuesto Sobre la Renta y sus Protocolos (el “Tratado Fiscal”), aplicable a partir del 1º de enero de 1994, los tenedores de CPOs o ADSs serán tratados como los beneficiarios efectivos de las Acciones Serie A amparadas por dichos CPOs o ADSs.

Impuestos sobre Dividendos

Consideraciones Fiscales Mexicanas

Durante el año 2010 no se debe aplicar retención alguna de impuesto sobre la renta o cualquier otro impuesto a los tenedores de CPOs o ADSs que no sean residentes en México para efectos fiscales (como se define más adelante) que perciban dividendos, ya sea en efectivo o en cualquier otra forma pagados por la Compañía.

Para efectos fiscales mexicanos, una persona física es considerada como residente en México si ha establecido su casa habitación en México. Sin embargo, si una persona física también tiene casa habitación en otro país, se considerará residente en México para efectos fiscales si su centro de intereses vitales se encuentra ubicado en territorio nacional. Para estos efectos, se considerará que el centro de intereses vitales está en México cuando, entre otros casos, (i) más del 50% de los ingresos totales que obtenga la persona física en el año de calendario tengan fuente de riqueza en México, ó (ii) en el país tengan el centro principal de sus actividades profesionales. Salvo prueba en contrario, se presume que las personas físicas de nacionalidad mexicana son residentes en México para efectos fiscales.

Una persona moral es considerada residente en México para efectos fiscales si tiene establecida en México la administración principal del negocio o su sede de dirección efectiva.

Consideraciones Fiscales en E.U.

El importe bruto de cualquier dividendo pagado con respecto a las Acciones Serie A amparadas por CPOs o ADSs, proveniente de las utilidades del periodo o de las utilidades acumuladas de la Compañía, según lo determinado para efectos fiscales norteamericanos, se incluirán en el ingreso bruto de un tenedor norteamericano como ingreso ordinario en la fecha en que los dividendos sean recibidos por el Fiduciario de los CPOs y no serán elegibles para la deducción de dividendos percibidos permitida a las sociedades en términos del Código de Rentas Internas (*Internal Revenue Code*) (“*el Código*”) de 1986. Los dividendos, que serán pagados en pesos, se tienen que incluir en los ingresos de un tenedor norteamericano en una cantidad en dólares de E.U. calculada en general con referencia al tipo de cambio vigente al día en que el Fiduciario de los CPOs reciba el dividendo. Los tenedores norteamericanos deben consultar a sus propios asesores fiscales con respecto al tratamiento que resulta aplicable a las ganancias o pérdidas cambiarias que, en su caso, se deriven de cualquier cantidad recibida en pesos que se conviertan a dólares de los E.U. en una fecha posterior a la fecha en que los reciba el Fiduciario de los CPOs.

Con excepción de ciertos casos en posiciones a corto plazo y en coberturas, los dividendos en dólares percibidos por personas físicas antes del 1º de enero de 2011, en relación con los ADSs, estarán sujetos a una tasa máxima de impuestos del 15% si los dividendos deben ser considerados como “dividendos calificados” (“*qualified dividends*”). Los dividendos pagados por los ADSs deben ser considerados como dividendos calificados si (i) los ADS’s son fácilmente intercambiables en un mercado de valores establecido en los Estados Unidos y (ii) la Compañía no fue, en el año anterior al año en el cual el dividendo fue pagado, y no es, en el año en el cual el dividendo es pagado, una

compañía con inversión extranjera pasiva (“passive foreign investment company” o “PFIC”). Los ADSs están listados en la Bolsa de Valores de Nueva York, y calificarán como instrumentos fácilmente intercambiables en un mercado de valores establecido en los Estados Unidos siempre y cuando permanezcan listadas en esa bolsa de valores. Con base en los estados financieros auditados de la Compañía y en información relevante del mercado y de los accionistas, la Compañía considera que no fue tratada como una PFIC, para efectos fiscales en los Estados Unidos respecto al ejercicio fiscal 2008 o 2009. Adicionalmente, con base en los estados financieros auditados de la Compañía y en las expectativas actuales en relación con el valor y la naturaleza de sus activos, las fuentes y la naturaleza de sus ingresos, y en información relevante del mercado y de los accionistas, la Compañía estima que no calificará como una PFIC en el ejercicio fiscal de 2010. El Departamento del Tesoro de los Estados Unidos ha anunciado su intención de promulgar reglas conforme a las cuales se le permitirá a los tenedores de ADSs o de acciones comunes y a los intermediarios a través de los cuales se mantienen dichos valores, a basarse en certificaciones expedidas por los emisores de dichos valores para determinar si los dividendos son considerados como dividendos calificados. Considerando que las reglas antes mencionadas aún no han sido emitidas, no es claro si la Compañía estará en posibilidad de cumplirlas. Los tenedores de ADSs o de CPOs deberán consultar a sus propios asesores fiscales para determinar si les resulta aplicable la tasa de impuesto reducida sobre los dividendos, considerando sus circunstancias particulares.

Un tenedor de CPOs o ADSs que sea, con respecto a los Estados Unidos, una sociedad extranjera o una persona física extranjera no residente (un “tenedor no norteamericano”), generalmente no estará sujeto al pago del impuesto sobre la renta federal o de retención en los Estados Unidos sobre los dividendos que reciba de los CPOs o ADSs, a menos que dichos ingresos estén relacionados directamente con la realización de una operación de compraventa o negocio en los Estados Unidos y, en la medida requerida por un tratado fiscal aplicable, se atribuye a un establecimiento permanente de dicho tenedor no estadounidense en los Estados Unidos por parte de un tenedor no norteamericano.

Impuestos sobre Ganancias de Capital.

Consideraciones Fiscales Mexicanas.

Las ganancias obtenidas durante el 2010 derivadas de la venta o de cualquier otra forma para transmitir la propiedad de ADSs que obtengan aquellos tenedores que no sean residentes en México para efectos fiscales, generalmente estarán exentas del impuesto sobre la renta en México y, en consecuencia, libres de retención. Los depósitos de CPOs que se efectúen a cambio de ADSs y los retiros de CPOs que se efectúen a cambio de ADSs no causarán en México impuestos, ni derechos por la transferencia de dichos títulos.

Los ingresos obtenidos durante el 2010 por personas físicas y personas morales residentes en el extranjero para efectos fiscales por las ventas de CPOs que se realicen a través de una bolsa de valores concesionada en los términos de la Ley del Mercado de Valores (por ejemplo, la Bolsa Mexicana de Valores) generalmente estarán exentos del pago del impuesto sobre la renta en México. Sin embargo, esta exención no resulta aplicable tratándose de la persona o grupo de personas, que directa o indirectamente tengan 10% o más de las acciones representativas de la Compañía, cuando en un periodo de veinticuatro meses, enajene el 10% o más de las acciones pagadas de la Compañía, mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, incluyendo aquellas que se realicen mediante operaciones financieras derivadas o de cualquier otra naturaleza análoga o similar. Tampoco será aplicable la exención para la persona o grupo de personas que, teniendo el control de la Compañía, lo enajenen mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas en un periodo de veinticuatro meses, incluyendo aquellas que se realicen mediante operaciones financieras derivadas o de cualquier otra naturaleza análoga o similar. Tampoco será aplicable esta exención cuando la enajenación de los CPOs se efectúe como operaciones de registro o cruces protegidos o con cualquier otra denominación que impidan que los tenedores que realicen las enajenaciones acepten ofertas más competitivas de las que reciban antes y durante el periodo en que se ofrezcan para su enajenación.

Si no se cumplen los requisitos antes mencionados, conforme al Tratado Fiscal, las ganancias de capital obtenidas por un tenedor norteamericano, que sea elegible para aplicar los beneficios del Tratado Fiscal, por la enajenación de CPOs generalmente no estarán sujetas a una retención de impuesto sobre la renta en México, a menos que la totalidad de los CPOs que sean de su propiedad representen, directa o indirectamente, el 25% o más del capital de la emisora dentro de un periodo de doce meses anteriores a dicha venta, o bien, que dichas ganancias sean atribuibles a un establecimiento permanente que el tenedor norteamericano tenga en México.

En caso de que el beneficio fiscal mencionado en el párrafo anterior resulte aplicable a un tenedor norteamericano, es necesario que con anterioridad a la venta, el tenedor norteamericano designe a un representante en México para tal efecto y le proporcione a dicho representante su constancia de residencia para efectos fiscales en los Estados Unidos emitida por el “Internal Revenue Service”, correspondiente al ejercicio fiscal en el cual se obtenga el ingreso. Asimismo, el tenedor norteamericano deberá presentar un aviso ante las autoridades fiscales mexicanas dentro de los 30 días siguientes a la designación del representante.

Las ganancias por la venta u otras disposiciones de CPOs en circunstancias diferentes a las descritas anteriormente, generalmente estarían sujetas al impuesto sobre la renta en México, sin importar la nacionalidad o residencia de quien los transfiere.

Consideraciones Fiscales en E.U.

Las ganancias o pérdidas realizadas por un tenedor norteamericano por la venta u otra enajenación de CPOs o ADSs estarán sujetas al impuesto sobre la renta federal de E.U. como ganancias o pérdidas de capital en una cantidad igual a la diferencia entre la cantidad obtenida por la enajenación y el costo fiscal de dicho tenedor norteamericano en las ADSs o los CPOs. Las ganancias, si las hay, obtenidas por un tenedor norteamericano sobre dicha venta o enajenación de CPOs o ADSs generalmente serán tratadas como ingresos de fuente de riqueza ubicada en los Estados Unidos para efectos del acreditamiento de los impuestos pagados en el extranjero en los Estados Unidos. Consecuentemente, si en México se genera una retención de impuesto sobre la renta por la venta o enajenación de CPOs o ADSs, un tenedor norteamericano que no tenga otros ingresos significativos de fuente de riqueza ubicada en el extranjero quizá no pueda aprovechar en su totalidad los beneficios en materia de acreditamiento como consecuencia del impuesto retenido en México. Los tenedores norteamericanos deberán consultar a sus asesores fiscales con respecto a la aplicación de las reglas para acreditar los impuestos pagados en el extranjero relacionados con sus inversiones en, o por las enajenaciones que efectúen de, CPOs o ADSs.

Las ganancias o pérdidas incurridas por un tenedor norteamericano por la venta, amortización o cualquier otra forma de enajenación de los títulos en cuestión serán utilidades o pérdidas de largo plazo si, en la fecha de enajenación, los CPOs o los ADSs han sido mantenidos por más de un año. El importe neto de las utilidades de largo plazo generadas por una persona física generalmente está sujeto al pago de impuestos a una tasa reducida. La deducción de pérdidas de capital está sujeta a limitaciones conforme al Código.

Los depósitos y retiros de CPOs por parte de tenedores norteamericanos a cambio de ADSs no darán lugar a la realización de ganancias o pérdidas para efectos del impuesto sobre la renta federal de los Estados Unidos. Dichos tenedores considerarán como costo fiscal de los títulos que reciban un importe equivalente al costo fiscal que tenían en los títulos que fueron canjeados. Adicionalmente, el periodo de tenencia accionaria de estos tenedores por los títulos que reciban como consecuencia del canje deberá incluir el periodo durante el cual mantuvieron los títulos que fueron canjeados.

Un tenedor no norteamericano de CPOs o ADSs no deberá pagar impuesto sobre la renta federal ni estará sujeto a retención alguna por concepto de dicho impuesto en los Estados Unidos por las utilidades que genere por la venta de CPOs o ADSs, a menos que (i) dichas utilidades estén

relacionadas con la realización de un negocio en los Estados Unidos y, la deducción de pérdidas de capital está sujeta a limitaciones conforme al Código por parte del tenedor no norteamericano; o (ii) en el caso de utilidades generadas por una persona física que sea un tenedor no norteamericano, el tenedor no norteamericano esté presente en los Estados Unidos durante 183 días o más en el ejercicio fiscal en el que se efectúe la venta y que se cumplan determinadas condiciones.

Otros Impuestos Mexicanos.

No existen impuestos sobre herencias, donaciones, sucesiones o al valor agregado aplicables a la titularidad, transferencia, canje o enajenación de CPOs o ADSs por parte de aquellos tenedores que no sean residentes en México para efectos fiscales. No existen tampoco en México impuestos por concepto de timbres, emisiones, registros ni impuestos o derechos similares pagaderos por los tenedores de CPOs o ADSs.

A menos de que se demuestre que los servicios no fueron aprovechados en México, las comisiones pagadas a los intermediarios bursátiles por la venta de CPOs en la Bolsa Mexicana de Valores están sujetas al impuesto al valor agregado a la tasa del 16%, la cual se encuentra en vigor a partir del 1° de enero de 2010.

La Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única establece que únicamente están obligados al pago de dicho impuesto, las personas físicas y las morales residentes en México, así como los residentes en el extranjero con establecimiento permanente en el país, por los ingresos que obtengan, independientemente del lugar en donde se generen, por la realización de las siguientes actividades: (i) enajenación de bienes; (ii) prestación de servicios independientes; y (iii) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.

De conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, las enajenaciones de CPOs o ADSs que realicen aquellos tenedores que no sean residentes en México para efectos fiscales, no se contemplan como actividades sujetas al pago de dicho impuesto.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, los tenedores mencionados en el párrafo anterior que perciban dividendos, ya sea en efectivo o en cualquier otra forma pagados por la Compañía, tampoco estarán sujetos al pago de este impuesto por percibir dichos dividendos.

Retenciones de impuestos adicionales en los Estados Unidos y requisitos en materia de reportes de información.

En general, resultan aplicables requisitos en materia de reportes de información a los pagos efectuados por un agente pagador dentro de los Estados Unidos (o a través de ciertos intermediarios financieros relacionados en los Estados Unidos) a tenedores no corporativos (u otros tenedores que no estén exentos) en los Estados Unidos por concepto de dividendos provenientes de los CPOs o ADSs o por la venta u otras enajenaciones de dichos CPOs o ADSs. Adicionalmente, una retención adicional de impuesto (“backup withholding tax”) puede resultar aplicable a dichas cantidades si el tenedor de los Estados Unidos no le proporciona al agente pagador su número de identificación fiscal. Las cantidades retenidas por concepto de “backup withholding tax” estarán permitidos como un refondeo o serán acreditables contra el impuesto sobre la renta causado en los Estados Unidos por el tenedor norteamericano, siempre y cuando se proporcione apropiadamente a la autoridad fiscal norteamericana (US Internal Revenue Service) la información requerida para estos efectos.

DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN

Grupo Radio Centro está sujeto a los requerimientos de información de la Ley del Mercado de Valores en México. De conformidad con estos requerimientos, Grupo Radio Centro presenta informes, incluyendo reportes anuales como el presente conforme a las Disposiciones de Carácter General aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Estos materiales, incluyendo este Reporte Anual y sus anexos, pueden ser consultados y copiados en la información que publica la Bolsa Mexicana de Valores en forma de reportes impresos o bien, a través de su página en Internet cuya dirección es www.bmv.com.mx y en la página de Internet de Grupo Radio Centro en www.grc.com.mx. (Esta URL está pensada para ser una referencia textual inactiva únicamente. No está pensada para ser un hyperlink activo a nuestro sitio de Internet. La información en nuestro sitio de Internet, la cual puede ser accesible a través de un hyperlink que resulta de esta URL, no es y no será juzgada para ser incorporada a este Reporte Anual)

Capítulo 11. Revelación Cuantitativa y Cualitativa Sobre Riesgos de Mercado

La Compañía está expuesta a riesgos de mercado derivados de las variaciones en los tipos de cambio.

Riesgos en Tipos de Cambio

El principal riesgo en tipos de cambio de la Compañía implica cambios en el valor del peso con respecto al dólar de E.U. Para el año terminado el 31 de diciembre de 2009, los activos denominados en moneda extranjera de la Compañía representaron E.U.\$ 531,000 en depósitos bancarios de corto plazo denominados en dólares. La Compañía adquirió estos instrumentos con un propósito distinto al comercial. Véase Nota 4 de los Estados Financieros Consolidados.

Las disminuciones en el valor del peso con respecto al dólar de E.U. incrementarán el costo en pesos de los costos y gastos denominados en moneda extranjera de la Compañía y de cualquier obligación de la Compañía con respecto a cualquier pasivo denominado en moneda extranjera. Generalmente la Compañía no participa en operaciones de cobertura o derivados con respecto a su exposición en moneda extranjera.

Un cambio hipotético y desfavorable del 10% en el tipo de cambio daría lugar a gastos adicionales operativos de aproximadamente Ps. 4.5 millones de pesos en el 2009.

Capítulo 12. Descripción de Valores diferentes a las Acciones de Capital

No aplicable.

Capítulo 12A. Valores de Deuda

No aplicable.

Capítulo 12B. Garantías y Derechos

No aplicable.

Capítulo 12C. Otros Valores

No aplicable.

Capítulo 12D. Acciones Depositarias Americanas

Citibank, N.A. es el Depositario de los ADSs. Los tenedores de nuestros ADSs deben pagar varias cuotas al Depositario, y el Depositario puede rehusarse a proveer cualquier servicio que se de hasta que se pague la cuota aplicable.

Los tenedores de los ADS deben pagar al Depositario las cantidades que se hayan incurrido en gastos por el Depositario o sus agentes en representación de los tenedores de los ADS, incluyendo gastos derivados del cumplimiento de la ley aplicable, impuestos u otros cargos gubernamentales, cable, telex y faxes o conversión de divisas en dólares de E.U. El Depositario puede decidir a su discreción buscar el pago ya sea a través de facturar a los tenedores o deduciendo la cuota de uno o más dividendos en efectivo o cualquier otra distribución en efectivo.

Los tenedores de los ADS también deben pagar cuotas adicionales para ciertos servicios que da el Depositario, como se mencionan en la siguiente tabla:

Servicios del Depositario	Cuota pagadera por los tenedores de ADS
Emisión y entrega de ADSs, incluyendo los dividendos de capital	Hasta E.U.\$ 5.00 por 100 ADSs (o cualquier porción)
Retiro de ADSs	Hasta E.U.\$ 5.00 por 100 ADSs (o cualquier porción)
Distribuciones en efectivo	Hasta E.U. \$ 2.00 por 100 ADSs (o cualquier porción)

Pagos directos e indirectos del Depositario

El Depositario no nos hace pagos directos o indirectos.

PARTE II

Capítulo 13. Incumplimientos y Pagos de Dividendos

Ninguno.

Capítulo 14. Modificaciones materiales a los Derechos de Seguridad de los Accionistas y el Uso de las Ganancias

Modificaciones materiales a los Derechos de Seguridad de los Accionistas

Ninguno.

Uso de las Ganancias.

No aplica,

Capítulo 15. Controles y Procedimientos

Controles y Procedimientos de Revelación

Hemos evaluado con la participación de nuestro director general y director de finanzas, la efectividad de nuestros controles y procedimientos de revelación al 31 de diciembre de 2009. Hay limitaciones inherentes a la efectividad de cualquier sistema de controles y procedimientos de revelación, incluyendo la posibilidad de error humano y el eludir o hacer caso omiso de los controles y procedimientos.

Por consiguiente, no obstante los controles y procedimientos de revelación pueden solamente proporcionar una seguridad razonable de que han alcanzado sus objetivos de control. Con base en nuestra evaluación, nuestro director general y director de finanzas han concluido que los controles y procedimientos de revelación fueron efectivos para proporcionar una seguridad razonable de que la información que requiere ser revelada en los informes que ingresamos y presentamos bajo la Ley del Mercado de Valores (*Securities Exchange Act*), es registrada, procesada, resumida y reportada dentro de los plazos especificados en las reglas y formatos, y que se acumula y es comunicada a los directivos, incluyendo nuestro director general y director de finanzas, o a las personas que desarrollen actividades similares, de manera apropiada para permitir la toma de decisiones que involucren alguna revelación.

No ha habido ningún cambio a nuestro control interno sobre reporte financiero durante 2008 que haya afectado materialmente, o razonablemente pueda afectar materialmente, nuestro control interno sobre reporte financiero.

Reporte de los Directivos respecto del Control Interno de los Reportes Financieros

Nuestra administración es responsable del establecimiento y mantenimiento de controles internos adecuados sobre reportes financieros, tal y como dicho término se define en las Reglas 13^a-15(f) y 15d-15(f) de la Ley del Mercado de Valores (*Securities Exchange Act*). Bajo la supervisión y con la participación de nuestros Directivos, incluyendo nuestro director general y nuestro director

financiero general, llevamos a cabo una evaluación de la efectividad de nuestro control interno sobre reportes financieros basado en el marco legal de Control Interno – Marco Legal Integrado, emitido por el Comité de Organizaciones Promovientes de la Comisión Treadway.

Nuestros controles internos son un proceso diseñado para proporcionar confianza razonable en relación con la confiabilidad de los reportes financieros y la preparación de los estados financieros para fines externos de acuerdo con las Normas de Información Financiera Mexicanas. Nuestros controles internos sobre reportes financieros incluyen políticas y procedimientos que (i) pertenecen al mantenimiento de registros que, en detalle razonable, reflejan de manera exacta y justa las transacciones y disposiciones de los bienes de la Compañía; (ii) proporcionen confianza razonable de que las transacciones se registran como resulte necesario para permitir la preparación de los estados financieros finales de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas, y que los recibos y gastos de la Compañía se estén haciendo solo de acuerdo con las autorizaciones de los directores y consejeros de la Compañía; y (iii) proporcionar confianza razonable respecto de la prevención o detección a tiempo de adquisiciones no autorizadas, uso o disposición de los bienes de la Compañía que pudieran tener efectos relevantes adversos en los estados financieros.

Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre los reportes financieros puede no prevenir o detectar relaciones equivocadas. Además, las proyecciones de cualquier evaluación de efectividad respecto de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el nivel de observancia respecto de políticas o procedimientos se llegue a deteriorar.

Con base en nuestra evaluación bajo el Marco Legal de Control Interno – Marco Legal Integrado, nuestros Directivos concluyeron que nuestros controles internos sobre los reportes financieros fueron efectivos al 31 de diciembre de 2009.

BDO Hernández Marrón y Cía. S.C., o BDO, una compañía independiente de contabilidad pública registrada, la cual ha auditado nuestros reportes financieros, ha emitido un reporte testimonial de la evaluación de nuestros Directivos respecto de la efectividad de nuestros controles internos sobre los reportes financieros, mismo que se exhibe en el Capítulo 18 de nuestro Informe Anual en la forma 20-F.

Capítulo 16A. Experto Financiero del Comité de Auditoría.

Nuestro Consejo de Administración ha determinado que Luis de la Fuente Baca califica como un “experto financiero del Comité de Auditoría” y como independiente, según este concepto está definido en la Ley del Mercado de Valores aplicable y en las reglas del NYSE que son aplicables a emisoras privadas extranjeras. El Sr. de la Fuente Baca obtuvo su experiencia desempeñándose como director general y director de finanzas de varias sociedades mexicanas en los últimos 30 años. Véase Capítulo 6 “Consejeros, Alta Dirección y Empleados - Consejeros – Comité de Auditoría.”

Capítulo 16B. Código de Ética.

Hemos adoptado un código de ética, como se define en el Inciso 16B de la Forma 20-F bajo la Ley del Mercado de Valores (*Securities Exchange Act*). Nuestro código de ética aplica a nuestro director general, director de finanzas y principal directivo de contabilidad o personas que realizan funciones similares. Nuestro código de ética se encuentra disponible en nuestro portal www.grc.com.mx. (Este reporte URL (*Uniform Resource Locator*) (localizador uniforme de recursos) es para referencia textual únicamente. Su propósito no es ser una hipervínculo activo para nuestra página de Internet. La información en nuestra página de Internet, a la cual se puede acceder por medio de un hipervínculo que derive de este URL, no se considerará incorporada a este Reporte Anual.) En caso de que modifiquemos las disposiciones de nuestro código de ética aplicables a nuestro director general, director de finanzas, principal directivo de contabilidad o personas que realizan funciones similares, o si concedemos alguna dispensa a dichas disposiciones, revelaremos dicha reforma o dispensa en nuestro portal en la misma dirección.

Capítulo 16C. Principales Honorarios y Servicios de Contabilidad.

Honorarios de Auditoría.

La siguiente tabla muestra los honorarios que nos factura nuestra firma de contadores públicos registrada e independiente, BDO, por los ejercicios fiscales concluidos el 31 de diciembre de 2008 y 2009:

	<u>Año concluido el 31 de diciembre</u>	
	<u>2009</u>	<u>2008</u>
	(en miles)	
Honorarios de Auditoría	Ps. 1,746	Ps. 1,974
Honorarios relacionados con la Auditoría	256	320
Honorarios totales	Ps. 2,002	Ps. 2,294

Los honorarios de auditoría en la tabla anterior son los honorarios totales facturados por BDO en relación con la auditoría de nuestros estados financieros anuales y la revisión de nuestros estados financieros internos y las auditorías legales y regulatorias. Los honorarios relacionados con la Auditoría que aparecen en el cuadro de arriba son los honorarios acumulados incurridos en relación con la evaluación y revisión por parte de BDO y sus socios de nuestros controles internos sobre reportes financieros. BDO no ha facturado honorarios relacionados con cualesquier otro servicio.

Políticas y Procedimiento de Aprobación del Comité de Auditoría

Nuestro Comité de Auditoría no ha establecido políticas y procedimientos pre-aprobados para la contratación de nuestros auditores independientes por sus servicios. Nuestro Comité de Auditoría expresamente aprueba con base en caso por caso cualquier contratación de nuestros auditores independientes para servicios de auditoría y no-auditoría prestados a nuestras subsidiarias o a nosotros.

Capítulo 16D. Exenciones de la Lista de Estándares para los Comités de Auditoría.

No aplicable.

Capítulo 16E. Compras de Valores de Capital por la Emisora y Compradores Afiliados.

La Compañía no realizó compras de valores de capital en 2009.

Capítulo 16F. Cambio en la Contabilidad Registrada Certificada.

No aplicable.

Capítulo 16G. Gobierno Corporativo.

Diferencias significativas entre los estándares de la gestión societaria de la Bolsa de Valores de Nueva York y nuestras prácticas de gestión societaria.

El 4 de noviembre de 2003, la NYSE, emitió nuevas reglas de Gobierno Corporativo aplicables a las compañías listadas. Estas reglas y sus correspondientes modificaciones, se encuentran en la Sección 303 A del Manual de Compañías Listadas en la NYSE. De conformidad con estas reglas, las emisoras privadas extranjeras están sujetas a requisitos de gobierno corporativo más limitados que los emisores norteamericanos. Como emisor privado extranjero, de conformidad con la Regla 303 A.11 del Manual de Compañías Listadas en la NYSE, debemos proporcionar una breve descripción de las diferencias significativas entre nuestras prácticas de gobierno corporativo y aquellas que siguen las compañías norteamericanas de conformidad con los estándares de la NYSE.

La tabla de abajo revela las diferencias significativas entre nuestras prácticas de gobierno corporativo y las reglas de la NYSE. Ver Capítulo 6, “Consejeros, Alta Dirección y Empleados- Consejeros”.

Sección del Manual de las Compañías Enlistadas de la NYSE	Reglas de Gobierno Corporativo de la NYSE para los Emisores norteamericanos	Nuestras prácticas de Gobierno Corporativo
Independencia del Director		
303 A.01	La mayoría de los miembros de consejo de administración debe de ser independiente. “Compañías controladas”, dentro de las cuales se puede incluir a nuestra compañía si fuéramos un emisor norteamericano, están exentas de este requisito. Una compañía controlada es aquella donde más del 50% de los votantes, individuos, grupos u otra compañía mantienen el poder, en vez del público.	De acuerdo con nuestros estatutos, nuestros accionistas deben nombrar un consejo de administración de entre siete y 21 miembros, dentro de los cuales al menos el 25% deben ser independientes. De conformidad con la Ley del Mercado de Valores, nuestra asamblea general de accionistas debe de hacer una determinación respecto de la independencia de nuestros consejeros, aún cuando que dicha determinación puede ser objetada por la CNBV. Las compañías controladas no están exceptuadas de cumplir con este requisito.
Sesiones Ejecutivas		
303 A.03	Los consejeros no administradores deben juntarse regularmente sin la administración en sesiones ejecutivas en las cuales un director no administrador debe presidirla. El nombre del director no administrador que presida todas las sesiones (o el procedimiento por el cual cada uno es elegido cada sesión) debe revelarse en el poder de la compañía (o, si no hay poder	No hay un requisito similar bajo nuestros estatutos o bajo la ley mexicana aplicable.

en su forma 10-K/ reporte anual).

Los directores independientes deben reunirse solos en una sesión ejecutiva al menos una vez al año.

Comité de Gobierno Corporativo/Nominación

303 A.04

Se requiere un comité de gobierno corporativo integrado por consejeros independientes. El comité debe tener un reglamento donde se especifique el objeto, obligaciones y un procedimiento de evaluación anual para el comité. “Compañías controladas”, dentro de las cuales se incluiría nuestra compañía si fuera un emisor norteamericano, están exentas de este requisito.

Actualmente no tenemos un Comité de Gobierno Corporativo.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores, hemos formado un comité de prácticas societarias.

- El comité se compone de consejeros, designados, ya sea por el consejo de administración después de su nominación por el presidente, o por los accionistas en la asamblea general de accionistas.
- Actualmente, todos los miembros de nuestro Comité de Prácticas societarias son independientes de conformidad con lo establecido en la Ley del Mercado de Valores y la Regla 10ª-3.
- El presidente del comité es nombrado y removido exclusivamente por los accionistas en la asamblea general de accionistas.
- De conformidad con los estatutos sociales y la ley mexicana, el presidente del comité de prácticas societarias presenta un reporte anual concerniente a las actividades de nuestro consejo de administración, el cual, presenta el reporte a los accionistas en la asamblea general de accionistas.

Comité de Contraprestación

303 A.05

Se requiere un Comité de contraprestación de consejeros independientes, el cual debe aprobar la contraprestación del CEO y dar recomendaciones al consejo respecto a las contraprestaciones de los directores ejecutivos que no son el CEO. El comité debe tener un reglamento especificando el objeto, obligaciones y los procedimientos de evaluación del comité.

Nuestros estatutos requieren que la contraprestación de los consejeros sea determinada por los accionistas en la asamblea general de accionistas.

El consejo de administración está autorizado para aprobar las políticas de compensación para el CEO y otros funcionarios ejecutivos.

Comité de Auditoría

303 A.06

El comité de auditoría debe satisfacer la independencia y otros requisitos de la Regla 10 A- 3 bajo la Ley del Mercado de Valores de 1934 (Securities Exchange Act of 1934) reformada y se requiere el cumplimiento de los requisitos más estrictos bajo los estándares de la NYSE.

Estamos obligados a cumplir con las prácticas de gobierno corporativo establecidas en la Regla 10 A-3, desde el 31 de julio de 2005, y hemos formado un comité de auditoría que satisface los requisitos de la Regla 10 A-3. El comité de auditoría no requiere cumplir con el estándar de independencia de la NYSE ni con otros estándares de comités de auditoría que no están prescritos en la Regla 10 A-3.

- El comité de auditoría se compone de consejeros, los cuales son designados por el consejo de administración después de su nominación por el presidente, o por los accionistas en la asamblea general de accionistas
- Todos los miembros del comité de auditoría son independientes como se define en la Ley del Mercado de Valores y la Regla 10 A-3.
- El presidente del comité de auditoría es nombrado y removido exclusivamente por los accionistas en la asamblea general de accionistas, y presenta un reporte anual concerniente a las actividades de nuestro consejo de administración, el cual a su vez, presenta dicho reporte a los accionistas en la asamblea general de accionistas.

Planes de Compensación en Acciones

303 A.08

Los planes de compensación en acciones, así como sus principales modificaciones, requieren la aprobación de los accionistas, salvo algunas excepciones.

Bajo la ley mexicana, se requiere la aprobación de los accionistas para la adopción y modificación del plan de compensación en acciones.

Actualmente no tenemos un plan de compensación en acciones.

Código de Ética

303 A.10

Se requieren reglas de gobierno corporativo y un código de conducta y ética en los negocios en el que se establezca cualesquiera autorizaciones otorgadas a consejeros y funcionarios ejecutivos o de cualquier renuncia de los directores o directores ejecutivos.

Hemos adoptado un código de ética aplicable a nuestro CEO, CFO, al director de finanzas u otras personas que lleven a cabo funciones similares.

Debemos revelar cualquier renuncia otorgada a dichas personas. Una copia de nuestro código de ética está disponible en nuestra página de Internet www.radiocentro.com.mx

Requisitos de Certificación

303 A.12

El CEO debe (1) certificar anualmente que no tiene conocimiento de ninguna violación a los estándares de gobierno corporativo de la NYSE y (2) notificar a la NYSE, por escrito, después de que cualquier funcionario tenga conocimiento de cualquier incumplimiento material con los estándares de gobierno corporativo de la NYSE.

Debe presentarse a la NYSE una Afirmación por escrito anual (así como una Afirmación por escrito provisional en algunas circunstancias).

Las reglas mexicanas aplicables al mercado de valores requieren que presentemos anualmente a la CNBV un reporte y una certificación del presidente y del secretario del consejo de administración concerniente al grado de nuestro cumplimiento con las disposiciones del Código mexicano de Mejores Prácticas Societarias.

Las reglas de la NYSE establecen que debemos presentar una Afirmación por escrito anualmente (así como una Afirmación por escrito provisional en algunas circunstancias), a la NYSE en la forma prescrita por ésta, y que nuestro CEO notifique a la NYSE por escrito si algún funcionario ejecutivo tiene conocimiento de cualquier incumplimiento material con los estándares de gobierno corporativo de la NYSE.

PARTE III

Capítulo 17. Estados Financieros

No aplicable.

Capítulo 18. Estados Financieros

Ver páginas 82 a 121, incorporado por referencia.

GRUPO RADIO CENTRO, S.A.B. DE C.V.
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, 2008 Y 2007 Y POR LOS AÑOS TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, 2008 Y 2007

INDICE

	<u>Página</u>
Dictamen de los auditores independientes	83 y 84
Estados financieros:	
Balances generales consolidados	85
Estados consolidados de resultados	86
Estados consolidados de variaciones en el capital contable	87
Estados consolidados de flujo de efectivo	88
Estados consolidados de cambios en la situación financiera	89
Notas a los estados financieros consolidados	90-121

A la Asamblea General de Accionistas de
Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V.:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2009 y 2008, y los estados consolidados de resultados y de variaciones en el capital contable, que les son relativos, por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, así como los correspondientes estados consolidados de flujos de efectivo por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2009 y 2008, y el estado consolidado de cambios en la situación financiera por el año que terminó el 31 de diciembre de 2007. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las normas de información financiera aceptadas en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se menciona en la Nota 3b. a los estados financieros consolidados, a partir del 1 de enero del 2008, la Compañía adoptó la norma de información financiera NIF B-2 “Estado de flujos de efectivo”, la cual sustituyó al Boletín B-12 “Estado de Cambios en la situación financiera”, el cual estuvo vigente hasta el 31 de diciembre de 2007, por lo tanto, el estado consolidado de flujo de efectivo y el estado consolidado de cambios en la situación financiera no se presentan en forma comparativa y no son comparables entre sí.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias, al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y los resultados consolidados de sus operaciones y las variaciones en el capital contable por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, así como los flujos de efectivo por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2009 y 2008 y los cambios en la situación financiera por el año que terminó el 31 de diciembre de 2007, de conformidad con las normas de información financiera aceptadas en México.

BDO Hernández Marrón y Cía., S.C.

C.P.C. Luis Alberto Cámara Puerto
Socio

México, D.F.
19 de febrero de 2010

GRUPO RADIO CENTRO, S.A. B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008

(Las cantidades que contengan el símbolo de "Ps" están expresadas en miles de pesos.
 Las cantidades con símbolo de "US\$" están expresadas en miles de dólares Norteamericanos, Nota 2)

<u>ACTIVO</u>	<u>2009</u>			<u>2008</u>		<u>PASIVO</u>	<u>2009</u>			<u>2008</u>			
ACTIVO CIRCULANTE:						CORTO PLAZO:							
Efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones e disponibles a la vista (Nota 5)	US\$	13,442	Ps	175,537	Ps	93,054	Documentos por Pagar (Nota 15)	US\$	3,209	Ps	41,903	Ps	-
Cuentas por cobrar:						Anticipos de clientes (Nota 3-j)		13,439		175,502		142,543	
Clientes por transmisión, neto de estimación para cuentas de cobro dudoso por Ps 23,916 en 2008 y 2007		23,333		304,701		301,101	Proveedores y otras cuentas por pagar (Nota 16)		6,450		84,230		67,388
Impuestos por recuperar		-		-		3,007	Impuesto sobre la renta y otros impuestos por pagar (Nota 17)		4,326		56,495		18,859
Otras (Nota 7)		526		6,863		6,225	Total del pasivo a corto plazo		27,424		358,130		228,790
		23,859		311,564		310,333	LARGO PLAZO:						
PAGOS ANTICIPADOS (Nota 8)		9,036		117,996		38,179	Documentos por Pagar (Nota 15)		9,955		130,000		-
Total del activo circulante		46,337		605,097		441,566	Obligaciones laborales (Nota 18)		5,044		65,871		60,276
INMUEBLES Y EQUIPOS, NETO (Nota 12)		35,220		459,941		465,034	Impuestos diferidos (Nota 20)		1,262		16,475		21,782
PAGOS ANTICIPADOS (Nota 8)		2,042		26,662		-	Total del pasivo		43,685		570,476		310,848
CARGOS DIFERIDOS, NETO (Nota 13)		233		3,039		4,850	CONTINGENCIAS (Nota 22)		-		-		-
EXCESO DEL COSTO SOBRE EL VALOR NETO EN LIBROS DE SUBSIDIARIAS, NETO (Nota 14)		63,472		828,863		828,863	CAPITAL CONTABLE (Nota 19):						
OTROS ACTIVOS		257		3,353		3,325	Capital social		86,564		1,130,410		1,130,410
							Resultados acumulados		16,556		216,204		257,818
							Reserva para recompra de acciones		3,357		43,837		43,837
							Efecto acumulado por conversión		(14)		(183)		-
							Participación controladora		106,463		1,390,268		1,432,065
							Participación no controladora		(2,587)		(33,789)		725
							Total del capital contable		103,876		1,356,479		1,432,790
	US\$	147,561	Ps	1,926,955	Ps	1,743,638		US\$	147,561	Ps	1,926,955	Ps	1,743,638

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

GRUPO RADIO CENTRO, S.A. B DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, 2008, y 2007

(Las cantidades que contengan el símbolo de "Ps" están expresadas en miles de pesos.
Las cantidades con símbolo de "US\$" están expresadas en miles de dólares Norteamericanos)

	2009		2008		2007	
Ingresos por transmisión	US\$ 60,180	Ps 785,869	Ps 735,105	Ps 654,760		
Gastos de operación de radiodifusoras, excluyendo depreciación y amortización	45,564	595,011	452,350	421,970		
Utilidad por transmisión	14,616	190,858	282,755	232,790		
Depreciación y amortización	1,993	26,024	31,720	33,687		
Gastos corporativos generales y administrativos	1,144	14,939	14,461	14,774		
Utilidad de operación	11,479	149,895	236,574	184,329		
Otros gastos, neto (Nota 21)	(5,092)	(66,495)	(56,880)	(45,806)		
Costo integral de financiamiento:						
Intereses pagados	(1,802)	(23,528)	(8,376)	(2,767)		
Intereses ganados	4	53	228	399		
Pérdida (utilidad) en cambios, neto (Nota 4)	(1,313)	(17,140)	470	(5)		
Pérdida por posición monetaria	-	-	-	(3,477)		
	(3,111)	(40,615)	(7,678)	(5,850)		
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	3,276	42,785	172,016	132,673		
Impuestos a la utilidad (Nota 20)	2,936	38,342	45,251	41,554		
Utilidad neta	US\$ 340	Ps 4,443	Ps 126,765	Ps 91,119		
Utilidad neta correspondiente a:						
Participación controladora	4,471	58,386	126,720	Ps 91,098		
Participación no controladora	(4,131)	(53,943)	45	21		
	US\$ 340	Ps\$ 4,443	Ps 126,765	Ps 91,119		
Utilidad neta por acción	US\$ 0.0275	Ps\$ 0.3588	Ps 0.7790	Ps 0.5598		

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

GRUPO RADIO CENTRO, S.A. B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, 2008 Y 2007

(Las cantidades que contengan el símbolo de "Ps" están expresadas en miles de pesos.
Las cantidades con símbolo de "US\$" están expresadas en miles de dólares Norteamericanos).

	Capital social	Resultados acumulados	Efecto acumulado por conversion	Reserva para recompra de acciones	Exceso en la actualización del capital	Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	Efecto por obligaciones laborales	Participación no controladora	Total	Utilidad integral
Saldos al 31 de diciembre de 2006 (Nota 19)	Ps 1,130,410	Ps 314,077	Ps -	\$ 43,837	\$ 5,084	\$ (106,320)	\$ (310)	\$ 667	\$ 1,387,445	\$ 434,748
Dividendos pagados	-	(71,934)	-	-	-	-	-	(8)	(71,942)	-
Reclasificación del exceso en la actualización del capital contable y del efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	-	(101,236)	-	-	(5,084)	106,320	-	-	-	-
Efecto de pasivo adicional por obligaciones laborales	-	-	-	-	-	-	(597)	-	(597)	(597)
Reclasificación del efecto de obligaciones laborales en el capital	-	(907)	-	-	-	-	907	-	-	-
Utilidad neta del año	-	91,119	-	-	-	-	-	-	91,119	91,119
Participación no controladora :	-	(21)	-	-	-	-	-	21	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2007 (Nota 19)	1,130,410	231,098	-	43,837	-	-	-	680	1,406,025	90,522
Dividendos pagados	-	(100,000)	-	-	-	-	-	-	(100,000)	-
Utilidad neta del año	-	126,765	-	-	-	-	-	-	126,765	126,765
Participación no controladora :	-	(45)	-	-	-	-	-	45	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2008 (Nota 19)	1,130,410	257,818	-	43,837	-	-	-	725	1,432,790	126,765
Dividendos pagados	-	(100,000)	-	-	-	-	-	-	(100,000)	-
Utilidad neta del año	-	4,443	-	-	-	-	-	-	4,443	4,443
Efecto por conversion	-	-	(183)	-	-	-	-	-	(183)	-
Participación no controladora :	-	-	-	-	-	-	-	(34,514)	(34,514)	-
En el resultado del año	-	53,943	-	-	-	-	-	-	53,943	-
Capital contable GRC los angeles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2009 (Nota 19)	Ps 1,130,410	Ps 216,204	Ps (183)	Ps 43,837	Ps -	Ps -	Ps -	Ps (33,789)	Ps 1,356,479	Ps 4,443

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

GRUPO RADIO CENTRO, S.A. B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(Las cantidades que contengan el símbolo de "Ps" están expresadas en miles de pesos
Las cantidades con símbolo de "US\$" están expresadas en miles de dólares Norteamericanos)

	2007
<u>OPERACION:</u>	
Utilidad neta del año	Ps 91,119
Cargos (créditos) a resultados que no requirieron (proporcionaron) la utilización de recursos:	
Depreciación y amortización	33,687
Impuesto sobre la renta diferido	(4,259)
Obligaciones laborales	3,302
Efecto por valuación de inmuebles	881
	124,730
Variación neta en cuentas por cobrar, cuentas por pagar y otros activos	28,759
Recursos generados por la operación	153,489
<u>FINANCIAMIENTO:</u>	
Dividendos pagados	(71,942)
Recursos aplicados en actividades de financiamiento	(71,942)
<u>INVERSION:</u>	
Crédito mercantil	(129)
Cargos diferidos	(1,978)
Excluyendo el reconocimiento de los efectos de inflación:	
Equipos	(14,341)
Depósitos en garantía de inversión	171
Recursos aplicados en actividades Inversión	(16,277)
Aumento en efectivo e inversiones temporales	65,270
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	101,741
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	Ps 167,011

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados.

GRUPO RADIO CENTRO, S.A.B. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y 2008 Y POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31
DE DICIEMBRE DE 2009, 2008 Y 2007

(Las cantidades con el símbolo “Ps” están expresadas en miles de pesos.
Las cantidades con el símbolo “US\$” están
expresadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América).

NOTA 1 - ANTECEDENTES Y ACTIVIDAD DE LAS COMPAÑÍAS:

GRUPO RADIO CENTRO, S.A.B. de C.V. (“GRUPO RADIO CENTRO” o “la Compañía”) se constituyó el 8 de junio de 1971.

GRUPO RADIO CENTRO es una empresa mexicana dedicada a la radiodifusión comercial, cuyas principales actividades consisten en la producción y transmisión de programas musicales, noticias, entrevistas y eventos especiales. Sus ingresos se derivan principalmente por la transmisión de publicidad y promociones a diferentes agencias y compañías. Asimismo opera una red de estaciones de radio.

GRUPO RADIO CENTRO Y SUS SUBSIDIARIAS son referidas colectivamente en las notas a los estados financieros con Grupo Radio Centro o las Compañías.

La participación accionaría de GRUPO RADIO CENTRO en la mayoría de sus subsidiarias es del 99.9% aproximadamente y son las que se mencionan a continuación:

Compañías:	2009	2008	2007
Estaciones de radio:			
XEQR, S.A. de C.V.	X	X	X
XERC, S.A. de C.V.	X	X	X
XEEST, S.A. de C.V. (a)	X	X	X
XEQR-FM, S.A. de C.V.	X	X	X
XERC-FM, S.A. de C.V.	X	X	X
XEJP-FM, S.A. de C.V.	X	X	X
XEDKR-AM, S.A. de C.V.	X	X	X
XESTN – AM	X	X	X
Radio Red, S.A. de C.V.	X	X	X
Radio Red-FM, S.A. de C.V.	X	X	X
Estación Alfa, S.A. de C.V.	X	X	X
Emisora 1150, S.A. de C.V. (antes XECMQ)	X	X	X
Radio Sistema Mexicano, S.A.	X	X	X
Grupo Radio Centro LA. LLC. (c)	X	-	-

Compañías:	<u>2009</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Comercializadoras:			
Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V.	X	X	X
GRC Radiodifusión, S.A. (antes Aerocer, S.A.)	X	X	X
GRC Publicidad, S.A. de C.V.	(d) -	X	X
GRC Comunicaciones, S.A. de C.V.	(b) X	X	
GRC Medios, S.A. de C.V.	(d) -	X	X
Radio Centro Publicidad, S.A. de C.V.	(d) -	X	X
Prestadoras de Servicios:			
Promotora Técnica de Servicios Profesionales, S.A. de C.V.	X	X	X
Publicidad y Promociones Internacionales, S.A. de C.V.	X	X	X
Promo Red, S.A. de C.V.	X	X	X
To2 México, S.A. de C.V.	X	X	X
Inmobiliarias:			
Universal de Muebles e Inmuebles, S.A. de C.V.	X	X	X
Inmobiliaria Radio Centro S.A. de C.V.	X	X	X
Subtenedoras:			
Desarrollos Empresariales, S.A. de C.V.	X	X	X
Radiodifusión Red, S.A. de C.V.	X	X	X
Enlaces Troncales, S.A. de C.V.	X	X	X
Compañías sin operaciones:			
Música, Música, Música, S.A. de C.V.	X	X	X
Promotora de Éxitos, S.A. de C.V.	X	X	X
Producciones Artísticas Internacionales, S.A. de C.V.	X	X	X

a) Estación de radio operada y administrada por Comercializadora Siete de México, S.A. de C.V.

b) Subsidiaria a partir del 9 de enero de 2007.

c) Grupo Radio Centro LA. LLC.

Grupo Radio Centro LA. LLC se constituyó con fecha 13 de marzo de 2009 como una sociedad mercantil de responsabilidad limitada (Limited Liability Company, LLC) constituida de acuerdo con las leyes y jurisdicción del Estado de Delaware, en los Estados Unidos de América, cuya principal actividad es la operación de la estación radiodifusora cuyas siglas son KMVN-FM que opera en la frecuencia de 93.9 de Frecuencia Modulada FM, en Los Ángeles, California, Estados Unidos de América, (Ver nota 10).

La participación accionaría de GRUPO RADIO CENTRO en esta compañía es del 51% y el 49% restante pertenece a la familia Aguirre.

Por el ejercicio de inicio de operaciones terminado el 31 de diciembre de 2009 Grupo Radio Centro LA. LLC incurrió en una pérdida de Ps56,344, la cual disminuyó la utilidad consolidada a un 43%

d) Fusión entre Compañías Subsidiarias.

En Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 22 de abril de 2009, los accionistas acordaron la fusión de GRC Comunicaciones, S.A. de C.V., como fusionante y de GRC Medios, S.A. de C.V., Radio Centro Publicidad, S.A. de C.V. y GRC Publicidad, S.A. de C.V., como fusionadas. Dicha fusión surtió efecto a partir del 31 de marzo de 2009.

Las compañías radiodifusoras realizan la transmisión de programas musicales, noticias, entrevistas, eventos especiales y publicidad en el Distrito Federal y Área Metropolitana, conforme a concesiones otorgadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ("SCT"). Las concesiones son por períodos limitados y sujetas a renovación. La concesión otorgada a las estaciones de radio Mexicanas, vencen una en diciembre de 2012, nueve en julio de 2016, una en octubre de 2015, una en noviembre de 2015 y una que vence en diciembre de 2019.

Las Compañías comercializadoras de GRUPO RADIO CENTRO, son responsables de la programación y venta de tiempo comercial para su transmisión por las estaciones radiodifusoras en el Distrito Federal, Área Metropolitana y en el interior de la República Mexicana.

Las Compañías prestadoras de servicios proporcionan servicios comerciales, técnicos y administrativos a todas las empresas que comprenden GRUPO RADIO CENTRO.

Las empresas inmobiliarias son las propietarias de los terrenos y edificios en donde están ubicadas las plantas de transmisión de las estaciones de radio, incluyendo el edificio en donde están ubicados los estudios y oficinas generales de las estaciones de radio y empresas comercializadoras.

Las Compañías que actualmente están sin operación fueron constituidas con la finalidad de desarrollar nuevos proyectos de inversión.

NOTA 2 - BASES PARA LA CONSOLIDACION:

Los estados financieros consolidados de la Compañía han sido preparados con la finalidad de presentar la situación financiera consolidada al 31 de diciembre de 2009 y 2008, y los resultados consolidados de operación y las variaciones en el capital contable consolidado por los años terminaron el 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, así como los flujos de efectivo por el año terminó el 31 de diciembre de 2009 y 2008 y los cambios en la situación financiera por el año terminó el 31 de diciembre de 2007, de las compañías de GRUPO RADIO CENTRO y sus subsidiarias. Consecuentemente, incluyen la información financiera de las empresas mencionadas en la Nota 1, habiéndose eliminado para tal efecto las operaciones y saldos entre ellas.

Las cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América (denominadas por el símbolo "US\$") que se presentan en los Estados Financieros de 2009, han sido incluidos únicamente para la conveniencia de los lectores y fueron convertidas al tipo de cambio de Ps13.057 / US\$ 1.00, correspondiente al tipo de cambio al 31 de diciembre de 2009, publicado por el Banco de la Reserva Federal de Nueva York (Federal Reserve Bank of New York). Dicha conversión no debe ser interpretada como una representación de que los importes en pesos mexicanos han sido o pudieran ser convertidos a dólares americanos a este u otro tipo de cambio.

NOTA 3 - RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

Los estados financieros consolidados adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF). Las NIF requieren que la Administración de la Compañía, aplicando su juicio profesional, efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas partidas incluidas en los estados financieros. Aún cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la Administración de la Compañía considera que las estimaciones y supuestos utilizados son los adecuados en las circunstancias y a la fecha de emisión de los presentes estados financieros.

A continuación se resumen las principales políticas de contabilidad seguidas por GRUPO RADIO CENTRO para la preparación de sus estados financieros:

a. Bases de presentación y revelación:

1. Unidad monetaria de los estados financieros consolidados :

Los estados financieros consolidados y sus Notas al 31 de diciembre de 2009 y 2008 y por los años que terminaron en esas fechas fueron determinados y están presentados en pesos de diferente poder adquisitivo y los estados financieros

consolidada y sus notas al 31 de diciembre de 2007 y por el año que terminó en esa fecha están presentados en pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2007.

2. Conversión de estados financieros de subsidiaria en el extranjero.-

Al 31 de diciembre de 2009 para consolidar los estados financieros de Grupo Radio Centro LA. LLC, que se encuentra ubicada y operando en los Estados Unidos de América, se convierten a pesos mexicanos aplicando las disposiciones de la norma de información financiera mexicana NIFB-15, utilizando el siguiente método de conversión:

A partir de 2009, las operaciones extranjeras cuya moneda de registro y funcional es la misma, convierten sus estados financieros utilizando los siguientes tipos de cambio:

- Activos y pasivos monetarios y no monetarios.- Al tipo de cambio a la fecha del balance general.
- Las aportaciones de Capital, las reducciones y los dividendos.- Al tipo de cambio vigente a la fecha de la operación.
- Las utilidades retenidas, los ingresos y los costos.- Al tipo de cambio promedio ponderado del mes en que se efectuaron las operaciones correspondientes.

3. Clasificación de gastos por función:

Los gastos se presentan con base en su función, lo cual permite conocer los gastos de operación de radiodifusión por separado de los gastos corporativos generales y administrativos.

4. Utilidad de operación:

La utilidad de operación se obtiene de disminuir a los ingresos por transmisión los gastos de operación, y radiodifusión y los gastos corporativos generales y administrativos, así como la depreciación y amortización..

5. Utilidad integral:

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2007, el importe de la utilidad integral que se presenta en el estado consolidado de variaciones en el capital contable, es el resultado de la actuación total de la Compañía durante el año y está representado por la utilidad neta más el ajuste de pasivo adicional de remuneraciones al retiro, que de conformidad con las NIF, se llevó directamente al capital contable.

b. Adopción de nuevas NIF:

A partir del 1 de enero de 2009, la Compañía adoptó las siguientes nuevas NIF e Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF)), cuyos efectos y cambios más relevantes son como sigue:

1. NIF B-7 “*Adquisiciones de negocios*”.- Los principales cambios de esta NIF respecto del Boletín B-7 son; Establece el método de compra como obligatorio en la adquisición de negocios, el cual se basa en: a) identificar que lo adquirido califique como negocio, b) identificar al adquirente, c) determinar la fecha de adquisición, d) reconocer los activos identificables adquiridos, los pasivos asumidos, así como la participación no controladora en la adquirida, e) valorar la contraprestación, y f) reconocer un crédito mercantil adquirido o ganancia en compra. La adopción de esta NIF no tuvo efectos en los estados financieros por el año que termino el 31 de diciembre de 2009.
2. NIF B-8 “*Estados financieros consolidados y combinados*”.- Los principales cambios y características de esta NIF respecto del Boletín B-8 son: a) requiere a una entidad que invierte en una *entidad con propósitos específicos* (EPE) en la que tiene control, que consolide sus estados financieros con los de ésta; b) opción de presentar estados financieros no consolidados si la participación no controladora ha sido informada y no ha manifestado objeción al respecto y la controladora, intermedia superior o controladora última no cotiza y no está en proceso de cotizar en un mercado de valores; c) requiere que se considere la existencia de derechos de voto potenciales que sea posible ejercer o convertir a favor de la entidad en su carácter de controladora y que puedan modificar su injerencia en la toma de decisiones. La adopción de esta NIF no tuvo impactos en los estados financieros por el año que termino el 31 de diciembre de 2009.
3. NIF C-7 “*Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes*”.- Los principales cambios y características de esta NIF respecto del Boletín B-8 son: a) existía influencia significativa cuando la inversión de la tenedora representaba el 10% o más, ahora es una guía, b) una asociada puede ser incluso una EPE, c) se considere la existencia de derechos de voto potenciales que sea posible ejercer o convertir a favor de la entidad en su carácter de tenedora y que puedan modificar su injerencia en la toma de decisiones, d) establece un procedimiento y un límite para el reconocimiento de las pérdidas de la asociada: i) en la inversión permanente; ii) el excedente, debe reconocerse en otros rubros considerados como parte de la inversión en la asociada; iii) si aún queda excedente, debe reconocerse como un pasivo sólo en la medida en que la tenedora haya incurrido en obligaciones legales o implícitas en nombre de la asociada; iv) cualquier excedente de pérdidas no reconocido según lo establecido en los tres incisos anteriores no debe reconocerse, aunque debe revelarse en notas a los estados financieros.. La adopción de esta NIF no tuvo impactos en los estados financieros por el año que termino el 31 de diciembre de 2009.

4. NIF C-8 “*Activos intangibles*”.- Los principales cambios y características de esta NIF respecto del Boletín C-8 son: a) se elimina la condición de que sean utilizados para la producción o abastecimiento de bienes o prestación de servicios o para propósitos administrativos; la presunción de que la vida útil no podría exceder a un periodo de veinte años; b) se adicionan activos no monetarios; los desembolsos subsecuentes sobre un proyecto de investigación y desarrollo en proceso adquirido, sean reconocidos como i) un gasto cuando se devenguen si forman parte de la fase de investigación; o ii) un activo intangible si cuando se devenguen gastos de desarrollo, éstos satisfacen los criterios para ser reconocidos como tal; c) se aclara que debe ser probable que los beneficios económicos futuros fluirán hacia la entidad; que su valuación inicial debe ser: el efectivo o equivalentes de efectivo pagados por un activo intangible adquirido en forma individual, la porción de la contraprestación pagada atribuible a cada activo intangible adquirido en una adquisición de negocios en función a su valor razonable, y las erogaciones efectuadas para su desarrollo para activos intangibles generados internamente; d) detalla el tratamiento para el intercambio de un activo; e) complementa el tratamiento que debe darse a las disposiciones de activos intangibles, ya sea por venta, abandono o intercambio. La adopción de esta NIF no tuvo impactos en los estados financieros por el año que termino el 31 de diciembre de 2009.
 5. INIF 18 “*Reconocimiento de los efectos de la reforma fiscal 2010 en los impuestos a la utilidad*”.- Esta INIF requiere, por cambios al régimen de consolidación fiscal lo siguiente: a) presentar por separado el pasivo y activo por pérdidas fiscales y por pérdidas por enajenación de acciones; b) determinar el pasivo derivado de los dividendos no provenientes de CUFIN decretados entre entidades del mismo grupo y del total de las diferencias de CUFIN; c) evaluar la probabilidad de pago de los beneficios de las consolidaciones fiscales aprovechados entre 1982 y 1998; revelar d) la conciliación entre los saldos de los activos y los pasivos por ISR relacionados con la consolidación fiscal que tenía la entidad antes de la entrada en vigor de la reforma fiscal 2010 y los saldos finales después del reconocimiento de los efectos de dicha reforma; e) calendario por años de pagos previstos por la entidad para liquidar tales pasivos; y por cambio en la tasa del impuesto, revelar el ajuste de los activos o pasivos por impuestos diferidos derivado de dicho cambio. Los efectos de la adopción de esta INIF se relevan en la Nota 20.
- c. Reconocimiento de los efectos de la inflación:

Derivado de la adopción de la NIF B-10, la Compañía suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera. Hasta el 31 de diciembre de 2007 dicho reconocimiento resultó principalmente, en ganancias por inflación sobre partidas no monetarias y monetarias

Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2009 y 2008 fueron del 3.57% y del 6.52%, respectivamente.

d. Inversiones disponibles a la vista:

Son valuadas al costo más el interés devengado, el cual no excede a su valor de mercado.

e. Inmuebles y equipos:

Los inmuebles y equipo se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) hasta esa fecha. La depreciación se calcula aplicando el método de línea recta, con base a las vidas útiles remanentes de los activos, determinada por la Compañía, utilizando las tasas de depreciación mencionadas en la Nota 12.

Durante 2009, 2008 y 2007, se reconoció un incremento (disminución) en el valor de realización de los inmuebles temporalmente fuera de operación por, Ps504, Ps901 y (Ps881), respectivamente, cuyo efecto se aplicó a los resultados del ejercicio (ver Nota 21).

f. Exceso del costo sobre el valor neto en libros de subsidiarias:

El exceso del costo sobre el valor neto de subsidiarias (crédito mercantil) representa el excedente del precio de compra de las compañías subsidiarias adquiridas sobre el valor razonable de sus activos netos. Para determinar este importe, se eliminan los activos intangibles adquiridos que no posean un valor de recuperación. Hasta 2007 el remanente se actualizaba mediante factores derivados del INPC. Dicho exceso está sujeto a pruebas de deterioro. Al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 no existieron indicios de deterioro alguno.

g. Gastos de instalación, licencias y patentes:

Los gastos de instalación se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de erogaciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron aplicando factores derivados del INPC. La amortización de dichos gastos se calcula usando el método de línea recta, a una tasa anual del 5% (Nota 13). Las licencias de software se registran a su costo de adquisición y se amortizan de acuerdo a la vigencia de las mismas.

h. Impuestos a la utilidad

El impuesto sobre la renta (ISR) y el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) se registran en los resultados del ejercicio en que se causan. El impuesto diferido se determina con base en proyecciones financieras, sobre las cuales se establece si la Compañía causará ISR o IETU, reconociendo el impuesto diferido que corresponda al impuesto que relevantemente pagará. El impuesto diferido se reconoce aplicando la tasa correspondiente a las diferencias temporales que resultan de la comparación de los

saldos contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El impuesto diferido activo se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse.

El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos diferidos se reconoce en los resultados del año en que se aprueban dichos cambios.

El efecto de los impuestos diferidos fue un crédito de (Ps 5,507) en el 2009 y un cargo a resultados de Ps12,047, en 2008 y un crédito de (Ps 4,259) en 2007, y aumentó (disminuyó) el pasivo de impuestos diferidos en dichos importes, respectivamente (Nota 20).

i. Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU):

La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de otros ingresos y gastos en el estado consolidado de resultados adjunto. La PTU diferida se determina por las diferencias temporales que resultan en 2009 de la comparación de los saldos contables y fiscales de los activos y pasivos y, aplicable hasta 2008 de la comparación entre el resultado contable y la renta gravable y se reconoce sólo cuando sea probable la liquidación de un pasivo o generación de un beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que dicho pasivo o beneficio no se realice.

j. Anticipos de clientes:

Los anticipos de clientes corresponden a depósitos para futuros servicios de transmisión, los cuales se reconocen como ingresos cuando su correspondiente tiempo de radiodifusión es transmitido. Para efectos fiscales se consideraron como ingresos desde la fecha en que se recibieron.

k. Obligaciones laborales:

Las obligaciones laborales se dividen en tres tipos de beneficios a los empleados; beneficios directo a corto y largo plazo, beneficios por terminación de la relación laboral y beneficios al retiro, los cuales se analizan como sigue:

Beneficios directos a los empleados.- Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente PTU por pagar, ausencias compensadas, como vacaciones y prima vacacional e incentivos.

Beneficios a los empleados por terminación de la relación laboral, al retiro y otras.- El pasivo por primas de antigüedad, pensiones e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado, utilizando tasas

de interés nominales. Por lo tanto, se reconoce el pasivo que a valor presente se estima cubrirá la obligación por estos beneficios a la fecha estimada de terminación y de retiro del conjunto de empleados que labora en la Compañía. Ver estimaciones actuariales en la Nota 18.

Los pagos basados en antigüedad a que pueden tener derecho los trabajadores en caso de separación o muerte, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se registran en los resultados del año en que son exigibles.

l. Utilidad neta por acción:

La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta consolidada entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. La utilidad por acción diluida se determina ajustando la utilidad neta consolidada y las acciones ordinarias, bajo el supuesto de que se realizarían los compromisos de la entidad para emitir o intercambiar sus propias acciones.

m. Resultado integral de financiamiento (RIF) y:

RIF.- El RIF incluye los intereses y las diferencias en cambios. Hasta el 2007 también incluía el efecto monetario. El RIF directamente atribuible a la adquisición de activos calificables debe capitalizarse formando parte del costo de inversión de esos activos. Los elementos que integran el RIF capitalizable por el uso de financiamientos repercuten directamente sobre el monto invertido en la adquisición de activos calificables y, consecuentemente, forman parte del costo de adquisición del activo.

n. Transacciones en moneda extranjera

Transacciones en moneda extranjera.- Se registran al tipo de cambio vigente a la fecha en que éstas se realizan. Los activos y pasivos se actualizan al tipo de cambio vigente a la fecha del balance general. Las diferencias originadas por fluctuaciones cambiarias en los tipos de cambio entre las fechas de concertación de las transacciones y su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se aplican a resultados (Nota 4)

o. Reconocimiento de ingresos:

Los ingresos por transmisión se reconocen conforme el tiempo de radio vendido es transmitido.

p. Operaciones de intercambio:

GRUPO RADIO CENTRO en algunos casos recibe productos y servicios como pago del tiempo de transmisión de publicidad. El tiempo de publicidad es reconocido como ingreso cuando se transmite la publicidad y el gasto cuando se utilizan los productos y servicios. La Administración de la Compañía estima que el valor de dichas operaciones se encuentra a valores de mercado.

q. Provisiones:

Los pasivos por provisiones se reconocen cuando (i) existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, (ii) es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y (iii) la obligación pueda ser estimada.

Las provisiones por pasivos contingentes se reconocen solamente cuando es probable la salida de recursos para su extinción. Asimismo, los compromisos solamente se reconocen cuando se genera una pérdida.

r. Concentración de riesgo.- Ingresos por transmisión:

El ingreso principal de la Compañía es generado por la transmisión de publicidad y promociones para sus clientes. Aunque la Compañía tiene varios clientes importantes, ninguno excede en forma individual en más del 10% del total de ingresos de radiodifusión en 2009, 2008 y 2007 ni del saldo de cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2009 y 2008.

s. Recompra de acciones:

De conformidad con la Ley del Mercado de Valores, la Compañía constituyó una reserva de capital proveniente de las utilidades acumuladas, denominada Reserva para Recompra de Acciones, con el objeto de fortalecer la oferta y la demanda de sus acciones en el Mercado de Valores. Las acciones que con motivo de la adquisición temporal sean retiradas del mercado, serán consideradas como Acciones en Tesorería. En caso de que dichas acciones no sean colocadas nuevamente entre el gran público inversionista dentro de un período de un año, deberán ser canceladas reduciendo el capital social.

t. Deterioro de los activos de larga duración:

La Compañía revisa el valor del crédito mercantil para reconocer una baja en su valor cuando ocurren eventos o cambios que le indiquen que el valor en libros registrado pudiera no ser recuperado. Para determinar si existe un deterioro en el valor de dichos activos, la Compañía compara los flujos de efectivo a valor presente descontados que estima que dicho activo pudiera generar en el futuro, contra el valor en libros, si se considera que el valor del activo se ha deteriorado, se reconoce la baja en el valor en los resultados del ejercicio.

u. Reclasificaciones:

En cumplimiento con las NIF, Algunas cifras de los estados financieros consolidados de 2007 emitidos originalmente han sido reclasificados para ser uniformes en cuanto a la presentación de los estados financieros consolidados de 2009 y 2008.

v. Nuevos pronunciamientos contables- Evento posterior:

Entraron en vigor las disposiciones contenidas en las siguientes NIF, emitidas por el CINIF, las cuales, se considera que su adopción no tendrá efectos de importancia en la información financiera que se presenta en los estados financieros y sus notas y cuyos cambios más relevantes son los siguientes:

A partir del 1 de enero de 2010 entran en vigor las NIF siguientes:

1. NIF C-1, “*Efectivo*”.- a) se modifica el concepto de efectivo para ser consistente con la NIF B-2; b) incorpora los conceptos de: *efectivo restringido*; *equivalentes de efectivo*; *inversiones disponibles a la vista*; y *valor razonable*; c) se modifica el Boletín C-2, *Instrumentos financieros*, en sus párrafos 26 y 27 que respectivamente definen a los instrumentos financieros conservados a vencimiento e instrumentos financieros con fines de negociación; y d) se modifica el término de *inversiones temporales a la vista* incluida en la NIF B-2 para quedar como *inversiones disponibles a la vista*, sin afectar su definición.
2. INIF 17 “*Contratos de concesión de servicios*”.- requiere: a) la infraestructura no debe reconocerse como inmuebles, maquinaria y equipo del operador; b) reconocer los ingresos relacionados con la construcción y mejora de la infraestructura, y sus costos y gastos asociados, de acuerdo con el método de por ciento de avance y los servicios de operación, conforme se prestan los servicios, con base en la norma supletoria NIC-18; c) la contraprestación recibida o por cobrar debe ser reconocida inicialmente a su valor razonable, sean los derechos de una cuenta por cobrar por obra ejecutada o un activo intangible derivado del cobro directo a los usuarios del servicio público; d) reconocer obligaciones para mantener o restablecer la infraestructura; e) el resultado integral de financiamiento atribuible a los financiamientos obtenidos por el operador para el desarrollo del contrato durante la fase de construcción o mejora debe formar parte de los costos del servicio de construcción o mejora; f) reconocer como obra cobrada por ejecutar o anticipo de clientes las subvenciones del concedente; g) revelar por cada contrato o clase, su descripción, periodo, fechas y bases de revisión de precios, periodo o monto respecto.

A partir del 1 de enero de 2011 entran en vigor las NIF siguientes:

3. NIF B-5 “*Información financiera por segmentos*”.- Los principales cambios que establece esta NIF B-5 en relación con el Boletín B-5 derogado son: a) revelar información utilizada para la evaluación del desempeño de los segmentos operativos y no por segmentos económicos, por áreas geográficas o por grupos homogéneos de clientes; b) no requiere riesgos de negocio distintos entre sí, para que puedan calificar como un segmento operativo; c) las áreas de negocio en etapa preoperativa pueden ser catalogadas como segmentos operativos; d) requiere revelar por separado los ingresos y gastos o los ingresos netos por intereses; e) requiere revelar los importes de los pasivos; f) revelar información de la entidad en su conjunto: sobre productos o servicios, áreas geográficas y los principales clientes siempre y cuando no esté incluida en las revelaciones de los segmentos y sólo es requerida para las entidades que cotizan en una bolsa de valores o están en vías de cotizar; para las demás entidades esa revelación es opcional.
4. NIF B-9 “*Información financiera a fechas intermedias*”.- La información financiera a fechas intermedias debe contener estados condensados de: a) posición financiera; b) de resultados o, en su caso, de actividades; c) en su caso, de variaciones en el capital contable; d) de flujos de efectivo; y e) notas a los estados financieros con revelaciones seleccionadas; la información debe compararse con la equivalente del año inmediato anterior. Adicionalmente, en el caso del estado de posición financiera, requiere presentar el correspondiente al cierre anual inmediato anterior.

NOTA 4 – ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA:

Los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2009 y 2008, incluyen los siguientes activos y pasivos en miles de dólares norteamericanos, valuados al tipo de cambio al cierre del ejercicio de Ps13.0587 y Ps13.8320 por dólar norteamericano, respectivamente:

	2009	2008
Efectivo	US\$ 562	US\$ 162
Pasivos	(31)	(30)
Posición neta activa (pasiva)	<u>US\$ 531</u>	<u>US\$ 132</u>

Al 19 de febrero de 2010, el tipo de cambio era de Ps 12.8442 por dólar norteamericano.

El valor neto en libros de los equipos de origen extranjero al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se integraba como se menciona a continuación:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Equipo de planta	US\$ 1,731	US\$ 1,565
Equipo de estudio	1,391	1,386
Helicópteros	504	504
Otros	455	455
	<u>US\$ 4,081</u>	<u>US\$ 3,910</u>

NOTA 5 – EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO E INVERSIONES DISPONIBLES A LA VISTA:

Al 31 de diciembre este rubro se integraba como sigue:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo	Ps 29,248	Ps 6,081
Inversiones disponibles a la vista	146,289	86,973
	<u>Ps 175,537</u>	<u>Ps 93,054</u>

Las inversiones disponibles a la vista al 31 de diciembre de 2009 y 2008, están representadas básicamente por depósitos a tasa de interés fija y vencimientos menores a 90 días. La Compañía invierte sus excedentes temporales de efectivo en tales depósitos.

NOTA 6 – PARTES RELACIONADAS:

En el curso normal de sus operaciones, la Compañía compra y vende tiempo de radio o servicios de programación a otras compañías que son partes relacionadas. Estas ventas y compras se realizan a precios semejantes a los aplicados a otras entidades con las que no se tiene relación alguna.

Asimismo la Compañía puede comprar activos o servicios de estas partes relacionadas. La Compañía considera que los costos de dichos activos o servicios no exceden los precios que podrían ser obtenidos de entidades no relacionadas.

La Compañía también provee ciertos servicios a sus compañías afiliadas en términos más favorables, en comparación a los servicios que le presta a otras compañías no relacionadas. La Compañía considera que los contratos de estos servicios no son de importancia.

La Compañía también realizó actividades de arrendamiento con partes relacionadas y considera que dichas actividades de arrendamiento no difieren significativamente de los términos obtenidos con compañías no relacionadas.

Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007, la Compañía realizó las siguientes operaciones con partes relacionadas:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
<u>Ingresos:</u>			
Venta de tiempo y servicios	78	50	43
Venta de equipos	1,606	668	554
Diversos de accionistas (b)	3,466	3,083	1,659
<u>Gastos:</u>			
Compra de tiempo y servicios recibidos	(814)	(1,597)	(869)
Comisiones pagadas y otros servicios (c)	(13,702)	(8,347)	(13,755)

- (a) Durante los ejercicios terminados en 2009, 2008, y 2007, los accionistas hicieron uso personal de bienes y servicios que la Compañía adquirió en intercambios y por los cuales pagaron Ps 3,315, Ps3,083, y Ps1,659, respectivamente por ellas.
- (b) Durante los ejercicios terminados en 2009, 2008 los pagos de honorarios al comité ejecutivo fueron de Ps891 y Ps1,747 respectivamente.
- (c) El 5 de enero de 2000 la Compañía celebró un contrato de mediación mercantil por tiempo indefinido con una empresa propiedad de Sr. Francisco Aguirre Gómez, presidente y accionista de la Compañía. Esta empresa provee servicios promocionales a la Compañía. Al 31 de diciembre de 2009, 2008 y 2007 dicho contrato representó gastos por Ps4,009, Ps3,330 y Ps3,604, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, los miembros de la familia Aguirre, además de su participación en la Compañía, también participaron y/o controlaban 11 de las 108 afiliadas en la red de OIR. En los años terminados el 31 de diciembre de 2009, 2008, y 2007, las estaciones propiedad de la familia Aguirre y las controladas por ellos representaban aproximadamente el 9%, 12% y 13.7% de los ingresos de OIR (aproximadamente el 0.3% del total de los ingresos de transmisión de la Compañía en dichos ejercicios), respectivamente. GRUPO RADIO CENTRO ha proporcionado servicios administrativos y otros servicios a estas estaciones en la red OIR en términos que son más favorables que aquellos proporcionados a partes no relacionadas. La Compañía no considera que estas operaciones hayan sido materiales.

NOTA 7 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR:

Al 31 de diciembre este rubro se integraba como sigue:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Funcionarios y empleados	Ps 3,189	Ps 1,929
Otras (1)	3,674	4,296
	<u>Ps 6,863</u>	<u>Ps 6,225</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, este monto incluye Ps2,441 y Ps2,271 respectivamente, correspondientes a cuentas por cobrar a accionistas por concepto de uso de bienes y servicios adquiridos por la Compañía (ver Nota 6a).

NOTA 8 - PAGOS ANTICIPADOS

Al 31 de diciembre este rubro se integraba como sigue

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Rentas pagadas por anticipado a corto plazo (Ver Nota 10)	Ps 91,617	Ps -
Honorarios comité ejecutivo	21,715	22,231
Seguros por amortizar	4,076	8,685
Otros	588	7,263
	<u>Ps 117,996</u>	<u>Ps 38,179</u>
Rentas pagadas por anticipado a largo plazo (Ver Nota 10)	<u>Ps 26,662</u>	<u>Ps -</u>

NOTA 9- CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

Con el fin de mantener las operaciones de la estación XHFO-FM, S.A. de C.V., el 2 de octubre de 1995, Desarrollos Empresariales, S.A. de C.V. (DESA) subsidiaria de la Compañía celebró un contrato de prestación de servicios (EL CONTRATO) con las compañías Comercializadora Siete de México, S.A. de C.V. (COMERCIALIZADORA) y XHFO-FM, S.A. de C.V. (ESTACION). De conformidad con dicho contrato, DESA obtuvo el derecho de comercializar el tiempo aire de XHFO-FM por la prestación de servicios operacionales y administrativos a la COMERCIALIZADORA y a la ESTACIÓN.

Posteriormente el 30 de diciembre de 1998, se firma un contrato de cesión de derechos en el cual Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. sustituye a DESA, con el propósito de mantener la operación de la estación XHFO-FM, S.A. de C.V. Desde el mes de enero de 1999 se han celebrado diversos contratos modificatorios, de los cuales al 31 de diciembre de 2008, el contrato que rige esta operación es el celebrado el 7 de septiembre de 2004, el cual entró en vigor el 3 de enero de 2005 y su duración fué por cuarenta y ocho meses concluyendo el 2

de enero del año 2009. De acuerdo con este convenio, Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V retendrá la cantidad mensual que resulte de restar a los ingresos, la suma de US\$284, durante la vigencia de este convenio. Adicionalmente desaparece la figura de depósito en garantía, establecida en el contrato original y sus convenios modificatorios.

Con fecha 16 de octubre de 2008, se celebró un cuarto convenio modificatorio el cual tendrá una vigencia del 3 de enero de 2009 al 2 de enero de 2014.

NOTA10 – CONTRATO CON EMMIS COMMUNICATIONS CORPORATION

Con fecha 3 de abril del 2009 celebró los siguientes contratos:

- a) Local Programming and Marketing Agreement (“LMA”) que se refiere a la programación y comercialización de la estación radiodifusora cuyas siglas son KMVN-FM que opera en la frecuencia de 93.9 de Frecuencia Modulada FM, (en adelante la “Estación”) en Los Angeles, California, Estados Unidos de América, a través de su subsidiaria “GRC LA”, con la empresa EMMIS COMMUNICATIONS CORPORATION (“Emmis”) y sus subsidiarias: KMVN, LLC (la “Propietaria de los activos de la Estación”) y KMVN LICENSE, LLC, (la “Concesionaria de la Estación”). GRC LA pagará a Emmis un renta de US\$7 millones por año, más los gastos en que Emmis incurra con respecto de la estación, y la Compañía acordó anticipar el pago para los primeros dos años por un total de US\$14 millones (aproximadamente Ps200 millones). La Compañía financió este pago por anticipado mediante una deuda bancaria por la cantidad de Ps200 millones, a una tasa de interés anual fija del 13% por un plazo de cinco años, debiendo pagar, transcurridos esos dos años, a partir del 15 de abril del 2011, la suma mensual de US\$583, durante los cinco años restantes de vigencia de dicho contrato.
- b) Put and Call Agreement (“Option Agreement”), referido al otorgamiento de la opción para la adquisición del activo total de la “Estación”, en el que se pacta un período para GRC LA, del 16 de abril del 2009 al 15 de abril del 2016, y para “Emmis” del 15 de abril del 2015 al 14 de abril del 2016, a un precio de US\$110, millones de dólares moneda de los Estados Unidos de América. Si a la fecha en que se ejerza la opción, GRC LA no está calificada conforme a las leyes de los E.U. para ser propietaria de una estación de radio en los E.U., la Compañía puede asignar el Contrato de Opción a una tercera parte que sí esté calificada para ese efecto.
- c) En conexión con los dos contratos descritos en los inciso (a) y (b) anteriores, se celebraron dos contratos denominados “Pledge Agreement” y “Security Agreement”, por el que tanto Emmis como Radio Centro y GRC LA, se otorgan garantías y prendas colaterales para el cumplimiento de los dos contratos antes referidos.

NOTA 11 – CONTRATO DE PRODUCCION CON INFORED:

El 23 de diciembre de 1998, con el objeto de continuar colaborando en la producción de programas de radio y para formar dos nuevas alianzas estratégicas, la Compañía celebró un contrato de producción con Infored, S.A. de C.V., la Compañía productora del programa hablado y de noticias denominado Monitor y con el Señor José Gutiérrez Vivó, conductor del mismo programa, dicho contrato establecía la prestación de servicios de producción de programas de noticias y de eventos especiales, hasta el 30 de junio de 2015 y de manera exclusiva en radio a la Compañía y esta última se obligaría a transmitirlos en las estaciones radiodifusoras XERED-AM, XHRED-FM y estaciones afiliadas.

Dicho contrato estipulaba que la Compañía haría un pago, por única vez, a Infored por un importe de US\$15,400 moneda de los Estados Unidos de Norteamérica y Ps4,003, de los cuales se pagaron US\$4,400 y Ps4,003 al momento de la firma, US\$4,000, el 31 de enero de 1999 y US\$7,000 se liquidaron en once pagos mensuales iguales, a partir del 28 de febrero de 1999. Consecuentemente estos pagos anticipados se estaban amortizando mensualmente hasta junio de 2015 en forma uniforme.

La Compañía transfirió al Señor José Gutiérrez Vivó también dos estaciones de radio de AM, XEFAJ-AM, S.A. de C.V. y EMISORA 1320, S.A. de C.V. a valor en libros. La Compañía continúa prestando los servicios de mantenimiento, de ingeniería de transmisión y arrendamiento de inmuebles de estas estaciones bajo acuerdos por separado. A la fecha no ha recibido pago alguno por dicha contraprestación.

El 7 de mayo de 2002 la Compañía recibió una notificación de parte del Sr. José Elías Gutiérrez Vivó y de Infored, S.A. de C.V., para iniciar un proceso de arbitraje conforme al cual buscan la rescisión del Contrato de Producción mencionado, así como el pago de ciertos gastos y los costos de este litigio.

La Cámara Internacional de Comercio (“CIC”) le notificó a la Compañía el 1º de marzo de 2004, que se tomó una decisión final en el procedimiento de arbitraje iniciado en 2002 por Infored, S.A. de C.V. (“Infored”) y el Sr. José Gutiérrez Vivó contra Grupo Radio Centro. Por mayoría de votos de dos de los tres árbitros, el panel de la CIC sostuvo que la Compañía violó el contrato con Infored y el Sr. Gutiérrez Vivó. Como resultado, el contrato ha sido rescindido e Infored y el Sr. Gutiérrez Vivó en conjunto y en su caso serán recompensados con la cantidad de Ps277,112 (US\$21,797), por daños y perjuicios. Como consecuencia, en 2003 la Compañía registro un pasivo contingente por dicho importe, asimismo, cancelando el pago anticipado no devengado que al 31 de diciembre de 2003 ascendía a Ps104,572. El importe total por ambos conceptos ascendió a Ps381,684, el cual se cargó en los resultados consolidados de 2003 como una partida especial.

La Compañía, discontinuó la producción del programa de noticias producido por Infored y conducido por el Sr. Gutiérrez Vivó, y producirá el programa Monitor por sí misma. Aunque la Compañía no puede predecir el efecto del reemplazo del Sr. Gutiérrez Vivó sobre la participación de audiencia del programa y sobre los ingresos por publicidad, la

Compañía estima que cualquier reducción resultante en ingresos por publicidad será compensada por una reducción en los costos de programación que representaba Infored.

El 6 de agosto de 2004, la Compañía objetó la eficacia de la decisión de la CIC ante las Cortes Mexicanas y promovió incidente de nulidad del laudo arbitral. El 10 de noviembre de 2004 un juez Mexicano declaró la nulidad del laudo arbitral emitido por la CIC.

El 3 de diciembre de 2004, Infored y el Señor José Gutiérrez Vivó presentaron demanda de amparo indirecto en contra de la sentencia mencionada. El 10 de agosto de 2005 se emitió sentencia por la que se concedía a Infored y al Señor José Gutiérrez Vivó el amparo contra la sentencia mencionada. En contra de dicha sentencia, GRUPO RADIO CENTRO interpuso un recurso de revisión, el cual el 15 de febrero de 2006 se suspendió debido a que Infored y el Señor José Gutiérrez Vivó solicitaron a la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia, ejerciera su facultad de atracción, resolviéndose por mayoría de votos que no procedía se ejerciera dicha facultad. Se está en espera de la publicación oficial de la resolución para que se devuelva al Décimo Tercer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Civil y emita la resolución del recurso de revisión interpuesto por GRUPO RADIO CENTRO.

El 8 de junio de 2006, un tribunal mexicano anuló y rechazó hacer efectivo en México el laudo del arbitraje internacional, por lo que la provisión que se tenía registrada hasta al 31 de diciembre de 2005 por Ps263,523 fue cancelada y registrada como una partida especial en los resultados de 2006; sin embargo, en cumplimiento con la NIF B-3, esta partida se presentó como partida no ordinaria. Infored y el Señor José Gutiérrez Vivó presentaron recurso de revisión en contra de la sentencia mencionada.

El 30 de enero de 2007, La Suprema Corte de Justicia de la Nación en una resolución de 5-4 con base a los argumentos del procedimiento, reversó la resolución del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, la cual ratificó la decisión de un tribunal inferior de no tomar en cuenta el laudo del arbitraje. La Suprema Corte de Justicia de la Nación remitió el proceso a dicho tribunal, exigiendo que el Tribunal volviera a examinar el proceso bajo distintas reglas de procedimiento, las cuales requerirán que el tribunal revise los méritos del caso.

El 22 de marzo de 2007, Infored y el Sr. Gutiérrez Vivó promovieron impedimento para remover el caso del Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito y llevarlo a un tribunal cuyos jueces no tuvieran conocimiento del caso. El Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito determinó que uno de los tres jueces tenía un posible perjuicio en el caso y ordenó que ese juez fuera reemplazado específicamente para ese propósito. El 20 de junio de 2007 se devolvió el caso al Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito para que se dictara una sentencia definitiva.

El 8 de noviembre de 2007 GRUPO RADIO CENTRO promovió impedimento para remover del caso a uno de los magistrados. A la fecha de este informe la Compañía no ha

recibido la resolución del impedimento solicitado, la cual se estima se obtendrá durante el mes de febrero de 2008. En tanto no se resuelva este nuevo impedimento, el Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil no podrá dictar sentencia.

El 11 de julio de 2008, el Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal emitió una sentencia, en donde declara sin fundamento el incidente de nulidad de laudo arbitral antes mencionado interpuesto por GRUPO RADIO CENTRO. En consecuencia GRUPO RADIO CENTRO planteo un nuevo juicio de amparo indirecto ante el Juzgado Sexto de Distrito en materia civil en el Distrito Federal, en donde se concede a GRUPO RADIO CENTRO la suspensión de los actos reclamados a fin de que no se ejecute la sentencia impugnada. A la fecha no se ha modificado ni revocado la suspensión definitiva.

Mediante sentencia de 9 de julio de 2009, el Juzgado Sexto de Distrito en materia civil en el Distrito Federal, en donde se concede a GRUPO RADIO CENTRO el amparo solicitado para el efecto del que el juez de primera instancia no emita consideración alguna relativa a declarar la validez del laudo impugnado.

En contra de esa resolución tanto GRUPO RADIO CENTRO como Infored y el Sr. José Gutiérrez Vivó promovieron recurso de revisión actualmente radicados ante la primera sala de La Suprema Corte de Justicia de la Nación, el cual se encuentra pendiente de resolución

NOTA 12 - INMUEBLES Y EQUIPOS:

Al 31 de diciembre este rubro se integraba como sigue:

	2009	2008	Tasa de depreciación anual
Edificios	345,710	Ps 345,693	2.22%
Equipo de transmisión	139,495	137,141	11.87%
Equipo de estudio	141,238	139,824	15.94%
Mobiliario y equipo de oficina	41,958	41,055	16.48%
Equipo de cómputo	56,767	55,451	32.22%
Equipo de transporte	31,537	35,599	28.30%
Helicópteros	21,317	15,979	18.18%
Mejoras a locales arrendados	23,608	17,107	5.00%
	Ps 801,630	Ps 787,849	
Menos –Depreciación acumulada	(529,763)	(513,895)	
Subtotal	271,867	273,954	
Activos destinados para la venta	34,815	35,132	
Terrenos	149,333	149,333	
Equipo en tránsito	3,926	6,615	
	<u>Ps 459,941</u>	<u>Ps 465,034</u>	

Inmobiliaria Radio Centro, S.A. de C.V., es propietaria del edificio en el que se ubican las oficinas principales y los estudios de las estaciones de radio, rentando una parte del edificio. El ingreso por renta a Maxcom Telecomunicaciones, S.A. de C.V. en 2009, 2008 y 2007, ascendió a Ps280, Ps261 y Ps254, respectivamente.

Durante 2009, 2008 y 2007 la Compañía revisó el valor neto de realización de los inmuebles temporalmente en desuso, determinando para los años 2009, 2008 y 2007, un incremento (disminución) en el valor registrado en libros de Ps504, Ps901 y (Ps881), respectivamente.

NOTA 13 - CARGOS DIFERIDOS:

Al 31 de diciembre este rubro se integraba como se muestra en la página siguiente:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Gastos de instalación	Ps 10,307	Ps 10,307
Licencias y patentes	<u>6,213</u>	<u>6,213</u>
	16,520	16,520
Menos –Amortización acumulada	<u>(13,481)</u>	<u>(11,670)</u>
	<u>Ps 3,039</u>	<u>Ps 4,850</u>

NOTA 14 - EXCESO DEL COSTO SOBRE EL VALOR NETO EN LIBROS DE SUBSIDIARIAS:

El 12 de mayo de 1995 y 9 de enero de 1996, la Compañía adquirió el 33% y 67%, respectivamente, de las acciones en circulación de RADIODIFUSION RED. Esta adquisición generó un exceso del costo sobre el valor en libros de Ps498,874 (a valores históricos Ps146,308) y Ps872,947 (a valores históricos Ps313,101) respectivamente. El 30 de septiembre de 2001, la Compañía enajenó estas acciones a DESA, una de sus subsidiarias.

El 31 de diciembre de 2001, la Compañía adquirió Radio Sistema Mexicano, S.A., cuya adquisición generó un exceso del costo sobre el valor neto en libros de Ps58,742.

El 14 de marzo de 2001, la Compañía adquirió Palco Deportivo.Com, S.A. de C.V., Palco Shop, S.A. de C.V., Palco Deportivo Multimedia, S.A. de C.V. y Palco Deportivo México, S.A. de C.V., fusionadas el 1° de octubre de 2001 con Enlaces Troncales, S.A. de C.V. y Servicios Corporativos Palco, S.A. de C.V., fusionada el 2 de octubre de 2001 con Promo Red, S.A. de C.V. Esta adquisición generó un exceso del costo sobre el valor neto en libros de Ps51,737 (a valores históricos Ps38,715).

El 30 de noviembre de 2005, se adquirió el 100% de la tenencia accionaria de GRC Radiodifusión, S.A. (antes Aerocer, S.A.), cuya actividad es el arrendamiento de equipo aéreo y terrestre a GRUPO RADIO CENTRO. Esta adquisición generó un exceso del costo de la entidad adquirida al 100% sobre el valor neto de los activos adquiridos y deudas asumidas de Aerocer, S.A., por Ps8,349.

Hasta el 31 de diciembre de 2004, los excesos del costo sobre el valor neto en libros determinado en las adquisiciones de acciones mencionadas, se amortizaba en un período de veinte años desde la fecha de su adquisición. A partir del 1 de enero de 2005 está sujeto a la prueba de deterioro en forma anual de conformidad con la norma de información financiera Boletín C-15.

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008 el crédito mercantil registrado por un monto de Ps828,863 no presentó indicios de deterioro y se integra como sigue:

<u>Originado en la adquisición de:</u>	<u>Importe</u>
Radiodifusión Red	Ps 744,869
Radio Sistema Mexicano, S.A.	37,927
Enlaces Troncales, S.A. de C.V.	35,321
GRC Radiodifusión, S.A. (Antes Aerocer, S.A.)	8,350
Otras menores	<u>2,396</u>
Total	<u><u>Ps 828,863</u></u>

NOTA 15 - DOCUMENTOS POR PAGAR:

Los documentos por pagar al 31 de diciembre de 2009 se integran como sigue:

	<u>2009</u>
El 16 de Mayo del 2006 se celebro un “Contrato de Apertura de Crédito Simple” por la cantidad de US\$21,000, o hasta por el equivalente en moneda Nacional, El 26 de marzo de 2009 se dispuso de Ps200,000 mediante la suscripción de un pagaré denominado en pesos, el cual devenga intereses ordinarios sobre el saldo insoluto del principal del crédito, a una tasa anual para cada Periodo de Intereses del 13%, el crédito es pagadero en 20 amortizaciones trimestrales, con vencimiento el 1 de Marzo del 2014. Las empresas Radio Centro Publicidad, S.A. de C.V.; GRC Publicidad, S.A. DE C.V.; GRC Medios, S.A. de C.V. y GRC Comunicaciones S.A. de C.V., son obligadas solidarias de este crédito. Las empresas filiales: Desarrollos Empresariales S.A de C.V., Radiodifusión Red SA., de C.V., Inmobiliaria Radio Centro, S.A. de C.V.; y Universal de Bienes Muebles e Inmuebles, S.A. de C.V., quedaron como fiadores de este crédito. (i)	Ps 170,000
Intereses devengados por pagar	<u>1,903</u>
Total de la deuda	171,903
Menos vencimientos corto plazo	<u>(41,903)</u>
Vencimientos por pagar a largo plazo, excluyendo vencimientos circulantes	<u>Ps 130,000</u>

Las obligaciones ya sean de pago de cualquier naturaleza a cargo de Grupo Radio Centro S.A.B., de C.V., conforme al contrato de Crédito Simple, este se encuentra actualmente garantizado, mediante.(1) Hipoteca sobre edificio para oficinas propiedad de Inmobiliaria Radio Centro S.A. de C.V.,(2) Hipoteca sobre los siguientes inmuebles cuyo propietario es Universal de Muebles e Inmuebles S.A. de C.V., los cuales son los siguientes: Una casa, cuatro inmuebles ubicados en diferentes puntos de Distrito Federal y Edo. Mex.

Los vencimientos anuales de la porción a largo plazo son como sigue:

Año de vencimiento	<u>Importe</u>
2010	Ps 40,000
2011	40,000
2012	40,000
2013	40,000
2014	<u>10,000</u>
Total	<u>Ps 170,000</u>

NOTA 16 - PROVEEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR:

Al 31 de diciembre este rubro se integraba como sigue:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Proveedores de medios y servicios	Ps 76,342	Ps 56,867
Sueldos y honorarios por pagar	3,754	8,197
Participación de utilidades a los trabajadores por pagar	-	2,156
Otras	<u>4,134</u>	<u>168</u>
Total	<u>Ps 84,230</u>	<u>Ps 67,388</u>

NOTA 17 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y OTROS IMPUESTOS POR PAGAR:

Al 31 de diciembre este rubro se integraba como se muestra en la página siguiente:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Impuestos derivados de sueldos y salarios	Ps 5,901	Ps 6,017
Impuesto al valor agregado	24,349	11,123
Impuesto sobre la renta	24,689	-
Otras retenciones	<u>1,556</u>	<u>1,719</u>
	<u>Ps 56,495</u>	<u>Ps 18,859</u>

NOTA 18 - PRIMAS DE ANTIGÜEDAD Y PENSIONES:

Hasta el 31 de diciembre de 2004, la Compañía mantiene un pasivo para cubrir pagos por primas de antigüedad y plan de pensiones y a partir del 31 de diciembre de 2005 también mantiene un pasivo para cubrir pagos por indemnizaciones por despido bajo ciertos supuestos. Todos los pasivos fueron determinados por medio de estudios actuariales utilizando el método de costos unitarios proyectado de acuerdo con lo establecido por el Boletín D-3, emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

Los cálculos actuariales al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se resumen a continuación:

	2 0 0 9				2008
	Prima de antigüedad	Plan de pensiones	Indemnizaciones por despido	Total	
Cambios en la obligación por beneficios proyectados	Ps 40,833	Ps 921	Ps 18,471	Ps 60,225	Ps 57,558
Costo de servicio	2,027	134	683	2,844	2,610
Costo de intereses	2,549	188	852	3,589	3,118
Ganancia actuarial	(257)	97	(148)	(308)	(2,485)
Beneficios pagados	(43)	(91)	(345)	(479)	(525)
Obligaciones por beneficios proyectados al final del año	<u>Ps 45,109</u>	<u>Ps 1,249</u>	<u>Ps 19,513</u>	<u>Ps 65,871</u>	<u>Ps 60,276</u>
Activos del plan					
Pérdida neta actuarial o reconocida	Ps 45,109	Ps 1,249	Ps 19,513	Ps 65,871	Ps 60,276
Activo (pasivo) neto proyectado	<u>Ps 45,109</u>	<u>Ps 1,249</u>	<u>Ps 19,513</u>	<u>Ps 65,871</u>	<u>Ps 60,276</u>
Obligaciones por Beneficios Actuales	<u>Ps 32,430</u>	<u>Ps 2,641</u>	<u>Ps 11,195</u>	<u>Ps 46,266</u>	<u>Ps 53,114</u>
Total pasivo Laboral	<u>Ps 45,109</u>	<u>Ps 1,249</u>	<u>Ps 19,513</u>	<u>Ps 65,871</u>	<u>Ps 60,276</u>

Promedio ponderado de estimaciones al 31 de diciembre

	2 0 0 9				2008
	Prima de antigüedad	Plan de pensiones	Indemnizaciones por despido		
Tasa de descuento (tasas reales)	8%	8%	8%	8%	
Incremento en la tasa de compensación (tasas reales)	5.5%	5.5%	5.5%	0.80%	
Período de amortización de la obligación transitoria	8.53 y 13.6 años	8.53 y 13.6 años	8.53 y 13.6 años	6.96 y 12.99 años	

Componentes del costo neto del período de los beneficios

	2 0 0 9				2008
	Prima de antigüedad	Plan de pensiones	Indemnizaciones por despido	Total	
Costo laboral	Ps 2,027	Ps 134	Ps 683	Ps 2,844	Ps 2,609
Costo financiero	2,549	188	852	3,589	3,118
Amortización de costos de servicios anteriores	(257)	97	(148)	(308)	(2,484)
Costo neto del período	<u>Ps 4,319</u>	<u>Ps 419</u>	<u>Ps 1,387</u>	<u>Ps 6,125</u>	<u>Ps 3,243</u>

NOTA 19- CAPITAL CONTABLE:

Los accionistas aprobaron los siguientes cambios en la estructura del capital de la Compañía.

Durante 2009:

- a) Pago de dividendos por Ps100,000

Durante 2008:

- b) Pago de dividendos por Ps100,000

Durante 2007:

- c) Recompra de acciones en el mercado público de 918,800 acciones, representando el 0.564% de acciones en circulación, por Ps9,117.
- d) Venta de acciones en el mercado público de 918,800 acciones, representando el 0.564% de acciones en circulación, por Ps0.459.
- e) Reembolso de capital por Ps120,096 (histórico), sin cancelación de las acciones respectivas.
- f) Aumento del capital social fijo sin emisión de nuevas acciones, mediante la capitalización de los efectos de actualización del mismo capital social por Ps337,060.

Después de los cambios antes citados, la Compañía al 31 de diciembre de 2008, tiene un capital social representado por 247,414,768 acciones ordinarias que conforman el capital mínimo fijo sin derecho a retiro de las cuales 162,724,561 acciones se encuentran íntegramente pagadas y 84,690,207 se conservan en tesorería. El capital social sólo puede estar poseído por personas de nacionalidad mexicana y está representado por acciones nominativas sin expresión de valor nominal, y se integra como sigue:

	<u>Número de Acciones</u>
Capital social autorizado	247,414,768
Acciones en tesorería	<u>(84,690,207)</u>
Total de capital social en circulación	<u>162,724,561</u>
Capital social fijo suscrito y pagado	Ps 1,059,962
Incremento por actualización para expresar a pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2007	<u>70,448</u>
	<u>Ps 1,130,410</u>

Al 31 de diciembre de 2009 y 2008, el número de acciones en circulación fue como sigue:

Acciones en circulación al principio del año	<u>162,724,561</u>
Acciones en circulación al final del año	<u>162,724,561</u>
Capital social al final del año expresado en pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2007	<u>Ps 1,130,410</u>

La utilidad neta del ejercicio está sujeta a la separación de cuando menos un 5% para incrementar la reserva legal, hasta que ésta sea igual al 20% del capital social. La reserva legal que se encuentra registrada al 31 de diciembre de 2008 y 2007, formando parte de las utilidades retenidas ascendía a Ps53,284 y Ps48,729, respectivamente.

Si las utilidades que se distribuyan no han pagado previamente impuestos, la Compañía deberá pagar el impuesto sobre la renta relativo a las utilidades sujetas a distribución de dividendos (ver descripción de CUFIN en Nota 20).

NOTA 20 - IMPUESTOS A LA UTILIDAD:

De acuerdo con la legislación fiscal vigente hasta 2007, las empresas debían pagar el impuesto que resultara mayor entre el impuesto sobre la renta (ISR) y el impuesto al activo (IMPAC). La tasa del ISR es del 28%. La tasa del IMPAC era del 1.25% sobre los activos actualizados sin deducción alguna.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente a partir de 2008, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el ISR y el IETU. La tasa de ISR es del 28%. La tasa del IETU es 16.5% para 2008, 17% para 2009 y 17.5% de 2010 en adelante.

a) Impuesto sobre la renta e impuesto al activo

La Compañía tiene autorización para consolidar fiscalmente sus estados financieros con los de sus subsidiarias, por lo que los resultados fiscales se determinan de manera consolidada de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La utilidad contable difiere del resultado fiscal debido principalmente al efecto de diferencias permanentes, básicamente en partidas incluidas en el estado de resultados para reflejar los efectos de la inflación y a diferencias temporales que afectan contablemente y fiscalmente en diversos ejercicios.

Hasta el 31 de diciembre de 2007, el IMPAC causado en exceso del ISR del ejercicio se podía recuperar en los siguientes diez ejercicios, actualizado por inflación, siempre y cuando en alguno de tales ejercicios el ISR excediera al IMPAC. En el ejercicio que

terminó el 31 de diciembre de 2007 la Compañía causó IMPAC por \$28,286, que se compensó en su totalidad con el ISR causado en exceso del IMPAC del ejercicio.

El gasto (beneficio) de impuestos atribuible a la utilidad fue diferente del que resultaría de aplicar la tasa de 28% de ISR a la utilidad antes del impuesto a la utilidad, como resultado de las partidas que se mencionan a continuación

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Utilidad antes de impuestos	Ps 42,785	Ps 172,016
Tasa de ISR	28%	28%
Gasto esperado	Ps 11,980	Ps 48,165
Incremento (reducción) resultante de:		
Efecto de la inflación, neto	(5,735)	(1,221)
Gastos no deducibles	6,922	1,860
Efecto reserva pérdidas fiscales	30,834	-
Otros, neto	(5,659)	(3,553)
Gasto (beneficio) por ISR	Ps 38,342	Ps 45,251
Tasa efectiva	<u>89.61%</u>	<u>26.32%</u>

Los efectos de impuestos de las diferencias temporales que originan impuestos diferidos, al 31 de diciembre de 2009 y 2008, se detallan a continuación:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>
Activos diferidos:		
Anticipos de clientes	Ps 52,650	Ps 39,912
Pasivo por plan de pensiones	19,761	17,827
Provisiones de pasivo	4,128	149
Pérdida fiscales	30,834	-
Activos diferidos	<u>107,373</u>	<u>57,888</u>
Pasivos diferidos:		
Efecto acumulable por diferencia en tasas de depreciación contable y fiscal	(79,793)	(73,493)
Pagos anticipados	(3,021)	(6,177)
Reconocimiento de los efectos de la reforma fiscal 2010	(10,200)	-
Reserva pérdidas fiscales	(30,834)	-
Total de pasivos diferidos	<u>(123,848)</u>	<u>(79,670)</u>
Pasivo diferido, neto	Ps (16,475)	Ps (21,782)

La cuenta de utilidad fiscal neta ("CUFIN"), representa el monto de las utilidades acumuladas que podrán ser distribuidas sin cargo fiscal adicional para la Compañía. Al 31 de diciembre de 2009 esta cuenta ascendía a Ps304,431.

El capital social actualizado para efectos fiscales que conforma la cuenta de capital de aportación ascendía al 31 de diciembre de 2009 a Ps1,414,252.

Las provisiones del impuesto sobre la renta causado y diferido al 31 de diciembre de 2009 y 2008, son como se muestra a continuación:

	2009	2008
Impuesto sobre la renta causado	Ps 43,649	Ps 33,204
Impuesto sobre la renta diferido	(5,307)	12,047
Total impuesto sobre la renta	<u>Ps 38,342</u>	<u>Ps 45,251</u>

b) Impuesto empresarial a tasa única

El 1o. de octubre de 2007 se publicaron nuevas leyes y se modificaron diversas leyes fiscales, así como también un decreto presidencial el 5 de noviembre de 2007, que serán aplicables a partir del 1o. de enero de 2008, entre las que destacan:(i) derogación de la Ley del IMPAC, y (ii) un nuevo impuesto denominado impuesto empresarial a tasa única (IETU), el cual contempla su base en flujos de efectivo y con ciertas restricciones para las deducciones autorizadas, además de otorgar créditos fiscales relacionados principalmente con inventarios, salarios gravados para ISR y aportaciones de seguridad social, pérdidas fiscales originadas por deducción inmediata, IMPAC por recuperar, y deducciones relacionadas con inversiones en activos fijos, gastos y cargos diferidos.

Conforme a lo anterior, a partir de 2008, las empresas deben pagar el impuesto que resulte mayor entre el IETU y el ISR. En los casos que se cause IETU, su pago se considera definitivo, no sujeto a recuperación en ejercicios posteriores.

Debido a que, conforme a estimaciones de la Compañía, el impuesto a pagar en los próximos ejercicios es el ISR, los impuestos diferidos al 31 de diciembre de 2007 se registraron sobre la base de ISR.

c) Con fecha 15 de abril de 2008, la Administración de la Compañía recuperó el saldo a favor por concepto IMPAC proveniente del año 2004, por un monto de Ps5,628 (incluye Ps90 de efecto de actualización)

NOTA 21 - OTROS GASTOS NETO:

Durante 2009, 2008 y 2007 las principales operaciones que generaron los otros ingresos y gastos se integran como sigue:

	<u>2009</u>	<u>2008</u>	<u>2007</u>
Ingresos:			
Ventas de suministros y recuperación de gastos	Ps 2,177	Ps 3,747	Ps 2,197
Arrendamiento de inmuebles y mantenimiento	280	264	255
Recuperación de impuestos	291	-	-
Utilidad en venta de activo fijo	-	1,704	641
Efecto por valuación de inmuebles a valor neto de realización (ver Nota 12)	504	901	-
Otros	966	1,565	2,324
Total otros ingresos	<u>Ps 4,218</u>	<u>Ps 8,181</u>	<u>Ps 5,417</u>
Gastos:			
Honorarios al Comité Ejecutivo	Ps (22,681)	Ps (18,865)	Ps (17,308)
Costo de mantenimiento y arrendamiento	(11,222)	(12,506)	(9,509)
Gasto por inversión en el extranjero	(10,812)	-	-
Costo de juicios	(a) (5,392)	(15,286)	(5,598)
Cumplimiento de obligaciones en bolsa de valores y reestructuración accionaria	(7,144)	(7,536)	(6,887)
Otros	(4,892)	(3,189)	(6,338)
Carrera por la vida	(2,436)	(1,264)	-
Seguros responsabilidad civil funcionarios	(1,632)	(1,894)	-
Suscripción Internet	(1,561)	(2,391)	(3,599)
Perdida en venta de activo fijo	(1,296)	-	-
Efecto por valuación de inmuebles a valor neto de realización (ver Nota 12)	-	-	(881)
Participación de utilidades a los trabajadores	(1,645)	(2,130)	(1,103)
Total otros gastos	<u>(70,713)</u>	<u>(65,061)</u>	<u>(51,223)</u>
Otros gastos, netos	<u>Ps (66,495)</u>	<u>Ps (56,880)</u>	<u>Ps (45,806)</u>

a) Durante 2009, 2008 y 2007, la Compañía realizó gastos legales por los juicios relacionados con por el Señor José Gutiérrez Vivó en mayo de 2002.

NOTA 22.- CONTINGENCIAS:

- a) Al 31 de diciembre de 2009 Grupo Radio Centro, S.A.B de C.V., tiene reclamaciones laborales iniciadas entre 2000 y 2004, las cuales se encuentran en proceso legal y que en caso de dictarse un fallo en contra de la Compañía, la responsabilidad aproximada sería de Ps49,666. No se tiene registrada reserva alguna, debido a que la Administración de la Compañía considera que estos juicios se resolverán en forma satisfactoria para la Empresa.
- b) La Compañía decidió ampararse contra la Reforma fiscal 2010 que modifica el régimen de consolidación fiscal donde se establece que el pago del ISR relacionado con los beneficios de la consolidación fiscal obtenidos a partir de 1999 debe

enterarse en parcialidades durante los años sexto al décimo posteriores a aquél en que se aprovecharon tales beneficios. No se tiene registrada reserva alguna, debido a que la Administración de la Compañía considera que esto se resolverán en forma satisfactoria para la Empresa

NOTA 23.- INFORMACIÓN FINANCIERA POR SEGMENTOS :

A partir del 13 de marzo de 2009 la Compañía opera en dos áreas geográficas, En Mexico que es país de origen de la Compañía donde realiza sus principales operaciones (Ver Nota 1), y en Estados Unidos de América mediante su Subsidiara Grupo Radio Centro LA. LLC cuya principal actividad es la operación de la estación radiodifusora cuyas siglas son KMVN-FM que opera en la frecuencia de 93.9 de Frecuencia Modulada FM, en Los Ángeles, California, Estados Unidos de América y sus ingresos se derivan de la transmisión de publicidad. (Ver nota 1c y 10)

Áreas geográficas:

	Dólares EUA		Pesos Mexicanos	
Activos totales 2009				
México	US\$	136,824	Ps	1,786,744
Estados Unidos		10,737		140,211
Total segmentos	US\$	147,561		1,926,955
Eliminaciones inter-segmentos		-		-
Total consolidado	US\$	147,561	Ps	1,926,955
Inversión en activos productivos 2009				
México	US\$	35,220	Ps	459,941
Estados Unidos		-		-
Total segmentos	US\$	35,220	Ps	459,941
Depreciaciones y amortizaciones 2009				
México	US\$	1,993	Ps	26,024
Estados Unidos		-		-
Total segmentos	US\$	1,993	Ps	26,024
Ingresos 2009				
México	US\$	58,374	Ps	762,290
Estados Unidos		1,806		23,579
Total segmentos	US\$	60,180		785,869
Eliminaciones inter-segmentos		-		-
Total consolidado	US\$	60,180	Ps	785,869
Utilidad (perdida) de operación				
México	US\$	19,694	Ps	257,177
Estados Unidos		(8,215)		(107,282)
Total segmentos	US\$	11,479	Ps	149,895
Eliminaciones inter-segmentos		-		-
Total consolidado	US\$	11,479	Ps	149,895

NOTA 24.- AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN LOS ESTADOS FINANCIEROS:

La emisión de los estados financieros adjuntos fue autorizada con fecha 19 de febrero de 2010 por el C.P. Pedro Beltrán Nasr, Director de Finanzas y Administración.

CERTIFICACIÓN

LOS SUSCRITOS MANIFESTAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN EL ÁMBITO DE NUESTRAS RESPECTIVAS FUNCIONES, PREPARAMOS LA INFORMACIÓN RELATIVA A GRUPO RADIO CENTRO, S.A.B. DE C.V. (RCENTRO), CONTENIDA EN EL PRESENTE REPORTE ANUAL, LA CUAL, A NUESTRO LEAL SABER Y ENTENDER, REFLEJA RAZONABLEMENTE SU SITUACIÓN. ASIMISMO, MANIFESTAMOS QUE NO TENEMOS CONOCIMIENTO DE INFORMACIÓN RELEVANTE QUE HAYA SIDO OMITIDA O FALSEADA EN ESTE REPORTE ANUAL O QUE EL MISMO CONTENGA INFORMACIÓN QUE PUDIERA INDUCIR A ERROR A LOS INVERSIONISTAS.



LIC. CARLOS AGUIRRE GÓMEZ
DIRECTOR GENERAL



C.P. PEDRO BELTRÁN NASR
DIRECTOR DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN



LIC. ALVARO FAJARDO DE LA MORA
DIRECTOR JURÍDICO

MÉXICO, D.F., A 30 de JUNIO DE 2010

México, D.F., a 25 de junio de 2010.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores
Vicepresidencia de Supervisión Bursátil
Dirección General de Supervisión de Mercados
Insurgentes Sur 1971, Torre Sur, Piso 9
Col. Guadalupe Inn
01020 México, D.F.
Presente

Estimados señores:

“El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad que los estados financieros de Grupo Radio Centro, S.A.B. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2009 y 2008, y por los años terminados en esas fechas, que contiene el presente reporte anual fueron dictaminados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance del trabajo realizado para dictaminar los estados financieros antes mencionados, no tiene conocimiento de información financiera relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.”

Atentamente



C.P.C. Luis Alberto Cámara Puerto
Auditor Externo



C.P. Gerardo Santamaría Cruz
Contrator y Representante Legal